

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA



"GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA FINANCIERA PARA
EVALUAR EL EFECTO DE LA NORMATIVA ADUANAL EN LAS EMPRESAS
IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS DE PRODUCTOS PLASTICOS EN SAN
SALVADOR"

TRABAJO DE GRADUACION PRESENTADO POR:

ALFARO DEL CID, ANA MARGOTH

PÉREZ, MARTA EDITH

REYES ABREGO, FÁTIMA DENISSE

PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA

Marzo 2006

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMERICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR : DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ

SECRETARIO GENERAL : LICDA. LIDIA MARGARITA RECINOS VELA

DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS : LIC. EMILIO RECINOS FUENTES

SECRETARIO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS : LICDA. VILMA YOLANDA DE DEL CID

ASESOR : LIC. OSCAR RENE EUSEDA HIDALGO

TRIBUNAL EXAMINADOR : LIC. OSCAR RENE EUSEDA HIDALGO
LIC. ELISEO DAGOBERTO FUENTES

MARZO 2006

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMERICA

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios todopoderoso por su apoyo, quien con su poder me ha fortalecido en todos los momentos de mi vida y más aun en el momento de iniciar y culminar mis estudios superiores con está investigación de campo así como por proveerme del entorno necesario para desarrollarlo, siendo su mano la que permaneció sobre mi hombro para seguir adelante.

A mis queridísimos padres Isabel Del Cid Orellana y José Alfaro, por sus oraciones y por que me han depositado su confianza, apoyo moral y espiritual así como por los sacrificios económicos en que incurrieron para desarrollar mis estudios. A mis queridos hermanos por su apoyo incondicional, así como a mis sobrinos, abuelas y tíos por tenerme presente en sus oraciones.

Agradecimientos especiales a mis compañeros de trabajo y a mi novio, por brindarme su comprensión, orientación y apoyo técnico para el desarrollo del presente trabajo.

A nuestro asesor Lic. Oscar René Euseda quien enfoco su atención en el rumbo del presente trabajo, y nos dedicó su tiempo, paciencia y dedicación para la orientación del mismo.

A la familia Pimentel Quintanilla por su ayuda incondicional y comprensión en momentos de necesidad, así como la familia Molina Flamenco por las atenciones dadas de forma paciente y generosa.

A mis compañeras del equipo de trabajo, por su dedicación, esmero y sacrificio en la realización de cada fase del trabajo. A mis amigos y demás personas que contribuyeron a apoyarme en las distintas etapas de la investigación realizada.

Con el presente trabajo, doy por confirmado lo siguiente:

"Jesús es el camino, la verdad y la vida...Si algo pidieréis en mi nombre, yo lo haré"

Ana Margoth Alfaro

AGRADECIMIENTOS

A Nuestro Señor: *Por estar siempre a mi lado acompañándome en mis momentos de triunfo y de dificultades a lo largo de mi carrera.*

A mi amado Papá: *Por ser el máximo apoyo para toda mi carrera y mi vida, por sus consejos de sabiduría y ejemplo en mi caminar para ser una persona de bien.*

A mi amada mamá (Q.D.D.G.): *Por permitirme venir al mundo, cuidarme en mi niñez y darme el ejemplo de humildad y acompañarme desde el cielo.*

A mi querida Abuelita: *Por cuidarme, guiarme, darme sus consejos y enseñarme a siempre confiar en nuestro Padre Dios.*

A mi amado hermanito y hermanas: *por ser mi apoyo, escucharme y ayudarme en las dificultades de mi carrera, así como a mi hermanito por ser mi alegría.*

A mi querida amiga Esperancita(Q.D.D.G): por sus consejos, enseñanzas y apoyo a mi familia.

A mi amado novio: Por su amor y el estar siempre junto a mi, apoyándome a lo largo de mi carrera y ayudarme a levantarme en momentos difíciles.

A mis compañeras: Por su esfuerzo y ayuda en equipo en la elaboración de nuestro trabajo de graduación y la amistad.

A nuestro asesor Licenciado Oscar Rene Euseda: Por ser el docente del cual obtuvimos la orientación y la confianza profesional adecuada para la investigación realizada.

Fátima Denisse Reyes Abrego

AGRADECIMIENTOS

*A Dios todopoderoso, por haberme fortalecido con sabiduría para culminar con éxito mi carrera como profesional, a Mi Madre; **Amalia Pérez** que con tanto sacrificio me ha apoyado incondicionalmente y confió en mi para el logro de mis objetivos; a mi **Tía Guadalupe y mis hermanos** que siempre me ha apoyado moralmente, a **mis compañeras de tesis** por todos los momentos buenos y difíciles que tuvimos en el desarrollo de nuestro trabajo y con quienes logramos mantener nuestra amistad, a nuestro **asesor Lic. Euseda** por habernos aportado sus conocimientos y apoyarnos; a mis demás familiares y amigos que de alguna forma estuvieron apoyándonos para llevar a feliz termino nuestro objetivo trazado en la vida.*

Marta Edith Pérez

INDICE

INTRODUCCIÓN	i
CAPITULO I	1
MARCO TEORICO	1
1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS DE ADUANAS	1
1.1.1 Concepto y Antecedentes	1
1.1.2 Evolución del Servicio de Aduanas en El Salvador	3
1.1.3 Antecedentes Históricos del Comercio Exterior en El Salvador	9
1.2 LEGISLACION ADUANAL APLICABLE A LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS	11
1.3 ELEMENTOS BÁSICOS DE LAS OPERACIONES ADUANALES	17
1.4 PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTOS ADUANALES APLICADOS A LAS EMPRESAS IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS EN EL SALVADOR	18
1.4.1 Documentos y Procedimientos aplicados a las Importaciones	19
1.4.1.1 Documentación para las operaciones de Importación y exportación	19
1.4.1.2 Proceso de la generación de los documentos utilizados en las aduanas de El Salvador y sus actos previos	28
1.4.2 Términos Internacionales de Comercio Exterior (Incoterms)	36
1.5 GENERALIDADES DE AUDITORIA FINANCIERA	42
1.5.1 Conceptos y Clasificaciones	42
1.5.2 Normativa Técnica de Auditoria	45
1.5.3 Efecto de la normativa aduanal en la auditoria financiera o impacto en los procesos de auditoria	57

CAPITULO II	59
METODOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	59
2.1 TIPO DE ESTUDIO	59
2.2 UNIDAD DE ANÁLISIS	60
2.3 UNIVERSO DE ESTUDIO	61
2.4 DETERMINACION DE LA MUESTRA	61
2.5 RECOPIACION DE DATOS	62
2.5.1 Investigación Documental	63
2.5.2 Investigación de Campo	64
2.6 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	65
2.7 ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	66
2.8 DIAGNOSTICO SOBRE LOS DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA FINANCIERA PARA EVALUAR LOS ASPECTOS ADUANALES EN LAS EMPRESAS IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS	66
2.8.1 Conocimientos generales de los auditores sobre los aspectos aduanales	67
2.8.2 Conocimiento del auditor en la evaluación al control interno sobre los aspectos aduaneros	68
2.8.3 Aplicación de procedimientos de auditoria en las operaciones de importación y exportación	72
2.8.4 Evaluación del riesgo e importancia relativa de las transacciones con efectos aduaneros	74
2.8.5 Efecto de la normativa aduanera en la razonabilidad de las cifras de los estados financieros	75

CAPITULO III	79
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA FINANCIERA PARA EVALUAR EL EFECTO DE LA NORMATIVA ADUANAL	79
3.1 CONOCIMIENTO DEL CLIENTE	80
3.2 EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y DEL CONTROL INTERNO	91
3.3 CUMPLIMIENTO LEGAL	96
3.4 EVALUACION DEL RIESGO E IMPORTANCIA RELATIVA	112
3.5 ELABORACION DE PROGRAMAS DE AUDITORIA PARA EVALUAR LAS OPERACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN RELACIONADOS CON ASPECTOS ADUANEROS	121
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
4.1 CONCLUSIONES	
4.2 RECOMENDACIONES	
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

RESUMEN EJECUTIVO

Ante la diversificación de procesos que emplean las empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos a los demás países de centro América y del caribe y en vista de que el gobierno está continuamente en búsqueda de oportunidades comerciales que beneficien al país por lo que al negociar los aspectos y dimensiones del comercio internacional ofrece oportunidades de crecimiento económico aprovechando el acceso a nuevos mercados para nuestros productos, en consecuencia con esa realidad surge la necesidad de conocer la normativa legal aplicable a esas operaciones que ejercen influencia en los estados financieros de toda entidad importadora y exportadora de cualquier producto.

Nuestra investigación se basa en la necesidad que tienen los estudiantes y profesionales que ejercen la contaduría pública en el área de auditoría externa ante clientes con un alto grado de operaciones relacionadas con las importaciones y exportaciones de mercadería que puedan afectar la razonabilidad de las cifras de los estados financieros. En la actualidad el profesional que ejerce la contaduría pública en el área de auditoría no cuenta con procedimientos o guías que lo oriente a la evaluación de los aspectos aduanales los cuales son muy comunes en cualquier tipo

de empresas, y que a la vez dichas operaciones pueden afectar los estados financieros.

Nuestro objetivo es "Proponer una guía de procedimientos de Auditoría financiera para evaluar el efecto de la normativa aduanera en las empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos de San Salvador". Para fundamentar nuestra investigación se utilizó la indagación bibliográfica nacional e internacional referente a los aspectos históricos y vigentes relacionados con la normativa aduanera y de auditoría.

En el primer capítulo se abordan aspectos relativamente teóricos que son el soporte de la investigación que se llevo a cabo y posee aquellos elementos formales que dan la pauta para el conocimiento del tema, como son: antecedentes históricos de las aduanas, legislación aduanal aplicables a las empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos, así también; procedimientos y documentos utilizados en las operaciones aduanales, así mismo se hace referencia a la auditoría financiera, en cuanto a su definición, clasificación, particularidades de la auditoría aduanera, características y los objetivos que está persigue, así como, el efecto de la normativa aduanal en las auditorías financieras, las definiciones del riesgo de auditoría, su evaluación y los riesgos potenciales a los cuales se ve sujeta toda empresa,

En el capítulo II, para la recolección de la información se hizo uso de encuestas, entrevistas y la observación, las cuales fueron dirigidas a los profesionales de la Contaduría Pública que se desempeñan como auditores financieros, con el fin de conocer el grado de importancia que estos le dan a la evaluación de los aspectos aduanales del riesgo en la auditoría financiera y el nivel de conocimiento y aplicación que tienen en el desarrollo de la misma, de los resultados obtenidos en la investigación de campo se hizo un análisis de las preguntas afines las cuales fueron agrupadas por un objetivo común de cada una de ellas, concluyendo en el diagnóstico que es poca la importancia que se le ha dado a la evaluación del efecto de la normativa aduanal en los estados financieros de cualquier empresa importadora y exportadora.

En el capítulo III, se describen una serie de procedimientos aplicables en una auditoría financiera involucrando los aspectos aduanales en las siguientes áreas: conocimiento del cliente, evaluación del sistema de contabilidad y del control interno, cumplimiento legal, evaluación del riesgo e importancia relativa, concluyendo con una guía de procedimientos sustantivos clasificados por cuentas contables. Concluyendo en el capítulo IV, en el cual se plasman las conclusiones y recomendaciones a las cuales se llegó a raíz de la investigación bibliográfica y de campo.

INTRODUCCION

Ante la diversificación de procesos que emplean las empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos a los demás países de centro América y del caribe y en vista de que el gobierno está continuamente en búsqueda de oportunidades comerciales que beneficien al país surge la necesidad de conocer la normativa legal aplicable a esas operaciones que ejercen influencia en los estados financieros de toda entidad importadora y exportadora de cualquier producto. Es así como esta investigación esta orientada a brindar un aporte más a la profesión de la Contaduría Pública que sirva de herramienta tanto en el estudio como en la practica de auditorias financieras a empresas que operan con el exterior para evaluar el efecto de la normativa aduanera en estas empresas a través de áreas en las cuales puede influir de manera importante los conocimientos sobre procedimientos, legislación y documentación relacionada.

El documento está dividido en cinco secciones que agrupan el desarrollo de la investigación. En la primera sección, se analizan los aspectos genéricos de la normativa aduanera y de la auditoria.

La sección segunda trata sobre la metodología utilizada en la realización de la investigación, desde el establecimiento de la muestra hasta el análisis de los resultados.

En la tercera sección del documento, se hace un diagnóstico de los resultados obtenidos en las encuestas, en las cuales se denotan como puntos relevantes que la mayoría de las firmas de auditoría trabaja con empresas importadoras y exportadoras y los auditores tienen conocimientos superficiales en aspectos aduaneros que afectan las cuentas de los estados financieros, incluyendo la evaluación del control interno y el cumplimiento legal.

El cuarto capítulo contiene: aspectos básicos aduaneros que deben considerarse al hacer indagaciones sobre el conocimiento del cliente, en la segunda parte se expone la forma de evaluar los sistemas de contabilidad y del control interno, en tercer lugar se proporciona un cuestionario básico considerando diez leyes tributarias y aduaneras, en el siguiente apartado se habla de la evaluación del riesgo y la importancia relativa presentando las áreas críticas donde se tiene la mayor influencia de los aspectos aduaneros finalizando con una guía de procedimientos de auditoría relacionados con un máximo de ocho cuentas de los estados financieros en los cuales se proporciona la manera de evaluarlas a través de la normativa aduanera.

CAPITULO I

MARCO TEORICO

1.1 Antecedentes históricos de aduanas

1.1.1 Concepto y antecedentes

Concepto

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, el vocablo "Aduana" deriva del árabe "ad-divoana" que significa "el registro". Hay quienes afirman que se origina del italiano "duxana" porque en Venecia las mercaderías pagaban un impuesto de entrada que pertenecía al "Dux". Otros opinan que deriva de "douana" o "dovana", que significa "derecho". Sin embargo, cualquiera que sea su significado etimológico, "aduana" se utiliza para designar las dependencias gubernamentales que intervienen en el tráfico internacional de las mercaderías que se importan o exportan y que se encargan de cobrar los impuestos que las gravan.

En las primitivas organizaciones sociales se encuentran ya los impuestos (directos), tanto en su forma personal, como en el servicio militar. Posteriormente aparecen los tributos en especie, y los tributos sobre los rendimientos de la agricultura y de la ganadería. Mucho después, cuando crecen las necesidades del Estado, el impuesto adopta la forma indirecta. Entre otros

impuestos indirectos, el de aduana parece haber sido conocido en la India, así como en Persia y Egipto. En Grecia existieron, junto con el de capitación (sobre los extranjeros), el de consumo, sobre las ventas.

El impuesto de aduana en roma se extendía tanto a la importación como a la exportación, consecuencia del carácter absolutamente rentístico o fiscal que el impuesto tenía en ese entonces y que, con pequeñas excepciones, siguió teniendo validez hasta el siglo XVII, durante el cual se constituyeron los grandes Estados modernos y aparecieron las primeras doctrinas económicas de política nacionalista.

Hasta el siglo XVII los derechos de aduana, tanto exteriores como interiores, tuvieron por regla general, un carácter puramente fiscal.

El incremento de esta intervención se ha asegurado a través de las diversas modalidades de la tributación aduanera, hasta llegar a nuestros días con la aplicación de tratados bilaterales o multilaterales de libre comercio, los sistemas de cuotas de importación y exportación, los sistemas de preferencias y reciprocidad, la aplicación de incentivos fiscales entre los que invariablemente se incluye la exención de impuestos de aduana, y otras disposiciones y modalidades que han colocado a las cuestiones aduaneras en un primer plano de importancia y actualidad, tanto en el interior de cada país por los intereses

económicos que implica, como en el exterior, en donde dichos intereses se encuentran en abierta lucha y contradicción con los de otros países.

1.1.2 Evolución del servicio de aduanas en El Salvador

La evolución del servicio de Aduanas en El Salvador ha estado íntimamente ligada a la forma en que ha evolucionado nuestra economía, dependiendo en cierta medida de la tendencia económica predominante.

La Organización del servicio de aduanas está determinada hasta cierto punto por la clase de actividades que está llamado a realizar ; y éstas a su vez se determinan, en gran parte, en función de los objetivos que se persiguen con los impuestos al Comercio Exterior y en función también de la forma en que se aplican dichos impuestos. Durante la década de los 50' las actividades del comercio exterior y las funciones aduaneras, están sujetas a la influencia predominante de los principios del liberalismo económico. Bajo esta influencia, los impuestos de aduana persiguen fines casi exclusivamente rentístico y se convierten en una de las más importantes fuentes de recursos del Estado. Es así como en el año de 1824 se habilitaron los puertos de La Libertad y La Unión los cuales gozarían de privilegios al no pagar impuestos fiscales cuando el comercio se realizara por medio de embarcaciones de Centroamérica. Posteriormente en el

año 1951 se creó la aduana aérea de Ilopango y en 1980 se habilito la aduana aérea del Aeropuerto Internacional El Salvador con lo cual se facilitaría la fiscalización del trafico aéreo de mercancías y de pasajeros.

En el año de 1961 fue habilitado el Puerto de Acajutla con el fin de agilizar el trafico marítimo y considerando que el incremento de las mercancías era cada vez mayor surgió la necesidad de aduanas terrestres constituyéndose así la Aduana Central de San Bartolo.

MARCO CONCEPTUAL

ADUANA: es la oficina pública instalada en los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos para registrar el tráfico mercantil de las mercancías.

"Es la dependencia de la Dirección general de Renta de Aduanas que esta facultada para hacer cumplir la legislación aduanera, la del comercio exterior en lo que corresponda los convenios internacionales sobre la materia y ejercer las demás funciones que se le encomiendan por ley, dentro de su jurisdicción".

"Se define como los servicios administrativos responsables de la legislación aduanera y de la recaudación de derechos e impuestos a la importación, a la exportación, al movimiento o al almacenaje de mercancías, y encargados asimismo, de la

aplicación de otras leyes y reglamentos relativos a la importación, exportación, movimiento o almacenaje de mercancías"

LEGISLACIÓN ADUANERA: las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la importación, a la exportación o al movimiento o almacenaje de mercancías, cuya administración y aplicación se encuentran específicamente a cargo de la aduana, y todo otro reglamento elaborado por la aduana conforme a los poderes que le confiere la ley; "Liquidación de derechos e impuestos", la determinación del monto de derechos e impuestos a pagar.

OPERACION ADUANERA: operación física autorizada por ley, de la que son objeto las mercancías y que se efectúa bajo control aduanero.

DERECHOS E IMPUESTOS A LA IMPORTACION Y EXPORTACIÓN: los derechos aduaneros y todos los otros derechos, impuestos o recargos percibidos en la importación y/o exportación, o con motivo de la importación y/o exportación de mercancías, salvo los recargos cuyo monto se limite al costo aproximado de los servicios prestados o percibidos por la aduana por cuenta de otra autoridad nacional.

IMPORTACION: es el ingreso de mercancías procedentes del exterior.

EXPORTACION: es la salida de mercancías nacionales o nacionalizadas del territorio aduanero.

TERRITORIO ADUANERO: el ámbito terrestre, acuático y aéreo de los países signatarios, con las excepciones legalmente establecidas.

MERCADERIA: Es un bien corporal mueble o semoviente o cualquier bien susceptible de valoración económica. A los fines del Código Aduanero, se entiende por mercadería todo objeto que fuera susceptible de ser exportado o importado.¹

MERCANCIA: Todo bien corporal mueble. Es todo producto, manufactura, semovientes y otros bienes corporales muebles, sin excepción alguna. Se denomina mercancía a todo género vendible; cualquier cosa mueble que se hace objeto de trato o venta. A los efectos del tráfico de perfeccionamiento, se entiende por mercancía todos aquellos insumos, materias primas, partes o piezas que sean necesarios en el proceso productivo, aunque se consuman sin incorporarse al producto reexpedido, exportado o

¹<http://www.primeraexportacion.com.ar/doc/capacit/docs/0027.php>

reintroducido y siempre que pueda determinarse su cantidad. Se exceptúan los lubricantes y combustibles.²

CLASIFICACION

Atendiendo a las necesidades de la población, las aduanas están clasificadas y ubicadas en puntos estratégicos que facilitan el comercio:

ADUANAS FRONTERIZAS

- El Poy (Chalatenango)
- Las Chinamas (Ahuachapán)
- La Hachadura (Ahuachapán)
- Anguiatú (Santa Ana)
- El Amatillo (La Unión)
- San Cristóbal (Ahuachapán)

ADUANAS TERRESTRES

- Aduana Central de San Bartolo (San Salvador)
- Aduana de Santa Ana (Santa Ana)
- Fardos Postales (Correos de El Salvador, Centro de Gobierno)

ADUANAS AEREAS

- Ilopango (San Salvador)
- Aeropuerto El Salvador (La Paz)

ADUANAS MARITIMAS

- Puerto El Triunfo (Usulután)
- Acajutla (Sonsonate)
- Cutuco (La Unión)

² <http://usuarios.lycos.es/Masterdeluniverso/glosacomexter4.htm>

ESTRUCTURA ORGANICA DE LAS ADUANAS

Para el ejercicio de sus funciones, la Dirección General establece tres niveles:

- Nivel Directivo
- Nivel Ejecutivo
- Nivel Operativo

NIVEL DIRECTIVO

Es el órgano encargado de dictar, coordinar y controlar las políticas, normas y disposiciones que regulan las actividades aduaneras.³

El nivel Directivo esta integrado por:

- a) Dirección
- b) Subdirección Técnica
- c) Subdirección Administrativa
- d) Subdirección de Operaciones
- e) Subdirección de Aseguramiento de la Calidad y Atención al usuario
- f) Subdirección de Modernización

NIVEL EJECUTIVO

Es el primer nivel de gestión en los ámbitos técnicos, administrativos, de aseguramiento de la calidad y modernización de la Dirección General, y está conformado por las Unidades

³ Reglamento Orgánico Funcional de la Dirección General de Renta de Aduanas, Art. 8

Administrativas que dependen directamente de las subdirecciones y todas las Administraciones de Aduanas de la República.⁴

NIVEL OPERATIVO

Está constituido por todas aquellas unidades administrativas que desarrollan de manera directa actividades de naturaleza operativa y de atención al usuario.⁵

1.1.3 Antecedentes históricos del comercio exterior en El Salvador .

Desde la firma de los Acuerdos de paz en 1992, con lo que se puso fin a 12 años de de conflicto armado, El Salvador ha implementado reformas políticas, económicas y sociales de gran alcance que han permitido modernizar la economía, incrementar la inversión a largo plazo, mejorar los índices de desarrollo social del país y han surgido varias iniciativas en pro de la integración subregional. Cabe destacar que en los últimos cuatro años, se han definido estrategias orientadas a la integración física e institucional centroamericana. Sin embargo, a pesar de ciertos logros y avances en esa materia, como la reducción de los aranceles y la automatización fragmentada de ciertos procedimientos comerciales, entre otras medidas, no se ha

⁴ Reglamento Orgánico Funcional de la Dirección General de Renta de Aduanas, Art. 6

⁵ Ibid, Art. 7

alcanzado un nivel de complementariedad necesario entre los países para una efectiva competitividad.

Según la Organización Mundial del Comercio (OMC), la facilitación del comercio es la simplificación y armonización de los procedimientos que rigen el comercio internacional, considerando los procedimientos que rigen el comercio como los actos, prácticas y formalidades necesarias para recopilar, presentar, comunicar y procesar los datos que exige la circulación de mercancías en el comercio internacional. Esta definición se refiere a una gran variedad de acciones tales como los procedimientos de importación y exportación (por ejemplo, los trámites de aduana o de licencias); las formalidades propias del transporte; los pagos, seguros y demás exigencias financieras.

Beneficios de la facilitación del comercio para la sociedad

Entre los beneficios más palpables se podría mencionar:

- La posibilidad de que la administración pública aumente su capacidad de pronóstico y transparencia, ayudando a recaudar más impuestos y tributos.
- La reducción del tiempo en los trámites y procedimientos se convierte en un importante beneficio para la sociedad,

apoyando a la eficiencia de los servicios públicos, con aumento en la competitividad de las empresas.

1.2 Legislación aduanal aplicable a las empresas importadoras y exportadores de productos plásticos

El crecimiento del tráfico internacional de mercancías en que se encuentra nuestro país impone la necesidad de adecuar los servicios aduaneros a los estándares mundiales de calidad y eficiencia en términos de facilitación del comercio internacional.

En este sentido los países han buscado la forma de adecuar la normativa regional a las exigencias de facilitar los procedimientos aduaneros, por lo cual se requiere de la implementación de un marco legal moderno y flexible que permita el desarrollo y ventajas competitivas a los productores nacionales ya que se vuelve necesario facilitar a los importadores y exportadores la utilización de los recursos con el objeto de promover la exportación e importación de bienes y servicios.

Entre la normativa legal que rige los procedimientos en materia aduanera, avalando los procedimientos de importación y exportación de bienes a las empresas dedicadas a dicha actividad, tenemos las siguientes:

♦ **Convenio sobre el régimen arancelario centroamericano**

El convenio sobre el Régimen Arancelario Centroamericano, es un Acuerdo entre los países de las Republicas de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica establecido con la finalidad de impulsar el desarrollo de los países signatarios en el ámbito económico y social a través de un instrumento que facilite y oriente el proceso de integración económica permitiendo a dichos países que puedan adaptarse a los cambios constantes de las condiciones económicas. En el convenio los Estados Contratantes establecen un nuevo Régimen Arancelario y Aduanero, cuyo objetivo general es contribuir al buen desarrollo de la integración económica, respondiendo a las necesidades de la reactivación y reestructuración del Proceso de integración económica.

El régimen está constituido así:

a) Arancel Centroamericano de Importación

Es el instrumento que contiene la nomenclatura para la clasificación oficial de las mercancías que sean susceptibles de ser importadas al territorio de los Estados Contratantes, así como los derechos arancelarios a la importación y las normas que regulan la ejecución de sus disposiciones.⁶

⁶ Cap. III Art. 13 Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano

b) La Legislación Centroamericana sobre el Valor Aduanero de las Mercancías y su Reglamento.

Toda importación de mercancías al territorio aduanero de cualquiera de los Estados Contratantes está sujeta al pago de los derechos arancelarios los cuales se expresarán en términos ad-valorem. La aplicación de los derechos arancelarios, la base imponible y su determinación se regirá por el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio de 1994 (GATT), y los procedimientos de certificación y verificación se regirán de acuerdo al Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías. El ámbito de aplicación es el intercambio comercial de mercancías regido por los instrumentos jurídicos de la Integración Económica Centroamericana.

c) El Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento

Fue adoptado el 13 de diciembre de 1963 como parte integrante del Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano siendo modificado en diversas ocasiones debido a la necesidad de actualizar los instrumentos jurídicos, y cuyo objetivo principal es establecer la legislación aduanera básica de los países signatarios conforme los requerimientos del Mercado

Común Centroamericano y los instrumentos regionales de integración.⁷

En dicho Código se establecen las definiciones de el Sistema Aduanero y de los auxiliares de la función pública aduanera, así como las atribuciones de supervisión y fiscalización del correcto cumplimiento de las obligaciones aduaneras. La autoridad aduanera está autorizada para visitar empresas, establecimientos industriales comerciales o de servicios, efectuar auditorías, requerir y examinar la información de sujetos pasivos, auxiliares y terceros, necesarias para comprobar la veracidad del contenido de las Declaraciones Aduaneras, de conformidad con los procedimientos legales establecidos.

El Reglamento tiene como objeto desarrollar las disposiciones establecidas en el Código, además define la clasificación de los Regímenes aduaneros a los que se puede apegar las importaciones y exportaciones de mercaderías.

El ámbito de aplicación de dicho Código y su Reglamento es el territorio aduanero, sus normas son aplicables a toda persona, mercancía y medio de transporte que cruce los límites del territorio aduanero de los países signatarios.

⁷ Título I Cap. Único Art. 1 Código Aduanero Uniforme Centroamericano

d) Las decisiones y demás disposiciones arancelarias y aduaneras comunes:

◆ Ley de simplificación aduanera

Esta Ley tiene por objeto establecer el marco jurídico básico para adopción de mecanismos de simplificación, facilitación y control de las operaciones aduaneras, a través del uso de sistemas automáticos de intercambio de información⁸ conforme a lineamientos y formatos físicos y electrónicos establecidos por la Dirección General a través del sistema conocido como Teledespacho que constituye un conjunto sistematizado de elementos tecnológicos de carácter informativo y de comunicaciones que permiten el intercambio de información por vía electrónica.

◆ Ley de reactivación de las exportaciones y su reglamento

Tiene por objeto promover la exportación de bienes y servicios fuera del área centroamericana, a través de instrumentos adecuados que permitan a las empresas exportadoras facilitar la utilización de los recursos en los cuales el país tiene ventaja con relación a otros mercados, contribuyendo así a la competitividad de los productos nacionales con los mercados internacionales. Dicha ley es aplicable a las personas naturales

⁸ Art. 1 Ley de Simplificación Aduanera

o jurídicas, nacionales o extranjeras que exporten bienes o servicios salvadoreños fuera del área centroamericana.

♦ **Ley especial para sancionar infracciones aduaneras**

De acuerdo al proceso de modernización y la necesidad de actualizar la legislación aduanera se crea un cuerpo legal en la que se incorporan las infracciones aduaneras y conductas que ocasionan perjuicio fiscal y económico. Dicha ley tiene por objeto tipificar y combatir las conductas constitutivas como infracciones aduaneras, establecer las sanciones y el procedimiento para aplicarlas, en ella se establecen los tipos de infracciones en las que se puede ver involucrada una persona natural titular de empresa o una persona jurídica, así como la aplicación de sanciones que pueden afectar económicamente a una entidad.

Existen además otra legislación aplicable a los procesos de importación y exportación de mercaderías para un determinado tipo de operación entre los cuales tenemos:

- ❖ Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC)
- ❖ Reglas de Aplicación e Interpretación del Arancel Centroamericano de Importación

- ❖ Reglamento sobre el Régimen de Transito Aduanero Internacional Terrestre, Formulario de declaración e instructivo
- ❖ Reglamento de los Artículos 25 y 26 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano "Prácticas de comercio desleal!" y "Cláusulas de Salvaguardia"
- ❖ Los términos Internacionales de Comercio (INCOTERMS)

1.3 Elementos básicos de las operaciones aduanales

El Sistema Aduanero está constituido por el Servicio Aduanero y los auxiliares de la función pública aduanera.

El Servicio Aduanero está constituido por los órganos de administración pública, facultados por la legislación nacional para aplicar la normativa sobre la materia, comprobar su correcta aplicación, así como facilitar y controlar el comercio internacional en lo que corresponde y recaudar los derechos e impuestos a que esta sujeto el ingreso o la salida de mercancías, de acuerdo a los distintos regímenes que se establezcan.⁹

Se consideran auxiliares de la función pública aduanera, las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que

⁹Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Art. 6 inciso 1

participan ante el servicio aduanero en nombre propio o de terceros, en la gestión aduanera.¹⁰

Son auxiliares:

- Los Agentes Aduaneros
- Los Depositarios Aduaneros
- Los Transportistas Aduaneros
- Los demás que establezca la legislación aduanal

1.4.Procedimientos y documentos aduanales aplicados a las empresas importadoras y exportadoras en el salvador

Resulta necesario para las auditorias financieras aplicadas a empresas que poseen un alto grado de operaciones con el exterior conocer de la documentación y procedimientos necesarios para la realización de dichas transacciones y poder verificar y evaluar el impacto que tienen sobre las cuentas de los estados financieros, las políticas y los procedimientos de control interno; es por ello que a continuación se exponen los siguientes puntos que son necesarios para el conocimiento general del auditor:

¹⁰ibid Art. 11, página 16

Los regímenes aduaneros

Cuando se habla de regímenes aduaneros, nos referimos a las diferentes destinaciones a que puedan someterse las mercancías bajo control aduanero.¹¹

Los regímenes aduaneros se clasifican de la siguiente forma:

- Definitivos: importación y exportación definitiva
- Temporales o Suspensivos: Transito aduanero, importación temporal con reexportación en el mismo estado, admisión temporal para perfeccionamiento activo, depósito de aduanas, exportación temporal con reimportación en el mismo estado y exportación temporal para perfeccionamiento pasivo.
- Liberatorios: Zonas Francas, reimportación y reexportación

1.4.1. Documentos y procedimientos aplicados a las importaciones y exportaciones.

1.4.1.1. Documentación para las operaciones de importación y exportación

Dentro de la documentación que es manejada en los trámites de exportación e importación encontramos los siguientes:

¹¹Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Art. 65

Declaración de Mercancías .

La declaración de mercancías es el documento mediante el cual se expresa libre y voluntariamente el régimen al cual se someten las mercancías y se aceptan las obligaciones que este impone.¹²

Es decir que en ella se consignan el valor de los Derechos Arancelarios de importación.

A la declaración de mercancías explicada anteriormente deben adjuntársele otros documentos como: Facturas, documentos de transporte, certificación de origen, anexos para correcciones y páginas adicionales para aclarar como son las páginas complemento de información.

Formulario aduanero único centroamericano (fauca)

Es el formulario creado para la libre circulación de las mercancías en el área de Centroamérica y Panamá, este formulario se utiliza para las internaciones las cuales son transferencias solamente para el área de Centroamérica.

Es importante tener en cuenta el artículo 122 del RECAUCA, el cual establece que al exportar definitivamente mercancías cuyo valor supere los quinientos dólares es obligación presentar la declaración de mercancías o el formulario aduanero (FAUCA) cuando sea el caso; para las exportaciones que no superen dicho valor serán amparadas mediante factura comercial o cualquier otro

¹² *ibid*, Art. 4 y 52

documento que informe sobre la naturaleza y valor de la mercancía.

Documentos anexos a la Declaración de Mercancías

1. Factura Comercial

Es el documento que establece los términos de una compraventa internacional, en ella se indican todos los términos de entrega y el pago de las mercancías.

2. Lista de Empaque

Es el documento en el cual los artículos embalados se encuentran detallados por bultos, con la respectiva indicación de las unidades contenidas en cada uno. La lista de empaque es comparada con otros documentos como factura comercial, conocimiento de embarque, carta de porte, según sea el caso; actuando como información complementaria referente a la descripción de cómo viene embalada la mercancía.

3. Manifiesto de Carga

Este documento es utilizado para registrar la carga destinada para cada puerto, aeropuerto o terminal terrestre y debe manifestarse por separado de acuerdo al medio de transporte utilizado. Este documento tiene funciones similares a la lista de empaque, puede ser elaborado por la empresa proveedora o el

exportador autorizados, también es elaborado por el transportista. El manifiesto de carga deberá presentarse por transmisión electrónica u otro medio autorizado, antes del arribo del medio de transporte. Tratándose del tráfico terrestre, el manifiesto se tramitara o presentara al momento del arribo del medio de transporte.¹³

4. Certificación y Declaración de Origen

El Certificado de origen se utilizara para comprobar, documentalmente, que una mercancía califica como originaria de una de las partes contratantes y será expedido por el exportador.

La certificación debe contener nombre, firma y sello del certificante y podrá ser avalado por la autoridad competente que cada parte designe.

No se requerirá el certificado de origen en los siguientes casos:¹⁴

1. Importaciones con fines comerciales de mercancías cuyo valor en aduanas no exceda de mil dólares de los Estados

¹³ Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Art. 56

¹⁴ <http://www.elsalvadortrade.com.sv/instituciones/html/centrex.html>

Unidos de América (US \$1,000.00) en este caso la factura comercial indicara que la mercancía califica como originaria.

2. Importaciones con fines no comerciales de mercancías cuyo valor en aduanas no exceda de mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,000.00)

El exportador que certifique el origen de las mercancías, debe conservar durante un periodo mínimo de cinco (5) años, después de la certificación de las mismas, todos los registros contables y documentos que amparen estrictamente el origen de las mercancías.

El certificado de origen, es utilizado para dar fe del origen de un producto, según el mercado que así lo exigen, es decir; que dependen de Instituciones, convenios o tratados internacionales, dentro de los cuales podemos mencionar:

- Sistema Generalizado de Preferencias, SGP
- Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI
- Iniciativa para la Cuenca del Caribe, ICC
- Banco Central de Reserva de El Salvador, BCR-CENTREX

El contenido de un Certificado de Origen, es prácticamente el mismo para las diferentes Instituciones, convenios o tratados internacionales, con la diferencia en los criterios de origen y

cada país tiene su propia forma de exigir la información que debe contener el documento.

Procesos que no confieren origen relacionados a los productos plásticos:

- Aplicación de Aceites o recubrimientos protectores.
- Envasado, desenvasado o reenvasado.
- La simple reunión o armado de partes de productos para constituir una mercancía.

5. Otros Documentos anexos a Declaración:

Estos documentos pueden ser Cotizaciones del tipo de cambio, en el caso que se necesite respaldar algún calculo con respecto a dicho tipo de cambio en los documentos que se presenten en la aduana. Otro documento que se presenta es "Póliza de Seguros", que es uno de los documentos que obtiene quien exporta al efectuar un contrato de seguro con alguna Compañía Aseguradora local. En las exportaciones modalidad FOB, CFR (Costo y Flete)y otras, el exportador no tiene que ver con el Seguro Internacional, pero en la exportaciones cuya modalidad es CIF, CIP(Transporte, seguro pagado hasta)y de otras es necesario que se contrate un seguro para la mercancía enviada.

Documentos de Transporte

1. Carta de Porte

Es el documento que ampara la mercancía que se exporta por tierra y es expedida por el transportista. Dicho documento puede elaborarlo la empresa exportadora y firmarlo el transportista. Para hacer envíos a Centroamérica podrá usarse la Guía de Conducción o la carta de Porte Terrestre; el complemento de la carta de porte es el manifiesto de carga, en el cual se detalla la mercancía que se esta importando.

2. Conocimiento de Embarque

El conocimiento de embarque es utilizado cuando la mercadería es transportada vía marítima

3. Guía Aérea

Este documento se utiliza para transportar la mercancía que viene vía aérea y lo expide la compañía de aeronavegación, constituye una prueba fehaciente de un contrato de transporte de carga con indicación del importe del flete.

4. Declaración de Transito interno

Este documento representa el régimen mediante el cual las mercancías son transportadas de una aduana a otra bajo el

control de la autoridad aduanera competente, con suspensión total de los derechos e impuestos aplicables.

5. Declaración de Mercancías para el tránsito aduanero Internacional Terrestre.

Documento aduanero único de los países signatarios en el que amparan todas las mercancías transportadas en una operación bajo el régimen de tránsito aduanero Internacional, la cual será firmada por el transportista o su representante y presentada para su aceptación y registro en la aduana de partida. La declaración podrá ser transmitida electrónicamente a la aduana de partida de acuerdo con el formulario establecido en forma anticipada al arribo de la unidad de transporte.

La declaración efectuada por el transportista o su representante se entenderá realizada bajo la fe de juramento.¹⁵ Cabe mencionar que la declaración solo amparará las mercancías embarcadas en una unidad de transporte desde la aduana de partida hasta una aduana de destino.

¹⁵ Reglamento sobre el régimen de tránsito aduanero internacional Terrestre, Formulario de Declaración e Instructivo. (pag.250 de la Recopilación de Leyes Aduaneras) Art. 5, Inc. 2o

6. Solicitud de Transbordo.

Es el documento que sirve para solicitar a la autoridad aduanera el transbordo de la mercancía cuando éstas se encuentren consignadas en el manifiesto de carga y en el mismo se indique la aduana en la cual se efectuara.

7. Solicitud de reembarque

El transportista, el consignatario o el Representante legal presentara la solicitud de reembarque cuando en los formatos que corresponda mediante transmisión electrónica u otros medios utilizados para autorizar de forma expresa el proceso de reembarque, deba realizarse días después de solicitada la autorización de dicha solicitud.

Documentos requeridos para Exportación.

Aparte de los documentos anteriormente señalados (Declaración de Mercancías y Formulario Aduanero Único Centroamericano FAUCA), son requeridos los siguientes documentos:

- Solicitud de Autorización de Exportación
- Solicitud de Afiliación a SICEX

Ver anexo 1

1.4.1.2 Proceso de la generación de los documentos utilizados en las aduanas en El Salvador y sus actos Previos

Es de importancia el conocer sobre el procedimiento que lleva la mercancía al momento de importar y exportar, ya que, en este proceso pueden surgir para el auditor puntos de control a condicionar en su exámen; es por ello que a continuación se presenta el procedimiento de forma general realizado para el caso de una importación.

Procedimiento para importaciones

El proceso de documentos utilizados en las aduanas se genera de la siguiente forma:

Exámen Previo:

Es el acto mediante el cual el declarante o su representante, hacen un examen previo de las mercancías por despachar para reconocerlas, para efecto de declararlas correctamente, autodeterminar las obligaciones tributarias y cumplir con las no tributarias.¹⁶ Este acto se encuentra sometido a requisitos y procedimientos de acuerdo a la ley.

¹⁶ Art.49, Código Aduanero Uniforme Centroamericano

Despacho aduanero:

Es el conjunto de actos necesarios para someter a las mercancías a un régimen aduanero, que concluye con el levante de las mismas. Dentro de este proceso se tiene lo siguiente:

A. Autoliquidación: La autoliquidación constituye las siguientes actividades: Clasificación de las mercancías sujetas a un régimen de importación, determinación de los impuestos a pagar, elaboración de la declaración de mercancías, pago del monto determinado en el Banco.

En el proceso de autoliquidación se dan los siguientes pasos:

A.1. Declaración de Mercancías: es el acto para expresar libre y voluntariamente el régimen al cual se someten las mercancías y se aceptan las obligaciones que se imponen y es plasmada en los documentos: Declaración de Mercancías, en caso de importaciones y Formulario Aduanero Único Centroamericano, en caso de internaciones.

A.2. Declaración anticipada y declaración provisional:

Después que el agente aduanero ha montado la declaración con toda la información recopilada de los documentos anteriores, puede ser presentada anticipadamente al arribo de las mercancías, bajo el sistema de autodeterminación en los casos

establecidos en el reglamento y en la legislación nacional,¹⁷ pero la ley no obliga el uso del teledespacho por Internet en los casos de:

- Internaciones que se realicen a través de FAUCA's ,
- Las declaraciones que deban ser sometidas en las zonas francas de la República,

La declaración podrá ser provisional en caso del despacho de mercancías a granel y otras legalmente establecidas.

A.3. Declaración Definitiva: Esta debe ser presentada dentro del plazo de cinco días siguientes a la finalización de la carga o descarga de las mercancías Inspección y registro del medio de transporte en:

- Cierre y sello de los compartimiento en los que existan mercancías susceptibles de desembarcarse clandestinamente,
- verificación documental(Documento de transporte, Manifiesto de carga, DM y anexos y otros),
- vigilancia permanente del medio de transporte.

Nota:

El transportista aduanero puede transmitir electrónicamente o por otro medio autorizado , la declaración(DTI,DMTI) y cualquier

¹⁷ Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Art.87

otra información que se solicite antes del arribo de los medios de transporte , así como los datos relativos a las mercancías transportadas . Esta información podrá sustituir el manifiesto de carga, para la recepción de las mercancías en las condiciones y los plazos que legalmente se establezcan. Cuando el medio de transporte se recibe legalmente es el momento en el cual se autoriza bajo el control aduanero, la carga o descarga de las mercancías.

A.4. Después que se presenta la DM se revisa toda la documentación correspondiente e ingresa los datos al sistema.

A.5. Luego el sistema arranca un proceso automático de selectividad, el cual consiste en que la DM será sometida a un proceso selectivo y aleatorio que determine si corresponde efectuar la verificación inmediata de lo declarado , cuando esto suceda el declarante esta obligado a presentar las documentos que sustentan la declaración. En el momento del proceso de selectividad podrán presentarse las situaciones siguientes :

- El sistema presente luz verde, en tal caso, sólo será necesario controlar el pago y retirar mercancías, o
- El sistema presente luz roja, en tal caso se procederá a la revisión y verificación, físicamente

de lo declarado. Posteriormente se controlará el pago y se retirarán las mercancías.

- El código amarillo significa que la documentación se encuentra en revisión
- El Código azul significa que la DM no ha sido liquidada.

A.6. La Verificación inmediata:

Es la revisión documental o física a efectos de comprobar el exacto cumplimiento de las obligaciones aduaneras por parte de la autoridad aduanera (Contador Vista), tanto de la información declarada con su cotejo de los documentos que sustentan la declaración y demás información que solicite el declarante.

El Examen físico puede ser total o parcial, ya sea el 20% o totalmente en el mismo día en que las mercancías se encuentren a disposición del funcionario asignado.

A.7. Levante: Es el acto por el cual la autoridad aduanera permite a los declarantes disponer libremente de las mercancías que han sido objeto del despacho aduanero.

A.8. Autorización del Levante: El servicio aduanero autorizara el levante de las mercancías en los casos siguientes.

1.9. Control por el agente de Finanzas (**Ver Anexo No 2**).

Procedimiento para las exportaciones

Los requisitos básicos que las empresas tienen que cumplir para poder exportar son los siguientes:

- Obtener el NIT actualizado de Importador
- Carné de Contribuyente del IVA
- Escritura de Constitución de la empresa
- Punto de acta de nombramiento del Representante Legal
- Para el caso de sucursales extranjeras, no inscritas en el Registro de Comercio deben presentarse el poder del representante legal en el idioma extranjero que corresponda, autenticado por el Cónsul de El Salvador, en el país de origen de la empresa y del Ministerio de Relaciones exteriores de El Salvador o en su defecto con la Apostille según Convenio Internacional de Justicia .
- DUI, Carné de Residente o pasaporte del representante legal y sus funcionarios que autorizaran las exportaciones en nombre de la empresa.
- Autorización del Ministerio de Economía (para el caso de que sea Depósito para perfeccionamiento activo o acogida a la Ley de reactivación de las exportaciones).
- Resolución emitida por el Departamento Jurídico de la Dirección General de la Renta de Aduanas donde se autoriza como despachante y de aduanas a la persona que podrá firmar

las declaraciones de Mercancías y actuar ante las diferentes Aduanas del país se la hubiere.

- Contrato de arrendamiento y de Cesión de beneficios vigente celebrado entre el administrador de la Zona Franca privada y el exportador, cuando este último opere en Zona franca.

En el momento que se va exportar es de tomar a consideración lo siguiente:

Los originales de los documentos serán devueltos inmediatamente después de haber sido conformada con las respectivas fotocopias. Es importante saber que solamente las personas registradas en la Solicitud de Inscripción de Exportador son las únicas que podrán autorizar vía Internet las exportaciones y firmar las distintas operaciones de exportación y además debe notificar al CENTREX (Centro de Trámites de Exportación) cuando dicho personal deje de laborar en la empresa o se remuevan de sus cargos.¹⁸

Los documentos deben ser autorizados por el CENTREX que es una dependencia del BCR.

Para exportar se siguen los siguientes pasos:

1. Llenar la tarjeta de Inscripción de Exportador
2. Verificar los requisitos específicos por producto y país de destino, según el producto a exportar

¹⁸http://www.cepal.org/Transporte/noticias/noticias/3/20803/Boletin_FAL_222_febrero_2005.pdf

3. Solicitar la autorización de exportación que se puede hacer mediante:
 - Internet, para lo cual debe llenarse la solicitud de afiliación del SICEX (Sistema Integrado de Comercio Exterior) en el cual se le asigna el usuario y el password para la entrada y la interconexión con el sistema de teledespacho.
 - En las oficinas del CENTREX anexando los respectivos documentos, los cuales se encuentran en función del tipo de producto, tipo de exportación o país de destino
4. Se elabora la lista de empaque en la cual se detalla cuantía, pesos, cantidad de bultos, etc. Referente al producto que va a ser enviado.
5. Se tiene que solicitar el transporte pidiéndole los números de placa al transportista
6. La empresa que exporta es responsable de elaborar la factura de exportación y la lista de empaque, éstos documentos son básicos para elaborar la posterior Declaración de mercancías.
7. Para realizar la exportación se emitirá el Formulario Único Centroamericano (FAUCA) o la Declaración de Mercancías (DM), dependiendo si es para Centroamérica o fuera de ella.

8. Los documentos autorizados por el CENTREX se envían electrónicamente a la Dirección General de Renta de Aduanas, obteniendo en un solo trámite la autorización de ambas instituciones; la autorización de estos documentos es en línea sin tiempos de espera.
9. La mercancía también pasa por un proceso de selectividad y luego se procede a colocar el marchamo correspondiente.

1.4.2. Términos Internacionales del comercio exterior (Incoterms)

La globalización de los mercados internacionales ha impulsado de manera dinámica la venta de mercancías en mas países y en mayores cantidades, es así como a medida que aumenta el volumen y la complejidad de las ventas, también crecen las posibilidades de malentendidos y litigios costosos cuando no se especifican de forma clara y precisa las obligaciones y riesgos de las partes. Por ello, el adecuado uso y aplicación de los Incoterms, en las transacciones internacionales pretende en gran medida facilitar la gestión de toda operación en comercio internacional, delimitar claramente las operaciones de las partes, disminuir el riesgo de complicaciones legales, y establecer reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales más utilizados.

La idea de lograr un lenguaje internacional para los términos comerciales, nace en 1919. Se han modificado en la medida que el comercio y el transporte ha evolucionado.

Los incoterms regulan cuatro grandes problemas que soportan toda transacción comercial:

1. La entrega de la Mercancía
2. Transferencia de Riesgo
3. Distribución de gastos
4. Trámites documentales

De esta forma, en caso de conflicto quedan claramente establecidas las responsabilidades y obligaciones de las partes que intervienen en la operación.

Estas reglas son de aceptación voluntaria por cada una de las partes y pueden ser incluidas en el contrato de compraventa internacional.

A continuación se detallan las diferentes clasificaciones de los Incoterms.

Después de una breve presentación de la clasificación por grupo de los Incoterms, pretendemos dar una pequeña explicación del significado de cada uno de estos conceptos:

- 1- EXW (Ex Works, ex-factory, ex-warehouse, ex-mill).

El Vendedor a cumplido su obligación de entrega al poner la mercancía en su fábrica, taller, etc. A disposición del comprador. No es responsable ni de cargar la mercancía en

el vehículo proporcionado por el comprador, ni de despacharla de Aduana para la Exportación, salvo acuerdo en otro sentido. El comprador soporta todos los gastos y riesgos de retirar la mercancía desde el domicilio del vendedor hasta su destino final.

- 2- FCA (Free Carrier, Franco Transportista, Libre transportista)

El vendedor cumple con su obligación al poner la mercancía en el lugar fijado, a cargo del transportista, luego de su despacho en aduana para su exportación. Si el comprador no ha fijado ningún punto específico, el vendedor puede elegir dentro de la zona estipulada, el punto donde el transportista se hará cargo de la mercancía. Este termino puede usarse con cualquier modo de transporte, incluido el multimodal.

- 3- FAS (Free alongside ship, Libre al costado del Buque)

La abreviatura va seguida del nombre del puerto de embarque. El precio de la mercadería se entiende puesta a lo largo (costado) del navío en el puerto convenido, sobre el muelle o en barcazas con todos los gastos y riesgos hasta dicho punto a cargo del vendedor, el comprador debe despachar la mercancía en la Aduana, este termino puede usarse para el transporte por mar o vías acuáticas interiores.

4- FOB Free on Board (Libre a Bordo)

Va seguido del puerto de embarque, ej F.O.B Buenos Aires. Significa que la mercancía es puesta a bordo del barco, con todos los gastos, derechos y riesgos a cargo del vendedor, hasta que la mercancía haya pasado la borda del barco, con el flete excluido. Exige que el vendedor despache la mercancía de exportación este termino puede usarse solamente para el transporte por mar o vías acuáticas interiores.

5- CFR Cost & Freight (Costo y Flete)

La abreviatura va seguida del Puerto de destino. El precio comprende la mercancía puesta en puerto de destino, con flete pagado pero seguro no cubierto. El vendedor debe despachar la mercancía en Aduana y solamente puede usarse en el caso de transporte por mar o vías navegables interiores.

6- CIF Cost, Insurance & Freight (Costo, Seguro y Flete)

La abreviatura va seguida del nombre del puerto de destino y el precio incluye la mercancía puesta en puerto de destino, con el flete pagado y seguro cubierto. El vendedor contrata el seguro y paga la prima correspondiente. el vendedor solo esta obligado a conseguir con cobertura mínima.

7- CPT Carriage paid to (Transportes pagados hasta)

El vendedor paga el flete del transporte de la mercancía hasta el destino mencionado. El riesgo de pérdida o daño se transfiere del vendedor al comprador cuando la mercancía ha sido entregada al transportista. El vendedor debe despachar la mercancía para su exportación.

- 8- CIP Carriage and Insurance paid to (Transporte y Seguros pagados hasta)

El vendedor paga el flete del transporte de la mercancía hasta el destino mencionado. El riesgo de pérdidas o daños se transfiere del vendedor al comprador cuando la mercancía ha sido entregada al transportista. El vendedor debe despachar la mercancía para su exportación, además debe conseguir un seguro a su cargo.

- 9- DAF Delivered at Frontier (Entregado en Frontera)

El vendedor cumple con su obligación cuando entrega la mercancía despachada en aduana en el lugar convenido de la frontera pero antes de la aduana fronteriza del país colindante. Es fundamental indicar con precisión el punto de la frontera correspondiente.

- 10-DES Delivered Ex Ship (Entregado sobre Buque)

El vendedor cumple con su obligación cuando pone la mercancía a disposición del comprador a bordo del Buque en

el puerto de destino sin despacharlo en aduana para la importación.

11-DEQ Delivered ex Quay Duty Paid (Entregado en Muelle, derechos pagados)

El vendedor cumple con su obligación cuando pone la mercancía a disposición del comprador sobre el muelle en el puerto de destino convenido, despachado en aduana para la importación.

12-DDU Delivered Duties Unpaid (Entregada, Derechos no pagados)

El vendedor cumple con su obligación cuando pone la mercancía a disposición del comprador en el lugar convenido en el país de importación. El vendedor asume todos sus gastos y riesgos relacionados con la entrega de la mercancía hasta ese sitio (Excluidos derechos, cargos oficiales e impuestos), así como los gastos y riesgos de llevar a cabo las formalidades aduaneras.

13-DDP Delivered Duties Paid (Entregada, Derechos pagados)

El vendedor asume las mismas obligaciones que en D.D.U. más los impuestos y cargos necesarios para llevar la mercancía hasta el lugar convenido.

1.5 Generalidades de auditoria financiera.

1.5.1 Conceptos y Clasificaciones.

La auditoria puede definirse como un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como establecer si dichos informes se han elaborado observando los principios establecidos para el caso.

Por otra parte la auditoria constituye una herramienta de control y supervisión que contribuyen a la creación de una cultura de disciplina de la organización y permite descubrir fallas en las estructuras o vulnerabilidad existentes en la organización. Por lo antes mencionado la auditoria se clasifica de la siguiente manera:

- ? Por afiliación del auditor: -Estatad e independiente o privada.
- ? Por la relación del trabajo: Externas e Internas
- ? Por el objeto de la revisión: estatal general, estatal fiscal e independiente.

? Por los objetivos fundamentales que se persiguen son los siguientes: Gestión, Financiera, integral, Especial y Fiscal.

A continuación presentamos algunas definiciones de las diferentes auditorias que se efectúan en nuestro medio:

Auditoria de Gestión: Es el examen que se efectúa a una entidad por un profesional externo e independiente, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión en relación con los objetivos generales; su eficiencia como organización y su actuación y posicionamiento desde el punto de vista competitivo, con el propósito de emitir un informe sobre la situación global de la misma y la actuación de la dirección.

Auditoria Financiera: Es la revisión crítica y exploratoria que hace el contador público de los métodos y registros contables de una empresa, llevada a cabo de tal manera que le permita expresar una opinión respecto a si los estados financieros de la empresa reflejan o no su posición financiera y sus resultados de operación.

Auditoria Integral: Son aquellas auditorias que se encuentran en el punto medio entre una auditoria de gestión y una financiera, ya que es contable - financiera con elementos de

gestión teniendo en cuenta la actividad fundamental de la unidad auditada para concluir al final de la auditoría si los estados financieros, los resultados de sus operaciones y los recursos revisados que maneja la entidad se utilizan con economía, eficiencia y eficacia.

Auditoría Especial: Consisten en la verificación de asuntos y temas específicos, de una parte de las operaciones financieras o administrativas, de determinados hechos o situaciones especiales y responde a una necesidad específica.

Auditoría Fiscal: La auditoría fiscal es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia acerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar el resultado a las partes interesadas; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha registrado la contabilización de las operaciones resultantes de sus relaciones con la hacienda pública su grado de adecuación con Principios y Normas Contables Generalmente Aceptados, debiendo para ello investigar si las declaraciones fiscales se han realizado razonablemente con arreglo a las normas fiscales de aplicación¹⁹.

¹⁹ <http://www.monografias.com/trabajos5> y 6

1.5.2 Normativa técnica de auditoría

El criterio del auditor en relación con la extensión e intensidad de las pruebas, tanto de cumplimiento como sustantivas, se encuentra asociado al riesgo de que queden sin detectar errores o desviaciones de importancia, en la contabilidad de la empresa y no lo llegue a detectar el auditor en sus pruebas de muestreo. El riesgo tiende a minimizarse cuando aumenta la efectividad de los procedimientos de auditoría aplicados.

El propósito de una auditoría a los Estados Financieros no es descubrir fraudes, sin embargo, siempre existe la posibilidad de obtener cifras erróneas como resultado de una acción de mala fe, ya que pueden haber operaciones planeadas para ocultar algún hecho delictivo. Entre una gran diversidad de situaciones, es posible mencionar las siguientes:

- Omisión deliberada de registros de transacciones.
- Falsificación de registros y documentos.
- Proporcionar al auditor información falsa.

A continuación se exponen algunas situaciones que pueden indicar la existencia de errores o irregularidades.

- Cuando el auditor tiene dudas sobre la integridad de los funcionarios de la empresa; si la desconfianza solamente es

con relación a la competencia y no con la honradez de los ejecutivos de la compañía, el auditor deberá tener presente que pudiera encontrarse con situaciones de riesgo por errores o irregularidades en la administración.

Cuando el auditor detecte que los puestos clave como cajero, contador, administrador o gerente, tienen un alto porcentaje de rotación, existe la posibilidad de que los procedimientos administrativos, incluyendo los contables, presenten fallas que pueden dar lugar a errores o irregularidades. Esta situación como es fácil comprender, provoca errores, tal vez realizados de buena fe, o inclusive con actos fraudulentos. La gerencia tiene la obligación de establecer y mantener procedimientos administrativos que permitan un control adecuado de las operaciones.

Alcance de la Auditoria:

Toda auditoria debe tener como alcance el Asesorar a la gerencia con el propósito de: 1) Delegar efectivamente las funciones. 2) Mantener adecuado control sobre la organización. 3) Reducir a niveles mínimos el riesgo inherente. Y 4) Revisar y evaluar cualquier fase de la actividad de la organización, contable, financiero, administrativo y operativo.

Además evaluar el riesgo del compromiso de acuerdo a las especificaciones de las NIA'S sección 400:

Para hablar de riesgo de la auditoría, y en el caso específico de la auditoría aduanal es importante ubicarse en el modelo de riesgo de auditoría (independiente de la naturaleza y objetivo de la auditoría) partiendo de sus componentes los cuales se muestran en la siguiente fórmula:

$$RA = RI \times RC \times RD$$

Por tanto el riesgo inherente (RI) como el riesgo de control (RC) dependen directamente de la administración de la compañía; mientras que el riesgo de detección (RD) depende del auditor, este riesgo posee dos implicaciones los cuales generalmente se conocen como el riesgo de que se emita una opinión de cumplimiento, cuando la compañía ha dejado de cumplir con aspectos tributarios que le aplican; y el riesgo de que se emita una opinión de incumplimiento, cuando la compañía ha cumplido con las leyes tributarias que le aplican.

La representación del análisis del riesgo se detalla a continuación:

A = Alta, B = Baja, M = Media, MA = Más Alta, MB = Mas baja.

Las normas de atestación conceptualizan el riesgo de atestar como el riesgo que el profesional haya inconscientemente fallado en modificar su opinión. Este riesgo está compuesto por el riesgo inherente, el riesgo de control, y el riesgo de detección.

A continuación se detallan diferentes puntos de vista de conceptualización de los tres componentes del riesgo de acuerdo al objetivo de la auditoría a realizar

Tipos de riesgo	Según NIAS	Según Normas de atestación	El riesgo aplicado a la auditoría aduanal.
RIESGO INHERENTE (RI)	Es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hubo controles internos relacionados.	El riesgo de una falta importante de cumplimiento a los requisitos especificados pudiese ocurrir y no ser prevenido ni detectado a tiempo por los controles de la entidad	Es la posibilidad de que ocurran errores o Irregularidades significativas, Relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones, sin considerar el efecto del control interno.
3 RIESGO DE CONTROL (RC)	Es el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en el saldo de cuenta o clase de transacciones y que pudiera ser de importancia	El riesgo que un Incumplimiento importante Pudiera ocurrir y no ser Prevenido o detectado Oportunamente	Es el riesgo de que los Controles internos no Prevengan o detecten, y corrijan oportunamente los errores e

	relativa individualmente o cuando se agrega representaciones erróneas en otros saldos o clases.	por los Controles de la entidad.	irregularidades significativas que puedan provocar un incumplimiento de leyes y regulaciones, entendiéndose que dentro de este riesgo podría estar implícito el riesgo de cumplimiento de obligaciones formales
RIESGO DE DETECCION (RD)	Es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor no detecten una representación errónea que existe en un saldo de una cuenta o clase de transacciones que podría ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases.	El riesgo de que los Procedimientos del profesional lo lleve a la conclusión de que no existe una falta material de no cumplimiento no existe cuando, de hecho existe.	El riesgo de detección es el Riesgo de que los Procedimientos sustantivos aplicados, no detecten los incumplimientos del marco regulatorio que le aplica a la empresa, entendiéndose que dentro de este riesgo podría estar implícito el riesgo de cumplimiento de obligaciones sustantivas.

Objetivos de la Auditoria:

Generales:

a)Velar por el cumplimiento de los controles internos establecidos. b)Revisión de las cuentas desde el punto de vista contable, financiero, administrativo y operativo, y c)Ser un asesor de la organización.

Específicos:

- ? Revisar y evaluar la efectividad, propiedad y aplicación de los controles internos.
- ? Cerciorarse del grado de cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos vigentes.
- ? Comprobar el grado de confiabilidad de la información que produzca la organización.
- ? Evaluar la calidad del desempeño en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.
- ? Promover la eficiencia operacional.

El contador público deberá documentar adecuadamente el plan de la auditoria; para planificar su trabajo, el contador público debe de tener en cuenta, entre otros aspectos, la naturaleza, el alcance y momento de ejecución del trabajo a realizar y debe preparar un programa de auditoria por escrito.

El programa de auditoría se utiliza para transmitir instrucciones al equipo de trabajo en cuanto a la labor a realizar y facilitar un control y seguimiento más eficaz del trabajo realizado.

Consideraciones sobre la Actividad del Ente.

El auditor debe llegar a un nivel de conocimiento de la actividad del ente que le permita planificar y llevar a cabo su examen siguiendo las normas de auditoría establecidas. Ese nivel de conocimiento debe permitirle tener una opinión de los acontecimientos, transacciones y prácticas que pueda tener a su juicio un efecto importante en las cuentas. El conocimiento de la actividad del ente ayuda al contador público, entre otras cosas a:

- a) Identificar aquellas áreas que podrían requerir consideraciones especiales.
- b) Identificar el tipo de condiciones bajo las cuales la información contable se produce, se procesa, se revisa y se compila dentro de la organización.
- c) Identificar la existencia de manuales de control interno.
- d) Evaluar la razonabilidad de las estimaciones en áreas tales como la valoración de inventarios, criterios de amortización, provisiones para insolvencias, porcentaje

de terminación de proyectos en contratos a largo plazo y provisiones extraordinarias.

- e) Evaluar la confiabilidad de los comentarios y manifestaciones hechas por la gerencia.
- f) Evaluar si las normas de contabilidad utilizadas son apropiadas y si se aplican de manera uniforme.

El auditor debe familiarizarse con la naturaleza de la entidad, su organización y las características de su forma de operar.

Ello comprende entre otros:

- a) El tipo de negocio o actividad.
- b) La clase de productos o servicios que suministra.
- c) La estructura de su capital.
- d) Sus relaciones con otras empresas del mismo grupo y otras vinculaciones.
- e) Las zonas de influencia comercial.
- f) Sus métodos de producción y distribución.
- g) La estructura organizativa.
- h) La legislación vigente que afecta a la entidad.
- i) El manual de políticas y procedimientos.

Debido a que el objetivo de una auditoria de estados financieros es "hacer posible al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo

sustancial, de acuerdo con un marco de referencia de información financiera identificado²⁰ 1, el auditor debe planear y realizar el trabajo tomando en cuenta que pueden existir situaciones que provoquen que los estados financieros se presenten de forma errónea.

En virtud de ello el auditor debe preparar su trabajo a realizar con base a procedimientos considerando dichas circunstancias que le permitan determinar el alcance con él que pueda cumplir con el objetivo y dado que los estándares de Auditoría son aplicables a cualquier auditoría, los procedimientos de auditoría pueden variar con respecto a la naturaleza de lo que se está auditando y al alcance de la revisión.

Los procedimientos de auditoría son acciones específicas o métodos usados para obtener la información necesaria que será usada para la preparación del informe de auditoría.

En consecuencia las firmas de auditoría deben preparar los lineamientos de forma y contenido del trabajo a ejecutar en cuanto al alcance que para el caso de la auditoría financiera considerando aspectos aduanales debe hacer referencia a la evaluación del cumplimiento de la legislación en materia aduanera, considerando leyes, reglamentos, tratados, sistemas arancelarios, el sistema de control interno y la revelación en

²⁰ NIA 200 Objetivo y principios generales que rigen una Auditoría de Estados Financieros, Pág. 77 párrafo 2

los estados financieros, que le sirva para sustentar su evaluación y así contar con la evidencia suficiente en sus papeles de trabajo.

Auditoria Aduanera

Es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia acerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario aduanal, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar los resultados a las partes relacionadas.

Objetivos

- Identificar los errores, inexactitudes, omisiones o falsedades que impliquen una infracción en términos de legislación aduanera para ser corregidos oportunamente
- Comprobar que las empresas reflejen adecuadamente las obligaciones tributarias provenientes de las operaciones aduaneras
- Evaluar si existen riesgos económicos y fiscales para evitarlos o reducirlos
- Confirmar si existe planificación fiscal y si es la más adecuada con arreglo al entorno empresarial

- Analizar si se utiliza una estrategia que aproveche todas las opciones y deducciones fiscales existentes de conformidad a la ley respectiva.

Características.

La característica fundamental de la auditoria aduanera es que ésta centra su actuación en verificar si la entidad ha cumplido sus obligaciones tributarias aduaneras, exigiendo el cumplimiento de tal obligación de acuerdo con la legislación vigente.

Ventajas de la Auditoria Aduanera

a) Reducción de Sanciones

Es la búsqueda constante de beneficios para el contribuyente con estricto apego a la ley con el objetivo de reducir la carga impositiva al incumplir con la normativa.

b) Genera controles internos adecuados

Ayuda a las áreas involucradas en los procesos aduaneros a establecer controles precisos y objetivos.

c) Reduce el costo financiero

La revisión oportuna y permanente de las obligaciones aduanales a que está sujeto el contribuyente, evitará el incumplimiento que originan los recargos y las multas los cuales en algún momento pueden poner en peligro la liquidez de las empresas.

d) Minimización de Riesgos

A través de la evaluación de las operaciones aduaneras se identifican riesgos y la incidencia de éstos en la revelación de los estados financieros, tomándose las medidas correctivas a fin de evitar el impacto que estos puedan generar en las operaciones de las empresas.

Tomando como referencia los aspectos mencionados anteriormente sobre la auditoria aduanera el auditor necesita considerar en su evaluación la aplicación de procedimientos de auditoria que permitan evaluar objetivamente la incorporación de los aspectos aduaneros en algunos rubros de los estados financieros tales como: Inventarios, Compras de Importación, Proveedores Extranjeros, Ventas de Exportación, IVA Crédito Fiscal, Gastos por Seguros, Fletes, etc.

1.5.3 Efecto de la normativa aduanal en la auditoria financiera o impacto en los procesos de auditoria.

El incremento en las actividades del comercio exterior, la descentralización y la mayor dispersión geográfica del comercio ha puesto retos de control muy grandes para la administración de las empresas así como la toma de decisiones como pueden ser las fusiones de empresas, adquisiciones de nuevos mercados, diversificación de productos, la informativa y nuevas tecnologías las cuales reclaman una ejecución sobresaliente de todas las empresas así mismo de los diferentes niveles jerárquicos que tenga toda entidad.

Anteriormente la administración de las empresas podía mantener un adecuado control a través de la buena comunicación con el personal de la entidad; los nuevos campos de acción a los que se enfrenta todo negocio ha puesto de manifiesto la necesidad de delegar funciones, responsabilidades y autoridad a diferentes niveles de supervisión. Sin embargo, la responsabilidad de la administración no termina con la delegación de funciones puesto que no se puede delegar la totalidad de ellas; por lo que se hace necesario recurrir a la evaluación de los controles a través de personas ajenas al negocio como lo es a los auditores externos para que evalúen de una manera objetiva los controles

establecidos por dicha administración. Por lo que es necesario un programa de revisión y evaluación de controles para comprobar que las responsabilidades y autoridades delegadas ha sido bien ejecutadas y que las políticas y procedimientos establecidos por la administración se han llevado a cabo como se ha previsto. Mas aun, se le pide al auditor externo evaluar si el control interno establecido es el idóneo para la entidad para operar de una manera efectiva y así la alta gerencia se asegura de la integridad de la información. Sin un nivel de confianza adecuado la administración podría dudar de los estados financieros los cuales son utilizados por dicha gerencia para la toma de decisiones.

CAPITULO II.

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.

2.1 Tipo de estudio.

El proponer una guía de procedimientos de auditoría considerando la incidencia de los aspectos aduaneros en los estados financieros nos lleva a la realización de un estudio hipotético - deductivo debido a que nuestra investigación parte de un supuesto que está gobernado por leyes que explican, predicen y controlan las operaciones aduanales que pueden ser descritas de manera objetiva cuyos resultados se basen en las experiencias, porque parte de la identificación de un problema, pero que no se sabe si este tendrá solución, hasta que se ponga en práctica la propuesta planteada. Es de aclarar que la presente investigación no pretende comprobar la hipótesis.

Así mismo, se pretende describir los procedimientos o técnicas de auditoría considerando los aspectos legales de las aduanas. Este análisis a la normativa vigente aplicable a las empresas importadoras y exportadoras y la definición de los procedimientos de auditoria permitirá combinar dichos aspectos que le servirán al auditor a obtener un mayor alcance en su trabajo.

El estudio realizado está dirigido a los auditores responsables de evaluar entidades que se dediquen a dicha actividad y revisar los procedimientos utilizados en materia aduanera que servirán de apoyo para la investigación a realizar.

Con el análisis se obtiene un conocimiento más amplio del ámbito de la problemática, contribuyendo a una mejor evaluación y aplicación de procedimientos siendo éstos la base de la propuesta.

2.2 Unidad de análisis.

Se ha considerado para la investigación las siguientes unidades de análisis

- ? Las empresas dedicadas a las importaciones y exportaciones de productos plásticos, puesto que éstas empresas aplican la normativa aduanera, y
- ? Las firmas de auditoría pequeñas, debido a que éstas firmas en ciertas ocasiones realizan su trabajo sin tomar en cuenta la normativa aduanera y los procedimientos o documentación utilizada en las transacciones de importación y exportación de los productos antes mencionados, por no contar con un conocimiento legal y técnico para aplicar procedimientos adecuados de auditor a dichas operaciones.

2.3 Universo de estudio.

El universo está constituido por la población de profesionales de la Contaduría Pública que ejercen funciones de auditores externos en empresas dedicadas a la importación y exportación del área metropolitana de San Salvador, principalmente bachilleres comerciales, estudiantes universitarios y Licenciados en Contaduría Pública. Se eligió este sector de la población porque representan auténticamente al universo y es donde más profesionales de la auditoría trabajan.

Según información obtenida del Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría se obtuvo una población de 87 despachos autorizados para el área de San Salvador, los cuales se detallan en el anexo.

2.4 Determinación de la Muestra

Dada la cantidad de despachos, la cual es relativamente accesible para realizar el trabajo de investigación, la muestra se obtuvo mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{(N-1)E^2 + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

En la cual:

n = Muestra de despachos a obtenerse al sustituir valores y efectuar las operaciones respectivas.

Z = Valor crítico de 1.96 que corresponde a un coeficiente de confianza del 95%.

P = Probabilidad de éxito de que los auditores no apliquen procedimientos para evaluar la normativa aduanal en las empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos.

Q = Probabilidad de fracaso de que los auditores apliquen procedimientos para evaluar la normativa aduanal en las empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos.

N = Total de despachos autorizados por el Consejo.

E = Error Muestral 5%

Sustituyendo valores en fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.80) (0.20) (87)}{(87-1)(0.05)^2 + (1.96)^2 (0.80)(0.20)}$$

$$n = 36$$

2.5 Recopilación de Datos.

Basándose en el funcionamiento de las variables sujetas a comprobación se han seleccionado las siguientes fuentes, técnicas e instrumentos para la recopilación y análisis de datos según el enfoque hipotético - deductivo:

Las fuentes de información primaria son: cuestionarios y entrevistas

Las fuentes de información secundaria son: libros o revistas que proporcionen información sobre el tema en estudio, leyes, boletines, instructivos, decretos, documentos de trabajos anteriores, informes de investigación, etc.

Los Métodos y técnicas que son utilizados en la investigación son los siguientes

2.5.1 Investigación Documental

Este método se llevara a cabo a través de la técnica de concatenación de información, de registros de la Dirección General de Estadísticas y Censos, publicaciones del Consejo de Vigilancia de la Contaduría Públicas, Información obtenida del CENTREX en Internet, las cuales permitieron recopilar información a cerca de las empresas en general y de los despachos de auditoria autorizados, así como su ubicación geográfica.

- **Síntesis Bibliográfica**

La síntesis bibliográfica se utilizó una sistematización bibliográfica, por medio de una investigación en el ámbito documental; utilizando libros, documentos, folletos, boletines, circulares, etc., de los cuales se obtuvo información sobre la legislación aduanera, procedimientos

dados por las instituciones involucradas, normativa técnica, procedimientos que llevan a cabo tanto las empresas importadoras y exportadoras así como las instituciones gubernamentales involucradas en la verificación de las obligaciones aduaneras.

- **Muestreo selectivo de Informantes Clave**

Este método se refiere la técnica de la entrevista estructurada a Informantes clave, debido a que nuestro tema de investigación requiere de experiencias profesionales y conocimientos relevantes, los cuales pueden servirnos de apoyo en el estudio para estructurar el marco teórico y conceptual; obteniendo información que no se encuentra documentada, como por ejemplo: las empresas dedicadas a la importación y exportación de plásticos en San Salvador y profesionales que realicen operaciones aduanales como Agentes aduanales, personas con cargos relacionados al área aduanera y contable, Auditores, etc.

2.5.2 Investigación de Campo.

La investigación documental se completó con la investigación de campo, donde se determinó la falta de procedimientos de auditoría considerando los aspectos aduaneros y el efecto de la normativa en los estados

financieros de las empresas en estudio, que ayude a minimizar el riesgo de auditoría y determinar el alcance en la evaluación de estos procesos.

En la investigación de campo se utilizó el cuestionario, éste se empleó como instrumento de recolección de datos, el cual fue dirigido a los auditores financieros de las firmas de auditoría autorizadas del área de San Salvador; y a las empresas dedicadas a las operaciones del comercio exterior.

Para la obtención de la información por medio del cuestionario, se realizaron visitas a las empresas, en donde se entrevistó a las personas encargadas del manejo de las importaciones y/o exportaciones, y a los despachos de auditoría entrevistando a los auditores que realizan auditorías financieras practicadas a las empresas antes mencionadas.

2.6 Procesamiento de la Información.

Determinado el tamaño de la muestra la información se procesó utilizando el método de Tabulación Manual y Electrónica a través de tablas y cuadros estadísticos mediante hojas de cálculo de Excel, que muestran en resumen la información obtenida.

El procesamiento se efectuó de acuerdo a los siguientes pasos:

- Se distribuyó la muestra en grupos con respuestas similares para facilitar su procesamiento
- Se elaboraron cuadros estadísticos por cada pregunta que se formuló en el cuestionario, para determinar las frecuencias relativas, absolutas y porcentuales.

2.7 Análisis e Interpretación De Datos.

La información procesada a partir de la tabulación, se analizó por cada respuesta, además de establecer las relaciones entre ellas, formulando gráficos de trabajo para cada pregunta, obteniéndose porcentajes resultantes de dichas relaciones que permitan analizar a fondo la problemática. Todo esto nos permitirá sacar conclusiones necesarias para poder plantear una propuesta que solucione la problemática. (Ver anexo 3)

2.8 Diagnóstico sobre la aplicación de procedimientos de auditoría financiera para evaluar los aspectos aduanales en las empresas importadoras y exportadoras.

Después de realizada la investigación de campo se estableció la situación actual de los auditores que efectúan auditorías a empresas importadoras y exportadoras en cuanto a la aplicación de procedimientos de auditoría para la evaluar los aspectos aduanales.

2.8.1 Conocimientos generales de los auditores sobre los aspectos aduanales

Al medir el nivel de firmas del área metropolitana de San Salvador que realizan auditorías a empresas que trabajan con operaciones de importación y exportación, se observa que un porcentaje equivalente al 92% de la muestra prestan sus servicios a éste tipo de empresas, pero sin embargo se tiene que de éstos, un 97% de los auditores entrevistados pertenecientes a éstas firmas dice tener poco o nada de conocimiento a cerca de procedimientos de auditoría para evaluar los procesos de importación y exportación en dichas empresas; éstos porcentajes también tienen relación con el conocimiento del auditor a cerca de aspectos aduaneros aplicados a las empresas que realizan operaciones de importación y exportación, obteniéndose un 89% que dicen tenerlo dentro de ésta área, lo que significa que se tienen conocimientos de estos aspectos, pero son superficiales o insuficientes para aplicarlos en la auditoría financiera, ya que al preguntarles en detalle a cerca de ello, se pudo constatar que la mayoría tiene conocimientos superficiales en aspectos aduaneros y sobre la manera en la cual puede evaluarse la incidencia de los aspectos aduaneros en las cuentas de los Estados Financieros, por lo tanto se considera necesario una guía de procedimientos de auditoría financiera que involucre la

influencia de los aspectos aduaneros en las cuentas de los Estados financieros que constituya una herramienta de ayuda al auditor para evaluar los aspectos aduaneros en la evaluación al cumplimiento legal, el control interno del cliente, la importancia relativa ,la evaluación del riesgo y en la ejecución de pruebas sustantivas relacionadas con las operaciones aduaneras.

Resultados de opinión de los auditores:

No de Pregunta	Resultados	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	La mayoría de auditores no tiene conocimiento de procedimientos de auditoria para evaluar los procesos de importación y exportación	18	50%
2	La mayoría de los auditores entrevistados conocen sobre aspectos aduaneros.	32	89%
3	La mayoría de firmas de auditoría trabaja con empresas importadoras y exportadoras	33	92%

2.8.2 Conocimiento del auditor en la evaluación al control interno considerando los aspectos aduaneros

Al analizar la situación actual sobre la evaluación al control interno , se tomo de base la indagación que el auditor hace con el personal encargado de los procedimientos aduanales, así como también la evaluación que el auditor hace a cerca de las

políticas y procedimientos de control interno aplicables a las operaciones aduaneras de importación y exportación; observamos que el 72% de los auditores entrevistados no efectúa una indagación con el personal de la empresa en estas áreas. De los pocos auditores que realizan indagaciones sobre dichas operaciones lo hacen a través de una entrevista estructurada con el personal involucrado en las importaciones y exportaciones.

Por otra parte, dentro de la evaluación al cumplimiento legal y al control interno del cliente, los auditores en su mayoría dejan de lado los aspectos aduaneros que pudiesen estar involucrados en dichas áreas, lo que significa que existe una falta de conocimiento de dichos aspectos por parte de los auditores que no permite que la auditoría constituya una forma de aporte tanto para evitar multas por incumplimiento a esta normativa como a mejorar el cumplimiento de políticas y procedimientos de las empresas auditadas en las áreas relacionadas con las operaciones aduaneras.

El resultado anterior es un tanto similar, al evaluar el trabajo del auditor por el lado de empresas que se dedican a operaciones con el exterior, ya que al preguntarles a cerca de procedimientos realizados por el auditor para revisar las áreas relacionadas con operaciones de importación y exportación, un 67% contestó que el auditor no efectúa revisiones relacionadas a

estas operaciones. Dentro de los procedimientos de auditoría que se realizan frecuentemente por un mínimo de auditores, según las empresas entrevistadas son la "revisión de retaceos" y la "revisión de impuestos a las importaciones y exportaciones", mientras un mínimo de auditores contestó que utilizan "análisis de costos"; dejando de lado las indagaciones sobre el proceso de importación y exportación.

Las empresas que afirman que el auditor no efectúa procedimientos para revisar áreas relacionadas a las operaciones con el exterior considera que en la auditoría debe tomarse en cuenta la evaluación de dichas operaciones, ya que se pudiesen evitar algunas sanciones entre otros beneficios como la mejora en el control interno.

Resultado obtenidos de la evaluación del control interno a los auditores considerando aspectos aduaneros

AUDITORES

No de Pregunta	Resultados	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
4	Los auditores no realizan indagaciones con el personal encargado relacionado con las operaciones aduaneras en auditorías financieras practicadas a empresas importadoras y exportadoras	26	72%

5	El medio más utilizado por los auditores que afirmaron hacer indagaciones con el personal encargado de las operaciones aduaneras es la entrevista estructurada	5	56%
6	La mayoría de los auditores entrevistados no incluyen dentro del cuestionario de cumplimiento legal los aspectos aduaneros	25	69%
7	Los auditores no consideran los aspectos aduaneros en la evaluación al control interno de las empresas con alto grado de operaciones con el extranjero	32	89%

Resultados obtenidos de la consideración de las empresas sobre la evaluación al control interno por los auditores en aspectos aduaneros

EMPRESAS

No de pregunta	Resultados	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
7	Las empresas entrevistadas consideran que pocos auditores efectúan procedimientos de auditoría relacionados a las áreas de importación y exportación	8	67%
8	Las empresas consideran que los pocos auditores que realizan pruebas de auditoría relacionadas a las operaciones con el exterior lo hacen a través de la "Revisión de Retaceos" ,la "Revisión de impuestos a las importaciones y exportaciones" y un mínimo lo hace a través del análisis de costos.		
	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Retaceos 	12	100%
	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Impuestos a la importación y exportación 	3	25%
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Costos 	12	100%

9	Las empresas consideran importante que el auditor tome en cuenta la evaluación de las áreas relacionadas a las operaciones de importación y exportación	10	83%
---	---	----	-----

2.8.3. Aplicación de procedimientos de auditoría en las operaciones de importación y exportación.

Al indagar sobre la aplicación de procedimientos de auditoría para evaluar los aspectos aduanales el 81% de auditores nos comunicaron que ellos no incluyen procedimientos de auditoría específicos para la evaluación de las operaciones aduanales, lo cual se debe a que ellos no conocen de técnicas para la evaluación de dichas operaciones, el resto de los auditores encuestados dijeron que evalúan dichos aspectos en las áreas de inventarios y costo de ventas.

En estas áreas de evaluación también coinciden los empresarios afirmando que los auditores únicamente solicitan los retaceos y en pocas ocasiones revisan los impuestos aplicables a las operaciones de importación y exportación.

Resultados obtenidos de la aplicación de procedimientos de auditoría por parte de los auditores

AUDITORES

No de pregunta	Resultados	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
8	La mayoría de auditores no incluye técnicas para evaluar las áreas involucradas en las operaciones de importación y exportación dentro de los programas de auditoría.	29	81%
9	Los pocos auditores que contestaron que evalúan los aspectos aduanales dicen que lo realizan en las áreas de inventario y costo de venta.	7	19%

Resultados obtenidos de la consideración de las empresas en la aplicación de procedimientos de auditoría por parte de los auditores

EMPRESAS

No de pregunta	Resultados	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
8	Las empresas consideran que los pocos auditores que evalúan los aspectos aduanales únicamente solicitan los retaceos y revisión de impuestos.	12	100%

2.8.4 Evaluación del riesgo e importancia relativa de las transacciones con efectos aduaneros.

Dentro de las indagaciones efectuadas a los auditores obtuvimos la opinión respecto a la evaluación de la importancia relativa al volumen de transacciones con el exterior cuando se realizan auditorías a esta clase de empresas resultando que un 61% de los encuestados que hacen auditorías de este tipo no determinan la importancia relativa de estos movimientos por no considerarse material en la evaluación.

Asimismo un 67% consideró que al evaluar la susceptibilidad de las cuentas en cuanto al riesgo que estas representen no se considera la influencia de la normativa aduanera debido a que en los procedimientos que aplican algunos auditores cuando realizan auditoría a estas empresas, no contienen elementos que involucren la evaluación de los procedimientos aduanales con relación a cuentas específicas que incluyan los registros de estas operaciones, por lo tanto el riesgo no considera esta influencia.

Resultados obtenidos de la evaluación del riesgo y la importancia relativa de las operaciones aduaneras en el proceso de auditoría

AUDITORES

No. De pregunta	Resultados	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
11	Los auditores consideran que dentro de la evaluación de la importancia relativa en las auditorías practicadas a las empresas importadoras no se consideran los volúmenes de transacciones con el exterior	22	61%
12	Los auditores encuestados han considerado que en la evaluación de la susceptibilidad de las cuentas ante el riesgo de auditoría no se considera la influencia de la normativa aduanera.	24	67%

2.8.5 Efecto de la normativa aduanera en la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

De los resultados obtenidos por los auditores se considero que las cuentas que mayormente se ven influenciadas por los aspectos aduaneros son los inventarios con un 26%, los impuestos y provisiones con un 20%, seguido por el costo de ventas con 19% y el efectivo con un 12% por ser estas las que tienen más movimientos al efectuarse los procesos de importación y

exportación, por lo tanto un 81% de los encuestados opinó que dichas operaciones aduanales si pueden afectar de forma considerable los Estados Financieros al efectuarse aplicaciones erróneas al momento de registrarse contablemente.

En relación a estos resultados se determinó que las empresas consideran en un 100% que las operaciones aduanales afectan significativamente algunas cuentas de los estados financieros, ya que en sus opinión resultó que los inventarios y el costo de ventas se ven afectadas en un 24% cada una, pues consideran que al no aplicar adecuadamente todos los gastos que implican una importación o exportación de mercaderías no se obtendrían los costos unitarios reales para el adecuado registro de los inventarios.

A juicio de las empresas la evaluación que el auditor podría realizar a estas operaciones contribuiría a mejorar el control interno que se tienen sobre ellas, además que han considerado que sería necesario para las empresas que se efectúen revisiones más profundas sobre alguna áreas específicas que tengan mayor riesgo pues esto les permitiría obtener ciertos beneficios en cuanto al mejoramiento del control, incentivar a las personas encargadas de estos procesos tener un mayor interés sobre la normativa aduanera con el propósito de evitar posibles multas y

sanciones por incumplir con la normativa que conlleven a afectar económicamente a la empresa.

Al analizar los puntos mencionados anteriormente nos damos cuenta que tanto los auditores como las empresas objeto de estudio consideran que las cifras de los estados financieros si pueden verse afectadas por los procesos aduaneros además de determinar que la cuenta más afectada sería la de los inventarios.

Resultados obtenidos del efecto de la normativa aduanera en las cifras de los estados financieros.

AUDITORES

No. de pregunta	Resultados	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
10	Los auditores consideran que las cuentas que contienen mayor influencia de los aspectos aduaneros son: <ul style="list-style-type: none"> • Los inventarios • Impuestos y Provisiones • Costo de Ventas • Efectivo 	33 26 24 15	26% 20% 19% 12%
13	Los auditores consideran que las operaciones aduanales pueden afectar la razonabilidad de las cifras de los estados financieros	29	81%

Resultados obtenidos del efecto de la normativa aduanera en las cifras de los estados financieros.

EMPRESAS

No. de pregunta	Resultados	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
5	Las empresas consideran que las operaciones aduaneras afectan algunas cuentas de los estados financieros	12	100%
6	En la opinión obtenida de las empresas se considero que las cuentas afectadas son: <ul style="list-style-type: none"> • Los inventarios • Costo de Ventas • Impuestos • Compras 	12 12 10 8	100% 100% 83% 67%
10	Las empresas encuestados consideran que el auditor realice revisiones más profundas de los procesos aduanales	9	75%
11	Las empresas consideran que la evaluación que el auditor realice sobre esa área contribuiría a mejorar el control de los procesos aduaneros	12	100%
12	Las empresas evaluadas creen que la evaluación del auditor ayudaría a conocer sobre las sanciones o multas al incumplir con la normativa aduanera	11	92%
13	Las empresas consideran que se obtendrían los siguientes beneficios si en la auditoria se evalúan los procedimientos aduanales: <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el control interno • Tener mayor control en el registro de las operaciones • Evitar sanciones futuras 	10 8 9	83% 67% 75%

CAPITULO III

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA FINANCIERA PARA EVALUAR EL EFECTO DE LA NORMATIVA ADUANAL

Basándonos en los procedimientos de la auditoría financiera se expone una guía que sirva de herramienta al auditor externo que audita empresas que posee alto grado de operaciones con el exterior, con el objetivo de evaluar los aspectos aduaneros en una auditoría de estados financieros realizada a empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos.

La guía constituye un instrumento que pretende establecer mecanismos que proporcionen ideas amplias para la planeación y ejecución de la auditoría involucrando los aspectos aduanales en los siguientes aspectos:

- Conocimiento del cliente.
- Evaluación del Sistema de Contabilidad y del Control Interno.
- Cumplimiento legal.
- Evaluación del Riesgo e importancia relativa.
- Elaboración de programas de auditoría que incluyan procedimientos para evaluación del efecto de las operaciones aduanales en los estados financieros.

Para brindar un mejor servicio de auditoría a nuestros clientes es necesario evaluar el impacto que tienen los aspectos aduanales en los estados financieros. Todos los funcionarios vinculados en las auditorías de empresas con operaciones de importación y exportación del sector plástico deben tener claro dentro de sus funciones particulares, cuál es el rol que deben desempeñar para evitar que el cliente pague multas o impuestos innecesarios.

El cumplimiento de lo que se norme en los manuales que implementen las entidades del sector plástico, debe conllevar a la disminución de la aplicación de sanciones arancelarias, administrativas y aún penales, que establezca cada organismo regulatorio aplicable a dicho sector.

3.1. Conocimiento del cliente

El conocimiento del negocio es importante para la planificación, es uno de los parámetros a tomar en cuenta en esta etapa del proceso de la auditoría, pues ayuda en la identificación de transacciones y practicas que pueden tener un efecto importante sobre los estados financieros, además sirve para coordinar el trabajo de los procedimientos con las actividades que realizan las diferentes unidades de la compañía.

Conocimiento del negocio aplicado a empresas que se dedican a las operaciones con el exterior.

La documentación respecto del conocimiento del negocio se encuentra basada en aspectos generales de toda empresa y las características en particular que podemos encontrar en una empresa que posee operaciones con el extranjero:

Comprensión de la entidad y su ambiente

El auditor debe considerar documentar información relacionada a lo siguiente:

Operación del negocio

- **Naturaleza de las fuentes de ingresos:** Aquí debemos de identificar muy bien el giro y el origen de los ingresos principales de la empresa, reconociendo que la empresa tiene un alto grado de operaciones con el exterior y que sus ingresos se encuentran relacionado con la importación y/o internación de productos plásticos.
- **Productos o servicios y mercados:** Dentro de este ítem debemos considerar que existen muchos tipos de productos plásticos y teniendo en cuenta la clasificación arancelaria de esta clase de productos, podemos indagar sobre cuales de ellos nuestro cliente exporta hacia el extranjero y cual es su colocación en el mercado internacional, cual es de mejor

posición en ventas tanto local como a nivel internacional, los países o regiones con los cuales se comercializa, esto nos ayudara a darnos una idea para considerar el tipo de regulaciones internacionales que tienen estos mercados.

Los productos del plástico se encuentran según la clasificación arancelaria en la sección VII llamada "Plásticos y sus manufacturas: caucho y sus manufacturas", notas de la No 39 a la 40. El arancel define a plásticos en su primera parte como aquellas materias sometidas a una influencia exterior (generalmente calor y la presión, y en su caso la acción de un disolvente o de un plastificante, son o han sido susceptibles de adquirir una forma de moldeo, colada, extrusión, laminado o cualquier procedimiento en el momento de la polimerización o en una etapa posterior, forma que conservan cuando esta ha dejado de ejercerse. La denominación caucho comprende: los productos vulcanizados o endurecidos como caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas, caucho sintético, facticio derivado de los aceites).

- **Manera de llevar las operaciones:** Debemos considerar que las empresas trabajan de diferente forma una de la otra en el sentido de que debe indagarse sobre lo siguiente:

Entrega o recepción de productos y servicios: Este aspecto se refiere a la forma en la cual la empresa lleva su producto hasta el cliente, o lo recibe del proveedor. Debemos hacer preguntas sobre lo siguiente:

1. ¿Cómo importa o exporta sus mercaderías?

Vía marítima, Vía aérea, Vía terrestre o bien si usa todas las formas anteriores.

2. Si los gastos de transporte, seguro y flete son cubiertos por la empresa a la hora de exportar una mercadería, o si ella asume los gastos cuando realiza ventas de exportación.

3. En el caso de que la empresa no tenga departamento de importaciones y/o exportación, cual es la empresa de logística internacional que les presta el servicio y sus contactos.

4. Indagar sobre el nombre y teléfono de su agente aduanal, en el caso de que la empresa tenga su propio departamento de importaciones; dicha información nos puede servir para contactarlo, cuando en nuestro examen necesitemos profundizar sobre algún aspecto relacionado

con trámites aduanales en particular efectuados por el cliente.

- **Clientes clave:** Especificar que clientes se encuentran a nivel local como a nivel extranjero, además quienes se encuentran ubicados en Centroamérica en el caso de que se hagan internaciones.

Propietarios y administración

Conocer sobre:

- Accionistas principales
- Estructura del grupo y partes relacionadas: Aquí podemos indagar a que se dedican y cual es la relación específica con el cliente, ya que puede darse el caso de que éstas empresas se encarguen de prestar un servicio relacionado a la ventas y compras locales y del exterior o si les proveen de material para la elaboración del producto. También debemos indagar si estas empresas se encuentran en el país o en el extranjero.
- Estructura de información de la entidad

Partes relacionadas

- Partes que tienen el control o ejercen influencia directa o indirecta a través de uno o más intermediarios
- Compañías asociadas o asociaciones en participación de la entidad

- Personal clave de la administración de la entidad o de la compañía controladora

Financiamiento y otras consideraciones

- Administración del efectivo
- Arrendamiento de activo fijo
- Estructura de la deuda, incluyendo contratos, restricciones, garantías y partidas fuera del balance general
- Utilización de inversiones financieras derivadas
- Aplicación de políticas y practicas contables

Objetivos y estrategias

- Declaración de la misión de la entidad o plan estratégico y naturaleza de las fuentes de ingresos
- Etapas y métodos de producción
- Manera de llevar las operaciones
- Entrega de productos y servicios
- Tendencias significativas
- Requerimientos de la entidad (incluyendo nuevos requerimientos de contabilidad, regulatorios y financieros)

Medidas de desempeño y plan de compensaciones

- Medidas internas que proporcionan a la administración información sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos de la entidad
- Políticas de compensación para la administración que se basan en el desempeño de la entidad

Comprender el ambiente de la entidad

Asuntos y tendencias de la industria

- Competencia dentro de la industria
- Etapa de desarrollo
- Actividad cíclica o estacional
- Avances tecnológicos
- Asuntos de suministros
- Políticas y prácticas contables específicas de la industria

Ambiente del negocio general

- Fluctuación en las tasas de interés
- Monedas extranjeras
- Cambios en la economía

Ambiente regulatorio

Leyes y Reglamentos que pueden tener un efecto fundamental sobre las operaciones (**por ejemplo, aquellas que tienen un efecto fundamental en las operaciones de la entidad**).

- Ley del Registro de Importadores.
- Ley de Simplificación Aduanera.
- Ley de Reactivación a las exportaciones.
- CAUCA Y RECAUCA.
- Ley para Sancionar infracciones aduaneras.
- Ley de Almacenaje, etc.
- Tributación fiscal.
- Políticas gubernamentales que actualmente afectan la conducción del negocio de la entidad.

Otros factores externos

- Condiciones económicas
- Tasa de interés y disponibilidad de financiamiento
- Inflación y revaluación de la moneda

Estructura de los informes financieros

- Razonabilidad en la selección de la estructura de los informes financieros (IFRS, PCGA, otros)

- La selección y aplicación por parte de la entidad de políticas contables relacionadas con la estructura de los informes, condiciones del negocio y la industria
- Políticas contables significativas, incluyendo aquellas que son complejas por naturaleza o controversiales
- Cambios en las políticas contables de la entidad o nuevas normas de información financiera

Políticas contables

Documentar las políticas contables de las entidades, incluyendo:

- Prácticas específicas de la industria. Categorías específicas de la Industria
- Prácticas de reconocimiento de ingresos
- Contabilización de valores razonables
- Activos, pasivos y transacciones denominadas en moneda extranjera

Estructura de los informes de la entidad

Documentar la estructura de los informes de las entidades, incluyendo:

- La estructura
- Cualesquier estados financieros de subsidiarias que se consoliden

- Cómo contabiliza la entidad a las entidades con propósito especial
- Cualesquier flujos de efectivo a los paraísos fiscales
- Cualesquier entidades no consolidadas pero bajo propiedad común

Riesgos de negocios identificados

- Cambio en el ambiente operativo
- Personal nuevo
- Sistemas de Información nuevos o actualizados
- Crecimiento rápido
- Nueva tecnología
- Nuevos modelos, productos o actividades de negocios
- Reestructuraciones corporativas
- Expansión de operaciones extranjeras
- Nuevos pronunciamientos contables

Otros factores que afectan el negocio

Debemos entrevistar a varios miembros de la administración para obtener una comprensión más profunda de los objetivos, estrategias, políticas y procedimientos de la entidad, así como de sus necesidades, expectativas y preocupaciones.

Asuntos generales

- Litigios pendientes o amenazas de litigios
- Jurisdicción fiscal y situación fiscal actual de la entidad
- Requerimientos de información financiera y regulatoria

Necesidades, expectativas y preocupaciones de la alta administración

- Áreas sobre las que debemos enfocarnos, a petición de la administración

Otros asuntos del personal

- Relaciones de los empleados
- Acuerdos contractuales con sindicatos
- Políticas de contratación
- Empleados a promover y a liquidar
- Rotación de empleados clave

Personal clave de la entidad

El personal clave puede incluir al de la administración, contabilidad, finanzas, tecnología de información y otro tipo de personal que proporcionará información relevante durante el transcurso de nuestra auditoría.

- Personal de contabilidad
- Personal del ambiente de procesamiento de la computadora

- Otros asuntos de personal
- Asuntos administrativos
- Ubicaciones del cliente
- Domicilio principal para enviar correspondencia
- Otras direcciones
- Bancos
- Abogados
- Otros

3.2. Evaluación del sistema de contabilidad y del control interno

En la planeación de una auditoría de estados financieros la comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno ayudan al auditor a conocer sobre las operaciones que la empresa realiza y los diversos procesos que lleva a cabo para comprar o vender mercaderías en el exterior y la diversa legislación y documentación involucrada en dichas actividades. Para ello es necesario que se realicen procedimientos para evaluar algunas transacciones como parte de sus pruebas de control que le permitan obtener evidencia apropiada que soporten su auditoría y a la vez evalúen el nivel de riesgo de control.

Los sistemas de contabilidad son una serie de tareas y registros por medio del cual se procesan las transacciones como un medio de mantener registros financieros. Dichos sistemas identifican, reúnen, analizan, calculan, clasifican, registran, resumen, e informan transacciones y otros eventos.

Al llevar a cabo una evaluación de control interno y del sistema de contabilidad se debe lograr los siguientes objetivos:

- Verificar que las operaciones de importación y exportación sean realizadas con autorización previa de la administración.
- Que el acceso que se tenga a la información de registros contables y procesos de compra y venta de mercaderías sea permitida y autorizada por la administración de la entidad.
- Que los registros contables sobre las operaciones de importación y exportación sean registradas oportunamente y en el monto correcto en el periodo que se llevan a cabo.
- Que las cuentas en las que se registran dichas operaciones sean las adecuadas y se identifiquen en la preparación de los Estados Financieros.

Para una mejor comprensión del sistema de contabilidad el auditor debe conocer, identificar y entender las operaciones de la entidad en cuanto a:

- Las principales clases de transacciones que realiza como son los procesos de importación y exportación de mercaderías
- Cómo se inician dichas transacciones;
- Registros contables importantes, documentos de soporte y cuentas en los estados financieros; dentro de las cuales se deben incluir el conocimiento general de los documentos utilizados en las operaciones de importación y exportación de los productos plásticos, su forma de contabilización y las cuentas utilizadas para su registro adecuado
- Como se lleva a cabo el proceso contable, desde el inicio de operaciones importantes y relevantes que contengan aspectos aduaneros que deben ser informados en los Estados Financieros

La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos desempeñados por el auditor para obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno variará según:

- El tamaño y complejidad de la entidad y de su sistema de computación, así como la clasificación arancelaria.
- Consideraciones sobre importancia relativa.
- El tipo de controles internos implicados en la operaciones de importación y exportación.
- La naturaleza de la documentación de la entidad de los controles internos específicos para el área aduanera.
- La evaluación del auditor del riesgo inherente para dichas operaciones.

Sin embargo la comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno, el auditor la obtiene a través de experiencias previa con la entidad y se complementa con:

- Investigaciones con la administración, personal de supervisión y otro personal apropiado en diversos niveles organizacionales dentro de la entidad o áreas específicas;
- Inspección de documentos y registros producidos por los sistemas de contabilidad y de control interno establecidos; y

- Observación de las actividades y operaciones de la entidad, incluyendo observación de la organización de operaciones por computadora, personal de la administración, y la naturaleza del proceso de transacciones de importación y exportación.

Algunos de los procedimientos para obtener la comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno pueden no haber sido específicamente planeados como pruebas de control pero pueden proporcionar evidencia de auditoría sobre la efectividad del diseño y operación de los controles internos relevantes a ciertas aseveraciones y, consecuentemente, servir como pruebas de control. Por ejemplo, al obtener la comprensión sobre los sistemas de contabilidad y de control interno referentes a las importaciones y exportaciones de productos, el auditor puede haber obtenido evidencia de auditoría sobre la efectividad del proceso de conciliación de los retaceos con toda la documentación que soporten las transacciones a través de indagaciones y observación.

3.3. Cumplimiento legal.

En este apartado describiremos algunos procedimientos para evaluar el cumplimiento legal y Comprobar que cada operación se debe realizar contemplando como mínimo las leyes aduanales a sí como un proceso de validación, aprobación y autorización de las operaciones por lo que revisaremos que en las actividades realizadas se evalúe el cumplimiento de dichas leyes. Adicionalmente, nos aseguraremos que funcionen todos los procesos y que la información generada tenga un sustento de legalidad y aprobación de la administración. Esta revisión permite evaluar la adecuada segregación de las funciones y permite visualizar el cumplimiento de las leyes vigentes en nuestro país.

A continuación detallamos los procedimientos de auditoría para verificar el cumplimiento de las leyes aduanales:

EMPRESA:					
CÓDIGO TRIBUTARIO Y SU REGLAMENTO					
Objetivo: verificar que la empresa cumpla con artículos del código tributario relacionadas con la materia aduanal.					
Hecho por:			fecha:		
No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
1	¿Se tiene en la entidad un libro donde se registren los costos y retaceos de las compras que se realizan? Art.140 lit. b)C.T.				
2	Se lleva un control de las declaraciones de mercancía en el libro correspondiente que exige el Código tributario? Art.141 lit. b)C.T.				
3	¿Lleva la entidad un control a detalle del inventario, especificando agrupando a los bienes según su naturaleza, precio unitario neto de IVA y se hace referencia al libro de costos y retaceos? Art.142 C.T.				
4	¿Se ha realizado el acta de inventario físico firmada por el propietario, Representante o apoderado y el contador del mismo?				
5	¿Se efectúa retención a sujetos no domiciliados del 20% por cualquier clase de renta obtenidas en el país? Art.158 C.T.				
6	¿Contrata la entidad servicios de transporte internacional de carga en el exterior? Art.158 C.T.				
7	¿Se efectúa retenciones de Impuesto a la transferencia de bienes y prestación de servicios en caso de adquirir bienes o servicios de personas naturales o jurídicas que no tengan domicilio, ni residencia en el país?				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
8	<p>¿Las facturas de exportación que son emitidas se registran en el libro de ventas a consumidor final en base a los requisitos establecidos por la ley?(Art.42RACT)</p> <p>a) Correlativo independiente de las facturas que son emitidas para operaciones internas.</p> <p>b) Imprimirse en talonarios prenumerados en forma correlativa para cada establecimiento, negocio o sucursal.</p> <p>c) Emitidos en triplicados, dándole original y copia al cliente, quedando primera copia a la empresa.</p> <p>d) En operaciones mayores a \$1000 se detalla el nombre, NIT y No de DUI de la persona que entrega y recibe el documento.</p> <p>e) Encabezado completo detallando todos los datos generales de la empresa.(Razón social, NRC, etc).</p> <p>f) Detalle de pie de imprenta</p> <p>g) Cumplir las especificaciones del trafico mercantil internacional requiere.</p>				
9	<p>¿Se registran en inventarios aquellas mercancías que serán objeto de transformación o elaboración antes de su posterior venta o consumo y demás requisitos específicos que establece el RACT en Art. 86 del mismo.</p>				
10	<p>¿Se lleva como parte del libro de operaciones de consumidor final el detalle anexo de las exportaciones.</p>				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
11	¿Cumple la empresa con los requisitos exigidos para el detalle de exportaciones anexo al libro de ventas a consumidores finales? a) Numero y fecha correlativo de la operación registrada. b) Número preimpreso de la factura c) Nombre del cliente del exterior d) Numero de declaración de mercancía o formulario aduanero e) Valor de las exportaciones f) Total mensual de las operaciones(Art.84 RACT) g) Valor de las exportaciones h) Total mensual de las operaciones(Art.84 RACT)				
12	¿Se han arrendado bienes corporales procedentes del exterior? Detalle:				
13	¿Que clase de régimen se les ha aplicado a los bienes que se han importado al país para arrendarse?				
14	Se retiene el 13% sobre las cuotas de alquiler pagadas al sujeto no domiciliado en el país? Art.161 CT y 105 R.A.C.T.				

EMPRESA:					
LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS Y SU REGLAMENTO					
Objetivo: verificar si la empresa aplica la documentación relacionada con el reintegro de crédito fiscal y la proporcionalidad correspondiente en el periodo.					
Hecho por:			Fecha:		
No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
1	¿Se ha solicitado reintegro de crédito fiscal en el periodo de saldo a favor siendo exportador? Art. 77 L.IVA.				
2	¿Para el caso de la aplicación de reintegro de créditos fiscales se llevan por separado las compras que son necesarias para la actividad exportadora de los identificados para las ventas locales? Art.30 R.L.IVA				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
3	¿Que tipo de compras son las que se relacionan con la actividad exportadora?¿Cuales son los meses en los causé ha solicitado el reintegro de crédito fiscal para exportadores? Detalle:				
4	¿Cuales son los meses en los causé ha solicitado el reintegro de crédito fiscal para exportadores? Detalle:				
5	¿Aplica la proporcionalidad de IVA para la entidad según el art.66?				

EMPRESA:					
LEY DE REACTIVACIÓN A LAS EXPORTACIONES SU REGLAMENTO					
Objetivo: verificar si la empresa cumple con los requisitos establecidos para recibir los beneficios por sus operaciones de exportación					
Hecho por:			fecha:		
No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
1	¿Cuenta la empresa con la autorización por medio del Ministerio de economía para gozar de la devolución del 6% del valor libre abordo (FOB)por la exportación de bienes de origen salvadoreño? Art.3				
2	¿Cuanto tiempo tiene la empresa de contar con el beneficio otorgado del 6%?				
3	Se ha presentado la solicitud de devolución del 6% del valor FOB dentro de los 90 días calendario siguientes a la fecha de la exportación				
4	Se ha utilizado el régimen de exportación temporal de bienes o se han reexportado bienes definitivamente al país? Comentarios:				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
5	¿Se ha recibido la copia del formulario de autorización de devolución por parte del Ministerio de Economía?				
6	Se ha presentado la solicitud de devolución del 6% dentro del plazo de los 45 días calendario, contados a partir de la fecha de la nota de abono de ingreso de divisas?				
7	En caso de exportaciones a futuro el formulario único de ingreso de divisas contiene el sello y firma del responsable de la institución financiera, dándole validez a los números de registro de comercial, que serán anotados posteriormente a la recepción de las divisas?				
8	¿Se dedica la empresa parcial o temporalmente al ensamble y se ha solicitado el régimen temporal y la declaratoria de recinto fiscal para la importación de bienes, tales como las materias primas partes, piezas componentes o elementos, productos semielaborados, productos intermedios como envases, etiquetas, muestras y patrones que el contratista les suministre; sin que ello le implique y transferencia de dominio y que se requiera para realizar la operación o ensamble				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
9	<p>En el caso que se pretenda internar bienes de la categoría se la pregunta anterior se ha presentado al Ministerio de economía una solicitud que contenga:</p> <p>a) Detalle de los bienes que se pretendan internar con su respectiva clasificación arancelaria.</p> <p>b) Contrato en su defecto, los documentos que comprueben la realización parcial o temporal de la operación o asamblea.</p> <p>c) Original y fotocopia del NIT, escritura de constitución de la sociedad y la credencial donde se acredita su personería jurídica el Representante Legal.</p>				
10	<p>¿Se tienen el acuerdo otorgado por el Ministerio de Economía de Concesión del Régimen de Admisión Temporal y declaratoria de recinto fiscal en la cual se incluyen los bienes a importar con su respectiva clasificación arancelaria y la declaratoria de recinto fiscal en las instalaciones de la entidad?</p>				
11	<p>Se ha publicado en el Diario Oficial la transcripción del Acuerdo de Concesión del Régimen de Admisión temporal y declaratoria de Recinto fiscal?</p>				
12	<p>¿Se han efectuado ventas locales a zonas francas y recintos fiscales?.</p>				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
13	<p>En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, se ha anexado a la solicitud de la devolución del 6% la siguiente documentación?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Certificación del Diario Oficial de la fecha en la que se publicara el acuerdo b) Copia de la factura comercial autorizada por el Depto. de auditoria de la Dirección general de la Renta de aduanas? c) Copia del Registro de exportaciones d) Copia del Formulario único de Declaración de ingreso de divisas por exportación y nota de abono firmada, sellada y fechada por el Banco que las recibió. 				
14	¿Se han efectuado ventas a zonas francas y recintos fiscales ubicados dentro del área Centroamericana?				
15	<p>Si la respuesta anterior fue afirmativa se ha anexado a la solicitud del 6% la siguiente documentación?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de acuerdo de clasificación de la empresa, presentando ubicación del recinto fiscal en el cual funcionara en dicho país b) Copia del FAUCA debidamente firmado y sellado por el Administrador de Aduanas c) Copia del Registro de exportación d) Copia de la factura comercial con numero de imprenta <p>Copia del Formulario único de Declaración de ingreso de divisas por exportación y nota de abono firmada, sellada y fechada por el Banco que las recibió.</p>				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
16	¿Realiza la empresa operaciones Comerciales de trueque, compensación y de otras modalidades no convencionales de comercio internacional con autorización del Ministerio de Economía y del BCR fuera del área Centroamericana?				

EMPRESA:					
LEY DEL REGISTRO DE IMPORTADORES					
Objetivo: verificar que la empresa cumpla con los requisitos que exige la ley para el registro de los importadores de mercancías.					
Hecho por:			fecha:		
No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
1	Se encuentra la empresa inscrita en el registro de importador, proporcionando la información de: a) Nombre, denominación o razón social del importador b) Dirección exacta de las oficinas del importador c) Dirección para recibir notificaciones d) Copia de la factura comercial con numero de imprenta e) Copia del Formulario único de declaración de ingreso de divisas por exportación y nota de abono firmada, sellada y fechada por el Banco que las recibió. f) No de teléfono, fax o correo electrónico. g) Dirección exacta y ubicación de las bodegas, patios o establecidas a recibir, almacenar, procesar o transbordar la mercancía que se importa en forma temporal o definitiva.				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
2	¿En caso de cambio de dirección por parte del importador, se informó en su oportunidad a la Dirección General de la Renta de Aduanas por escrito y dentro de los tres días hábiles siguientes sobre el cambio en algún dato proporcionado para el registro?				

EMPRESA:					
LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADUANERA					
Objetivo: verificar que la entidad cumpla con el marco jurídico establecido para la adopción de mecanismos de simplificación, facilitación y control de las operaciones aduaneras a través de sistemas automáticos de intercambio de información.					
Hecho por:			fecha:		
No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
1	¿Se realiza para efectos de auto-determinación de las obligaciones aduaneras un examen previo de las mercancías antes de su despacho para determinar características generales y elementos determinantes de las obligaciones tributarias aduaneras y demás requisitos que se requieren para la determinación del régimen u operación aduanera a la cual se destinen? Comentario.				
2	¿Cuenta la empresa instalado el sistema de teledespacho para auto-liquidar declaraciones de mercancías desde sus localidades?				
3	En caso de que su respuesta sea afirmativa, quien o quienes son las personas que lo manejan?				
4	¿Cuenta la empresa con una cuenta bancaria destinada solamente para realizar transferencias para el Pago de impuestos de sus obligaciones tributarias aduaneras? Comentario:				

EMPRESA:					
CODIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO					
Objetivo: verificar que la empresa cuente con un personal especializado en el área aduanera para realizar los tramites de importación y exportación, y evaluar los regímenes aduaneros a los que se encuentra sujeto					
Hecho por:			fecha:		
No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
1	Investigar si la empresa cuenta con un agente aduanero que cumpla con los requisitos exigidos por la ley para ejercer su función.				
2	Investigar si se han cometido errores en algún trámite aduanal, el agente aduanero ha respondido solidariamente con el representado				
3	Si la empresa ha contratado los servicios de un transportista aduanero, verificar que tenga las autorizaciones correspondientes que la ley establece				
4	Investigar si la empresa ha sufrido danos, perdidas o sustracción de su mercancía, las personas responsables del servicio aduanero han respondido solidariamente ante tal situación.				
5	El funcionario aduanero que ha sido contratado por la empresa cumple con las medidas de seguridad que el servicio aduanero establece para el uso de medios informáticos y de transmisión Electrónica de información				
6	Verificar que la declaración de mercancías cuente con toda la información necesaria sobre el régimen aduanero a aplicar y que este soportado con todos los documentos requeridos.				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
7	Alguna vez la empresa ha realizado sustitución de mercancías?				
8	Bajo que condiciones se han realizado: a) Presenta vicios ocultos no Detectados b) No satisface los términos del Contrato				
9	Bajo que régimen aduanero han sido sometidas las mercancías que se comercializan en la empresa: a) Definitivos b) Temporales o Suspensivos c) Liberatorios				

EMPRESA:					
REGLAMENTO DEL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO					
Objetivo: verificar que la entidad realice las operaciones aduaneras de acuerdo con las disposiciones del Código y las reglamentaciones que dicta la Dirección General en cuanto a la documentación, transmisión de datos y regímenes aduaneros.					
Hecho por:			fecha:		
No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
1	Investigar si las personas responsables del servicio aduanero están debidamente autorizadas y participan en las capacitaciones que imparte la Dirección General de la Renta de Aduanas.				
2	Ha sido la empresa objeto de alguna fiscalización por parte de la Dirección general?				
3	Verificar que el transportista aduanero contratado tenga los medios de transporte inscritos ante el servicio aduanero.				
4	Investigar si el transportista aduanero se ha desviado de su ruta alguna vez y cuales fueron las causas para que lo hiciera.				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
5	Investigar como han sido justificados por el transportista aduanero los faltantes de mercancías				
6	<p>verificar que las declaraciones de mercancías contengan los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Identificación y registro tributario del importador o exportador b) Identificación del agente aduanero c) Identificación del transportista y medio de transporte d) Régimen aduanero e) País de origen, procedencia y destino f) Numero de manifiesto de carga. g) Características de los bultos h) Peso Bruto en Kilogramos de las mercancías i) Código arancelario j) Valor en aduana de las mercancías k) Monto de la obligación tributaria. 				
7	<p>verificar que en la declaración de mercancías estén anexos los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura comercial b) Conocimiento de embarque, guía aérea o algún otro documento de transporte. c) Declaración del valor de aduana d) Certificado de origen e) Cualquier permiso o licencia que amerite la importación o exportación de mercancías. 				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
8	<p>Investigue cual es el régimen al que han sido sometidas las mercancías de importación o exportación de la empresa:</p> <p>a) Importación Definitiva b) Exportación definitiva c) Transito aduanero interno d) Transito aduanero internacional e) Importación temporal con preexportación en el mismo estado f) Admisión temporal para perfeccionamiento activo. g) Deposito aduanero h) Zona franca i) Exportación temporal con preimportación en el mismo estado j) Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo k) Reexportación</p>				
9	Investigue si la empresa ha efectuado abandono de mercancías				
10	Ha hecho uso la empresa de algún recurso administrativo contra los actos o resoluciones que emite la administración tributaria				
11	Investigue cuales fueron las causas para interponer esos recursos				

EMPRESA:					
PROGRAMA DE LA LEY ESPECIAL PARA SANCIONAR INFRACCIONES ADUANERAS.					
(Decreto No. 551 del 27 de Septiembre de 2001)					
Objetivo: Verificar el cumplimiento de las leyes tributarias, clasificación arancelaria y el adecuado registro contable de los productos que la empresa comercializa para aplicar las sanciones aduaneras.					
Hecho por:			fecha:		
No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
1	¿La empresa ha tenido incumplimiento o cometido infracciones aduaneras durante el presente ejercicio?				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
2	¿A que se debió la infracción o incumplimiento aduanal?				
3	¿Existen pagos por multas ocasionados por desvío o infracciones aduanales?				
4	¿Se han establecido controles para evitar multas a futuro por las cometidas anteriormente?				
5	¿Se ha efectuado pagos por infracciones aduanales debido a que el personal es nuevo o conoce poco de las infracciones aduanales?				
6	¿Se han establecido controles para las declaraciones de mercancías que no se han introducido definitivamente al país?				
7	¿ Se archivan las declaraciones de mercancías de los últimos 5 años junto con los documentos de soporte?				
8	¿Se revisa y se concilia la declaración de mercancías con los documentos que establece el Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centro Americano RECAUCA), como anexos de la declaración de mercancías, con el afán de verificar la adecuada elaboración de dicha declaración?				
9	¿Existen faltantes o sobrantes de mercadería al momento de realizar las importaciones?				
10	¿La clasificación arancelaria descrita en la declaración de mercancías es verificada por otra persona de acuerdo al tipo de mercadería que se encuentra en las bodegas?				
11	¿ Se efectúan inventarios de la mercadería en forma periódica conciliándolo con los registros contables.				

EMPRESA:					
Programa de la Ley de Almacenaje					
(Decreto No.638 del 29 de Noviembre de 1990)					
Objetivo: Proporcionar los elementos a tomar en cuenta para la verificación de los costos en concepto de almacenaje por retardos en el desaduanamiento de la mercancía.					
Hecho por:			fecha:		
No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
1	¿ Se ha retirado la mercadería de la aduana dentro de los 5 días hábiles como lo establece el art.1 lit. b)?				
2	¿ Se justifican y se guardan los pagos en concepto de almacenaje por un tiempo prudencial?.				
3	¿ Se archivan en debido orden la documentación de soporte(Hoja de liquidación) por pagos de almacenaje o incumplimiento del retiro de la mercadería de la aduana?				
4	¿Se calcula el importe a pagar por almacenaje de la mercancía en aduana antes de efectuar el pago verificándose que sea inferior al costo de la misma.?				
5	¿ Existieron pagos extras en el momento del retiro de las mercancías por atraso de la aduana?				
6	¿Indague si se han descargado mercancías erróneamente o sobrantes, prepare un detalle de estas y averigüe las causas?.				

3.4. Evaluación del riesgo e importancia relativa.

La determinación de la importancia relativa es un tema complejo que requiere juicio profesional que debe hacerse en el contexto de nuestro conocimiento de la entidad, nuestra evaluación del riesgo del compromiso y los requerimientos de información para los estados financieros.

La importancia relativa se ha definido de varias maneras. Hemos adoptado la siguiente definición de las Normas Internacionales de Auditoría 320 (ISA por sus siglas en inglés) "Importancia Relativa de Auditoría", párrafo 3:

La información es importante si su omisión o error puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en los estados financieros. La importancia relativa depende del tamaño de la partida o error juzgado en las circunstancias particulares de su omisión o error. Por esto, la importancia relativa proporciona un límite o punto de corte más que ser una característica cualitativa principal que debe tener la información para ser útil.

El concepto de importancia relativa aplica no sólo a los errores monetarios, sino también a los requerimientos de

revelación y adherencia a los principios de contabilidad apropiados y requerimientos estatutarios.

Para propósitos de auditoría, determinamos la importancia relativa para:

- Estimar el nivel tolerable de error en los estados financieros.
- Ayudar a establecer el alcance del compromiso de auditoría.
- Ayudar a determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.
- Ayudar a evaluar el efecto de los errores conocidos y probables sobre los estados financieros

Necesitamos comprender la entidad y su ambiente antes de que podamos determinar la importancia relativa.

Entre los factores importantes a considerar para determinar el nivel apropiado de importancia relativa que pueden afectar las bases sustantivas tomadas en nuestra evaluación a la entidad tenemos:

- La naturaleza del negocio
- Los requerimientos específicos de información

- Evaluación del riesgo de compromiso
- Otras circunstancias específicas

Determinando componentes críticos o aseveraciones significativas

La importancia relativa debe determinarse como el monto único utilizado como base para planear el alcance de auditoria que nos permitirá detectar errores que son materiales en relación con cada cuenta que comprenden los estados financieros sobre los cuales informamos, y evaluamos el efecto de los errores.

Un método para determinar un monto base apropiado es identificar un componente crítico de los estados financieros. Un componente crítico es aquel que creemos que probablemente se enfoquen los usuarios "razonables" que confían en los estados financieros, considerando la naturaleza de la entidad.

Por ejemplo: En las empresas importadoras o exportadoras un componente crítico podría ser la determinación de los costos de producción y/o costos de venta, en circunstancias en las cuales se cuestionan la integridad, valuación y registro de los gastos incurridos en la compra de materias primas, materiales, maquinaria para producción, etc. O

cuando se realizan ventas de productos terminados que son exportados las cuales generan niveles de utilidad mayores que las ventas locales. También en circunstancias en que los gastos realizados por importación y exportación sean mayores que los esperados, los niveles de utilidad para la empresa podrían ser afectados de forma negativa hasta ocasionar perdidas importantes.

Cuando hemos identificado el componente crítico apropiado, estimamos su monto a la fecha de los estados financieros y aplicamos un porcentaje apropiado a ese monto para determinar la importancia relativa. En cada caso, necesitamos considerar si el monto de la importancia relativa planeada es razonable en relación con los estados financieros en su conjunto.

Realizamos procedimientos de auditoria en la medida necesaria para obtener la seguridad razonable de que descubriremos errores materiales en los estados financieros, si existen.

Consideración de factores cualitativos

- Podemos seleccionar una importancia relativa con base en factores cualitativos que sea menor que la que pueden indicar los factores cuantitativos.
- La importancia relativa no está relacionada meramente con el tamaño de la entidad y los elementos de sus estados financieros. Obviamente, los errores que son grandes ya sea individualmente o en el acumulado pueden afectar el juicio de un usuario "razonable". Sin embargo, los errores pueden ser también materiales en el terreno cualitativo (por ejemplo, los errores asociados con el cumplimiento de la normativa aduanera, transacciones que originan interrogantes acerca de la integridad de la administración, como las transacciones ilegales, fiscalizaciones realizadas por la Administración General de Renta de Aduanas, litigios importantes, etc.)
- Debemos considerar la revisión de ciertos saldos de cuenta o revelaciones con mayor detalle que el indicado por la importancia relativa planeada con la finalidad de detectar errores que se consideran materiales para los estados financieros sobre los

cuales informamos, en los aspectos cualitativos. Estos saldos de cuenta o revelaciones normalmente serían identificados durante nuestros procedimientos de planeación.

Los usuarios razonables que confían en los estados financieros pueden ser más sensibles a los errores en ciertos saldos de cuenta o revelaciones que en otros. Sin embargo, normalmente no es factible diseñar procedimientos de auditoria para detectar errores que podrían considerarse materiales sólo en el terreno cualitativo.

Para finales del compromiso de auditoria, necesitamos haber obtenido la evidencia de auditoria suficiente para soportar una conclusión de que no es probable que existan errores materiales.

Podemos descubrir tanto errores conocidos como probables durante el compromiso de auditoria. Consideramos la importancia relativa planeada para determinar el efecto sobre los estados financieros de los errores conocidos y probables que no son corregidos por la entidad. No debemos

preocuparnos sólo por los errores individuales que son materiales sino también la acumulación de errores más pequeños que, cuando se consideran en conjunto, tienen un efecto importante sobre los estados financieros.

Determinación de la materialidad

En algunas circunstancias, podemos decidir utilizar un monto más bajo de importancia relativa para probar saldos de cuenta, revelaciones o transacciones. Sin embargo, de manera más común identificamos las condiciones que originan que ciertos saldos de cuenta o revelaciones sean sensitivos como los factores de riesgo y consideramos un nivel alto, medio o bajo en nuestros procedimientos sustantivos, dependiendo de nuestra confianza en el diseño y la implementación o eficacia operativa de los controles.

La materialidad se refiere a la base para el alcance de nuestros procedimientos sustantivos, es llamada también máximo error tolerable, basándonos en un nivel de precisión y la base de materialidad, que generalmente se enfoca al total de activos o ingresos obtenidos durante el periodo. La materialidad sirve de límite para nuestro examen; es

decir que no necesitamos aplicar procedimientos detallados a poblaciones menores a dicho monto. La base de materialidad depende del juicio del auditor, para ello debemos considerar factores de riesgo importantes.

Cuando planeamos y realizamos procedimientos sustantivos basados estadísticamente para un saldo de cuenta o revelaciones, buscamos obtener un nivel especificado de seguridad, expresado como un porcentaje. El nivel que se use para la precisión monetaria se encuentra a criterios estadísticos que pueden ser establecidos por el auditor de manera variable.

El monto por el cual reducimos la importancia relativa planeada para llegar a la precisión monetaria (PM) es un asunto de juicio profesional. Si fijamos la PM demasiado alto, existe un riesgo mayor que nuestros procedimientos de auditoria planeados dejen de cumplir sus objetivos. Si fijamos la PM demasiado bajo, realizaremos pruebas más extensas de lo necesario, lo cual es ineficiente.

Para determinar el monto que deducimos de la importancia relativa planeada, estimamos el monto total de errores que esperamos detectar durante el compromiso de auditoría actual, incluyendo los errores no corregidos en los saldos de cuenta o revelaciones que probaremos sobre la base del 100 por ciento. Al determinar la importancia relativa planeada, normalmente documentaríamos lo siguiente:

- Guías cuantitativas utilizadas en el cálculo de la importancia relativa planeada.
- La importancia relativa planeada y la Precisión monetaria para la auditoría actual y la auditoría anterior.
- La justificación de la base elegida al calcular la importancia relativa planeada.
- Nuestras consideraciones que afectan la evaluación de la importancia relativa planeada.

- La justificación de la selección de la importancia relativa planeada y la Precisión monetaria.
- Las razones cualitativas para un nivel más bajo de importancia relativa planeada para ciertos saldos de cuenta o revelaciones sensitivos.

3.5. Elaboración de programas de auditoria que desarrollen procedimientos tanto para evaluar las operaciones de importación y exportación relacionados con aspectos aduaneros.

Para efectos de análisis de la razonabilidad financiera de las cuentas de los estados financieros de las empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos se describen los siguientes procedimientos de auditoria con los cuales se podrán realizar pruebas que ayuden a determinar el nivel de riesgo de cada cuenta así como a emitir una opinión mas razonable al momento de dictaminar un estado financiero.

Empresa:					
Periodo:					
Objetivo: Revisar si los saldos presentados en las cuentas de los estados financieros son razonables considerando la incidencia de aspectos aduaneros.					
hecho por:			fecha:		
No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
1	Obtenga copia de la autorización emitida por el Consejo, para que la empresa funcione como importadora y exportadora de productos plásticos.				
2	Indagar con la administración sobre las políticas de ventas y compras en el exterior.				
3	Verificar si la entidad maneja un modulo o sistema por separado para la facturación e inventario, del sistema contable.				
EFFECTIVO.					
1	Seleccionar todas las cuentas bancarias que representen dinero depositado en cuentas con instituciones financieras en el exterior incluyendo las cuentas sobregiradas. Obtenga conciliaciones de esas cuentas con el mayor general.				
2	Prepare, o haga que el cliente prepare, solicitudes de confirmación bancaria para las cuentas seleccionadas en el punto anterior y realice lo siguiente: 1. Envíe por correo las solicitudes bajo nuestro control. 2. compare las respuestas del banco con el saldo según registros y conciliaciones bancarias.				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
3	Verificar si las salidas de efectivo en concepto de compras de mercadería a proveedores del exterior concilia con las facturas de la mercadería entrante.				
4	Verificar si existen salidas de efectivo en concepto de pagos de multas por infracciones aduanales.				
5	Verificar si los ingresos de efectivo en concepto de ventas al exterior concilia con las facturas emitidas, o con los pedidos por clientes del exterior.				
6	Realizar una selección de los abonos al efectivo y verificar si la documentación de soporte corresponde a pagos de proveedores del exterior y si dichos pagos concilian con las facturas de importación de mercadería.				
7	Realizar una selección de los cargos al efectivo y verificar si la documentación de soporte corresponde a cobros de los clientes del exterior y si concilian las ordenes de compras realizadas.				

CUENTAS POR COBRAR					
1	Determine si las políticas y procedimientos contables para el reconocimiento de los ingreso por las ventas al exterior son apropiadas y se aplican en forma consistente.				
2	Solicitar a la administración la política crediticia para los clientes del exterior y si los maneja por análisis de antigüedad de saldos.				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
3	Obtenga la balanza de comprobación de cuentas por cobrar (con análisis de antigüedad de los clientes del exterior). Pruebe las sumas y la conciliación del total con el mayor general. Coteje los items significativos de la conciliación, si existen, con la documentación de soporte.				
4	Solicitar los contratos o las políticas de la entidad para efectuar ventas a clientes del exterior y cual es la formalidad o procedimiento para el cobro de dicha mercadería (si la pagarán a través de transferencia o a través de cheques en el momento en que se retira la mercadería).				
5	Realizar una selección de clientes del exterior y prepara confirmaciones de saldos a dichos clientes.				
6	Prepare, o haga que el cliente prepare, solicitudes de confirmación por los saldos o las facturas seleccionados. (Considere incluir, en las solicitudes de confirmación, todos los aspectos de las cuentas seleccionadas del cliente, información sobre depósitos realizados por los clientes, cuentas y documentos por cobrar sobre la venta de mercancías y programas de prestación de la administración relativos al aspecto de la demanda). Envíe por correo las solicitudes bajo nuestro control.				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
7	Compare las respuestas con las solicitudes. Prepare, o haga que el cliente prepare, conciliaciones de las excepciones. Coteje los items de conciliación con los documentos de soporte.				
8	Coteje las solicitudes no contestadas con los ingresos de efectivo posteriores. Coteje las solicitudes no contestadas y no pagadas con los documentos de embarque y las facturas de exportación, así como con la correspondencia del cliente, si la hubiere.				
9	Indague sobre cualquier saldo significativo en disputa.				
10	Revisar que la empresa solicite la devolución del 6% por las exportaciones realizadas fuera del área Centroamericana y que los productos que comercialice no sean los que menciona el Art.2 de la ley de Reactivación de las Exportaciones				
11	Verificar si la entidad a solicitado al ministerio de economía dentro de los 90 días siguientes de efectuada la venta de exportación la devolución del 6% del valor FOB exportado.				
12	Obtenga las copias de las solicitudes de reintegro de IVA a los exportadores del periodo y sus anexos presentadas que abarquen desde el periodo anterior y el mes de enero hasta el ultimo presentado en el periodo (ver anexo No 4)				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
13	<p>Obtenga las copias de las resoluciones emitidas y haga una relación de fechas entre los formularios o solicitudes presentadas y los montos autorizados devueltos por la DGII Ver cedula en anexo No 5)</p>				
14	<p>Con la información tomada de las declaraciones ya cotejadas con libros de IVA ,realice un recalcu del reintegro de Iva del periodo según cuadro de reintegro y haga lo siguiente. (Ver cedula para el calculo en anexo No 6)</p> <p>a)Coteje el remanente tomado con el del mes anterior</p> <p>b)Tome los montos de las resoluciones autorizados y réstelos del crédito fiscal a reintegrar producto del calculo en el mes el cual se le cancelo la devolución , para calcular el nuevo remanente para el siguiente mes y verificar:</p> <p style="padding-left: 20px;">a) El saldo con la cuenta por cobrar en el balance y además</p> <p style="padding-left: 20px;">b) verificar que sea el mismo monto presentado en la declaración de IVA del periodo.</p> <p style="padding-left: 20px;">c) Verificar si se ha registrado como ingreso y que este no sea gravado de renta.</p> <p>Obtenga explicaciones de diferencias encontradas y concluya sobre este procedimiento.</p>				
15	<p>Verificar en el balance de comprobación si la entidad maneja una estimación especial para las cuentas incobrables de clientes del exterior o aplica la misma políticas que para los clientes locales.</p>				

INVENTARIO					
No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
1	Solicite el auxiliar de la cuenta de mercadería en tránsito(1 mes antes y después a de nuestra revisión) y los retaceos de un mes posterior al periodo de nuestra revisión Revise los retaceos del mes posterior y verifique que las Declaraciones de mercancías ingresadas en ese mes sean incluidas en los inventarios del periodo posterior, verificando los sellos de presentación en la aduana				
2					
3	verificar el registro total del retaceo con el auxiliar de la mercadería en tránsito en el mes posterior a la revisión.				
4	Si existen declaraciones de mercancías que tengan fecha de periodos anteriores a nuestra revisión solicitar aclaración del porque no han sido incluidas en el costo de los inventarios a la fecha del balance.y/o proponer la actualización del retaceo en el registro del inventario.				
5	Concluir sobre este procedimiento				
6	Verificación de Ingresos de Costos Unitarios del inventario. Solicitar los retaceos del ultimo mes del periodo de revisión y realizar lo siguiente: 1) Diseñar una cedula que contenga ,el numero de retaceo, la fecha y numero de declaración de mercancías(DM) o Formulario aduanero, la fecha de la factura, producto ,proveedor y detalles para calculo de retaceo.(Ver cedula en anexo No 7)				
7	Verificar que la DM o FAUCA,tengan los sellos de la aduana y del agente aduanal autorizado				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
8	Realizar los cálculos respectivos en de retaceo probando que: el valor total de FOB sea igual al colocado en factura, en caso de no ser igual verificar si existen anexo a la factura nota de crédito correspondiente y verificar que las cantidades de mercadería no sean cargadas al costo.				
9	Verificar que los montos en documentos anexos a la declaración de mercancías sean incluidos en el calculo del retaceo, estos costos pueden incluir facturas de flete, certificados de seguro, almacenaje, impuestos de aduana(DAI) y otros gastos como pago de almacenaje y descargo de la mercadería.				
10	verificar en el documento de transporte si es prepagado o no(ya que si lo es no es un gasto de la empresa y no puede considerarse para el calculo)				
11	Constatar que los gastos incluidos en los retaceos se encuentren amparados con la documentación correspondiente y verificar que los mismos hayan sido cancelados por la empresa.				
12	Revisar que la mercancía importada por montos superiores a \$114.28, posea el certificado de origen emitido por el exportador dependiendo del país del cual proceda la compra con el cual nuestro país tenga acuerdos comerciales.				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
14	<p>Realizar un calculo global de cada retaceo estableciendo el total de la compra :</p> <p>a)Verificar la suma del CIF (Costo, Seguro y flete marítimo)</p> <p>b)Verificar la suma de los otros gastos</p> <p>c)Cuadrar con el total de la compra.</p> <p>5)Hacer un recalculo del costo unitario de las cantidades ingresadas en el retaceo para verificar el costo con el cual ingresa al kardex, probando el prorrateo de dichos costos asi (Ver cedula en anexo No 8)</p>				
15	<p>Extraer una muestra por cada retaceo de artículos mas significativos colocando las cantidades y unidades de medidas y valor FOB por tipo de mercadería según factura y preparar una cedula que contenga lo siguiente.</p> <p>b)Distribuir o prorratear los demás costos según la muestra tomada según formulas siguientes: *</p> <p>1)V.CIFxArt=$\frac{V.FOBxArt}{V.FOBTtotal(Fc)*(TotalS+F)}$</p> <p>2)V.IyOGxArt=$\frac{V.FOBxArt}{V.FOBTtotal(Fc)*(TotalIyOG)}$</p> <p>3)CT xArt.= V.CIFxArt+ V.IyOGxArt</p> <p>4)Cu.xArt= $\frac{\text{Cantidad de art.}}{CTxArt.}$</p> <p>V.CIFxArt= Valor CIF por Articulo TotalS+F= Total de Seguro +Flete Fc= Factura</p> <p>V.IyOGxArt= Valor de Impuestos(DAI) y otros gastos por articulo TotalIyOG= Total de Impuestos(DAI)+Otros Gastos</p> <p>c)Cotejar el valor de los costos unitarios con el retaceo y establecer cualquier diferencia.</p>				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
	<p>*Nota: Los valores usados para ingresar las formulas pueden tomarse del calculo global del retaceo y de cantidades por articulo establecidas en factura. El total de los otros gastos puede incluir valor del flete terrestre, honorarios del agente aduanal, gastos de aduanas, muellaje, gastos de sobrecarga, manejo, etc.,</p>				
16	Verificar algunas entradas al inventario de las muestras probadas en costos unitarios contra el Kardex de la compañía.				
17	Solicitar la documentación de los ingresos de mercadería a la bodega (ordenes de compra, ingresos y/o informe del estatus de la mercadería) y cotejar las cantidades con la muestra de artículos tomados en la prueba de costos unitarios. para determinar si existen diferencias				
18	Si fuera posible, realice una verificación física de la mercadería que durante nuestra revisión este ingresando a bodega para comprobar si se tiene un adecuado procedimiento de control al momento de dar ingreso a la bodega, en cuanto a cantidades registradas en documentos de importación .				
19	Solicitar explicaciones y la documentación a la gerencia sobre el tratamiento contable de diferencias entre la mercadería recibida vrs Factura de importación o DM.				
20	Documentar observaciones importantes y concluir sobre esta prueba.				

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO					
No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
1	Realice un examen de los gastos pagados por anticipado y documente (Las cuentas relacionadas con los gastos pagados por anticipado pueden variar, los gastos que pueden relacionarse en material aduanera pueden ser los seguros de transporte, alquileres para bodega de mercadería que no puede tenerse en planta como por ejemplo almacenadoras)				
2	Políticas relacionadas con la amortización de dichos gastos				
3	Realice confirmaciones de saldos por el efectivo en las cuentas de gastos pagados por anticipado y en caso de las diferencias, obtener documentación y la conciliación de dicha cuenta				
4	<p>Solicitar contratos de servicios de alquiler de bodega o facturas y verificar lo siguiente:</p> <p>a) Los montos del contrato</p> <p>b) La fecha de o fechas en la cual se pagaron.</p> <p>c) Verificar las mensualidades para evaluar si son distribuidos a cuentas de gastos en los periodos correctos.</p> <p>d) En el caso en el que la empresa haya importado o exportado bienes corporales en arrendamiento proceder así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Indagar si se ha pagado el alquiler por anticipado y verificar el contrato y cuotas de arrendamiento contra el total de amortización del periodo en balance ➤ Verificar para cuanto tiempo se ha importado y cuando se reexportara según el régimen hacia el país de origen y si aun se encuentra vigente ➤ Verificar si la compañía le hace la retención correspondiente del 13% de IVA a la cuota pagada según se debe de hacer para sujetos no domiciliados (art.161 CT y 105 RACT) 				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
	➤ Asegurarse que el bien se encuentre físicamente e indagar sobre su utilización.				
5	Solicitar cuadro de amortización de seguros y las renovaciones de pólizas de seguro vigentes dentro del periodo y verificar que se encuentren a nombre de la empresa además: <ul style="list-style-type: none"> ➤ hacer un resumen sobre Primas, garantías, riesgos cubiertos y cuotas mensuales. ➤ Realizar un recalcule de la amortización y comparar con el saldo de la cuenta al final del periodo. 				
6	Verificar desembolsos en efectivo después del final del periodo y facturas que aun no han sido pagadas contra los gastos				
7	Realice una comparación del gasto por amortización de las cuentas de pagos por anticipado contra el periodo anterior para evaluar la consistencia y racionalidad				

ACTIVO FIJO					
1	Solicitar un detalle del activo fijo de las compras, mejoras, retiros y traslados durante el periodo., así como la depreciación				
2	Obtener el movimiento de la cuenta de activo fijo y seleccionar aquellas partidas más significativas con el objetivo de comprobar que la compra o la venta sea real.				
3	Investigue si entre las compras de activo fijo existen importaciones o internaciones de maquinaria que va a ser utilizada en la producción de bienes gravados.				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
4	Indague si se ha solicitado antes de la importación de la maquinaria con 30 días antes de la internación o importación, la solicitud respectiva para la exención según el artículo 45 de la Ley de IVA.				
5	<p>Documentar la compra de la maquina y asegurase de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que sea utilizada realmente para un proceso productivo real. b) Verificar la finalidad de uso que se ha colocado en el F-16 (Registro de importación de maquinaria exenta) y el escrito presentado al Director de Impuestos Internos describiendo el procedimiento de producción. c) Verificar que el Formulario sea firmado por el representante legal. 				
6	Si se ha recibido la maquinaria, verificar que se encuentre formando parte del activo fijo de la compañía.				
7	<p>Si la compañía ha realizado importaciones o internaciones de bienes corporales según se indago en el cuestionario de cumplimiento legal, verificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Solicitar la Declaración de mercancías y sus anexos de la operación. b) Verificar monto del activo fijo en el auxiliar y/o detalle de activo fijo según factura. c) Asegurarse que el bien se encuentre físicamente e indagar sobre su utilización. d) Verificar que el bien se haya importado o internado bajo el régimen de importación con reexportación en el mismo estado en la Declaración de mercancías (según el art.105 RACT). 				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
	<p>e) Verificar el plazo y la fecha en la cual fue hecha la importación o internación.</p> <p>Nota: Adicionalmente complementar con el procedimiento No 4 lit.d) descrito en el programa de gastos pagados por anticipado.</p>				

CUENTAS POR PAGAR					
1	Solicitar los contratos o las políticas de la entidad para efectuar compras a proveedores del exterior y cual es la formalidad o procedimiento para la compra de dicha mercadería (si la pagarán a través de transferencia o a través de cheques, en el momento en que se retira la mercadería o a que plazo).				
3	Obtenga la balanza de comprobación de cuentas por pagar (con análisis de antigüedad de los proveedores del exterior). Pruebe las sumas y la conciliación del total con el mayor general. Coteje los items significativos de la conciliación, si existen, con las entradas de mercadería a bodega y demás documentación de soporte (por ejemplo ordenes de compra, facturas de importación, etc).				
4	Realizar una selección de proveedores del exterior y prepara una confirmación de saldos a dichos proveedores.				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
5	Prepare, o haga que el cliente prepare, solicitudes de confirmación por los proveedores seleccionados. Envíe por correo las solicitudes bajo nuestro control.				
6	Compare las respuestas con las solicitudes. Prepare, o haga que el cliente prepare, conciliaciones de las excepciones. Coteje los items de conciliación con los documentos de soporte.				
7	Indague sobre cualquier saldo significativo en disputa e investigue si es necesario.				
8	Coteje las solicitudes no contestadas con los egresos de efectivo posteriores, durante un periodo apropiado después de la fecha de la balanza de comprobación (usualmente por lo menos un ciclo de cuentas por pagar a proveedores o, si las cuentas por pagar son probadas al fin del año, hasta el final del trabajo de campo).				
9	Coteje las solicitudes no contestadas y no pagadas con las facturas de importación, así como con la correspondencia del proveedor, si la hubiere.				
10	Obtenga y prepare conciliaciones de los estados de cuenta, facturas o confirmaciones obtenidas en los Pasos B y C anteriores con los montos registrados en la balanza de comprobación. Coteje los items de conciliación con los registros de embarque/recepción, facturas de compra, notas de débito y otros documentos de soporte, según sea aplicable				

Ventas					
No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
1	Determine si las políticas y procedimientos contables de reconocimiento del ingreso son apropiados y se aplican en forma consistente.				
2	Diseñar y realizar los procedimientos apropiados para comprender y probar ingresos significativos que no son convertidos en efectivo en un periodo de tiempo relativamente corto (por ejemplo, de 60 a 90 días). "Nota:Estos ingresos no convertidos en efectivo en un periodo de tiempo relativamente corto pueden ser generados con base en obligaciones contractuales. Al diseñar y realizar nuestros procedimientos, considerar los asuntos relacionados con el reconocimiento de ingresos como los siguientes: 1)La naturaleza de transacciones específicas. 2)Quien lleva el riesgo en la transacción. 3) Términos de pagos. 4)La naturaleza de contingencias relacionadas."				
3	Haga una selección de items de otras fuentes de registro independientes correspondientes a las transacciones de ingresos (por ejemplo, registros de embarques).				
4	Pruebe la secuencia numérica de los registros fuente, si están controlados numéricamente, o de otra manera pruebe la integridad de los registros contables.				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
5	<p>Por cada ítem seleccionado en el punto anterior realice lo siguiente:</p> <p>1)Coteje el ítem con la factura de exportación.</p> <p>2)Coteje los precios de la factura de venta con la lista de precios.</p> <p>3)Verifique las sumas y las multiplicaciones en las facturas.</p> <p>4)Determine si la venta fue registrada en el período correcto.</p> <p>5)Coteje los montos de la factura de venta con el diario de ventas. Y</p> <p>6)Coteje el total del diario de ventas con el mayor general.</p>				
6	<p>Hacer una selección de las devoluciones sobre ventas registradas a la fecha de nuestra revisión.</p>				
7	<p>Prepare, o haga que el cliente prepare, solicitudes de confirmación por las devoluciones sobre ventas del exterior(Considere incluir, en las solicitudes de confirmación, todos los aspectos de las cuentas seleccionadas de las devoluciones sobre ventas al exterior, incluso información sobre la fecha de las órdenes de compras efectuadas a nuestro cliente y el pro que del rechazo, pedidos en tránsito, etc.). Envíe por correo las solicitudes bajo nuestro control.</p>				
8	<p>Compare las respuestas con las solicitudes. Prepare, o haga que el cliente prepare, conciliaciones de las excepciones. Coteje los ítems de conciliación con los documentos de recepción de la mercadería.</p>				

Costo de venta					
No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
1	Realizar indagaciones sobre el sistema de costos estándar en cuanto a procedimientos de acumulación y revisión de las variaciones del costo estándar, además indagaciones del método ya sea por ordenes específicas o producción en masa.				
2	Verificar que el costo de venta representa el total de materiales, mano de obra y costos indirectos consumidos en el proceso de producción de los productos vendidos, de la siguiente forma: a) Solicite el libro de costos y retaceos y el kardex de materia prima, materiales de producción y producto terminado ,además de registro de las variaciones y realice un recalcule de la siguiente forma:				
3	Apoyándonos de la revisión de los inventarios en cuanto a las entradas del inventario y determinación de precios ,hacer un calculo del costo unitario de producción para verificar los valores consumidos de la materia prima, probando el costo con el cual se registran las salidas incluyendo las variaciones del costo estándar en una muestra de artículos significativos.				
4	Verificar las cantidades en ordenes de producción de un mes en cuanto a cantidades y valores de materia prima y materiales. a precios unitarios probados en el inventario .según método de valuación establecido por el cliente				
5	Para los productos terminados verificar los valores de las cantidades en documentos de salida de bodegas contra el costo de ventas unitario probado según método de valuación (ver ejemplo en cedula anexa)				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
6	<p>Comparar la estructura de costos de ventas mensuales contra el archivo de costos y/o inventarios así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cotejar la materia prima y materiales y mano de obra consumida determinada mensual en archivo de costos ➤ Cotejar estos costos contra los registros contables. 				
7	Determinar diferencias importantes, solicitar explicaciones, documentar y concluir con este procedimiento.				

Gastos de Operación					
1	Obtenga o prepare un análisis comparativo de las cuentas de costos y gastos según el estado de resultados y obtenga explicaciones a cerca de las fluctuaciones.				
2	<p>Obtenga los auxiliares relacionados con las cuentas como las siguientes y examinar el soporte para partidas individuales de montos mayores a la materialidad seleccionada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Honorarios ➤ Fletes y/o transportes ➤ Seguros para la mercadería ➤ Arrendamientos. ➤ Gastos por trámites de exportación e importación de mercancías ➤ Trámites legales, etc. ➤ Diferencias de cambio 				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
3	<p>Para la selección anterior verifique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar que se tenga la documentación de soporte. ➤ Analizar la naturaleza del gasto para verificar su deducibilidad de acuerdo con el giro de la compañía y los requisitos formales que establece el código tributario para los documentos para ser considerados como deducibles ➤ Verificar que se encuentren a nombre de la compañía ➤ En caso de que aplique verificar si se ha realizado la retención del 1% de IVA en el caso de operaciones con pequeños o medianos contribuyentes. ➤ Para el caso de la cuenta de gastos por Honorarios y servicios de transporte verificar además de los tres literales anteriores: Verificar si se ha realizado la retención del 10% de renta y se ha llevado a la cuenta correspondiente según el art.156 del CT a los honorarios de los transportistas y agentes aduanales. 				
4	Establecer conclusiones del procedimiento.				

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones.

Posterior a la investigación dirigida a la muestra de contadores públicos autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, respecto a la necesidad de una guía de procedimientos de auditoria que proporcione la información necesaria para realizar un adecuado examen a los estados financieros en empresas importadoras y exportadoras se puede concluir que:

- Los despachos de auditorias externas del país son los más expuesto a encontrarse con operaciones aduanales diversas en cada uno de sus clientes y no conocer de la normativa aduanal aplicables en cada tipo de operación.
- Los despachos de auditoria no han fortalecido sus mecanismos de aprendizaje y de control para la evaluación de las operaciones aduanales en sus diversos clientes.

- Muchos de los profesionales de la contaduría pública que se dedican a las auditorías externas no conocen de la normativa aduanal que puede afectar su evaluación en el riesgo de auditoría, por lo que no prevén al cliente de futuras multas o beneficios que puede recibir producto de sus operaciones con el exterior.
- Las firmas dedicadas a la auditoría externa del área metropolitana del país, no disponen de un manual de técnicas y procedimientos de auditoría orientadas a la evaluación del control interno en las operaciones de importación y exportación realizadas por sus clientes.
- Existe poca capacitación sobre aspectos relacionados a los trámites aduanales para los auditores de las empresas importadoras y exportadoras, observándose en algunos casos falta de criterio para aplicar procedimientos de auditoría para evaluar el control interno en las áreas relacionadas a las importaciones y exportaciones en relación a dichas operaciones.

4.2 Recomendación

Las firmas de auditoria deben de desarrollar planes de capacitaciones para su personal en los cuales se incluya e incentive al auditor al manejo de la normativa aduanal para una mejor aplicación de dichas leyes.

Se recomienda a los despachos de auditoria establecer mecanismos operativos y de control sobre los procedimientos de auditoria específicos que se deben de aplicar en la evaluación del control sobre las operaciones aduanales.

Como producto de los cambios que esta afrontando el profesional de la contaduría pública, las universidades deben incorporar dentro de sus planes de estudio una materia en la que se consideren elementos básicos de la normativa aduanal, incluyendo la evaluación y administración del riesgo, contribuyendo así a que el estudiante tenga una mejor preparación en esta área

Los auditores internos y externos deben actualizar sus conocimientos constantemente en cuanto a las leyes y trámites aduanales para actualizarse y prevenir gastos

innecesarios de la empresa debido a multas por incumplimiento de dicha normativa.

El auditor debe darle mayor importancia a la evaluación del riesgo, de tal forma que utilice técnicas y procedimientos que le permitan obtener los elementos de juicio suficientes para que al momento de dictaminar tenga una seguridad razonable de la opinión que va a emitir.

BIBLIOGRAFIA

Centro Integral De Asesoría Empresarial y Humana

Legislación Aduanera de Teledespacho.

San Salvador, El Salvador, 2003.

García Ramirios, Cecilio.

Las Diferentes formas de Investigar: La Metodología. Como Realizar El Estudio. Año 1996

Iglesias Mejía, Salvador

Guía Para La Elaboración de Trabajos de Investigación
Fonográfico o Tesis
Tercera Edición Corregida y Aumentada.

International Federati3n Of Accountants, IFAC

Normas Internacionales de Auditoria
Sexta Edici3n, A3o 2001

Lacayo, Miguel E.

El Salvador: Perspectiva Ante Las Negociaciones Del tratado
de Libre Comercio Entre Centroam3rica y Estados Unidos.

Lacayo, Miguel E.

Participaci3n Ciudadana: Transporte en las Negociaciones
del Tratado de Libre Comercio entre Centroam3rica y Estados
Unidos, a3o 2004.

Mendoza Orantes, Ricardo

Recopilaci3n de Leyes Aduaneras

5ª edición, año 2005.

Mendoza Orantes, Ricardo

Recopilación de Leyes Tributarias

5ª edición, año 2005.

Rojas Soriano, Raúl

Guía Para Realizar Investigaciones Sociales

40ª edición, México, 2004.

Castillo Jacobo, Marvin Edgardo

Como exportar desde El salvador

UCA editores, enero de 2001.

<http://www.dgra.gob.sv>

<http://www.mh.gob.sv>

<http://www.monografias.com>

<http://www.digestyc.gob.sv>

<http://www.minec.gob.sv>

ANEXOS

ANEXO I

INDICE

CLIENTE	FACT.	MERCADERIA	BULTOS	NO. DM BCR	DEC.MERC.	FECHA
1. BOO HSING GARMENT (NICARAGUA)	0248	SHORTS DE ALG. PMUJERES	100	0500041150	3 916	4-Abr-05
2. RITZ GLOBAL ENTERPRISES, INC.	0249	PANTALON DE ALG. PMUJERES	1344	0500041603	3 924	5-Abr-05
3. THE GAP INC.	0252	PANTALON DE ALG. PMUJERES	707	0500042278	3 944	6-Abr-05
4. THE GAP INC.	0253	PANTALON DE ALG. PMUJERES	1,693	0500042592	3 945	6-Abr-05
5. RITZ GLOBAL ENTERPRISES, INC.	0254	SHORTS DE ALG. PH. PANTS	454	5000044068	3 978	11-Abr-05
6. THE GAP INC.	0255	PANTALON DE ALG. PMUJERES	265	0500044068	3 982	12-Abr-05
7. BOO HSING GARMENT (NICARAGUA)	0256	PANTALON DE ALG. PMUJERES	705	0500044215	3 1003	14-Abr-05
8. BOO HSING GARMENT (NICARAGUA)	0257	PANTALON DE ALG. PMUJERES	736	0500047630	3 127	16-Abr-05
9. RITZ GLOBAL ENTERPRISES, INC.	0258	PANTS SHORTS DE ALG. PMUJER	19	0500050201	3 1370	22-Abr-05
10. THE GAP INC.	0259	PANTALON DE ALG. PMUJERES	19	0500050176	3 1567	22-Abr-05
11. THE GAP INC.	0260	PANTALON DE ALG. PMUJERES	146	0500053523	3 1621	29-Abr-05

REGIMEN MENSUAL DE EXPORTACIONES

EMPRESA: BOO HISING GARMENT CO., EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
MES: ABRIL, 2005

Fecha	Cl. PO	No. Declaracion Exportacion	Valor Factura de Exportacion	Res. Responsable	País de Origen	Descripción	Cantidad Pie	EXPORTACION	PROGRAMA
1-Abr-05	20290	0500041120	1502	0248	BOO HISING GARMENT CO., INC ARAGUAJANIC	SHORTS DE ALG. PMS/HERES	113.33	NO	BO01
2-Abr-05	042092 CD	0500041660	1524	0249	RITZ GLOBAL ENTERPRISES, INC	SHORTS DE ALG. PMS/HERES	1,215.50	NO	BO01
3-Abr-05	042092 CD	0500041660	1524	0249	RITZ GLOBAL ENTERPRISES, INC	PANTALON DE ALG. PMS/HERES	33.00	NO	BO01
3-Abr-05	042092 CD	0500041660	1524	0249	RITZ GLOBAL ENTERPRISES, INC	PANTALON DE ALG. PMS/HERES	90.00	NO	BO01
3-Abr-05	042092 CD	0500041660	1524	0249	RITZ GLOBAL ENTERPRISES, INC	PANTALON DE ALG. PMS/HERES	396.43	NO	BO01
4-Abr-05	042092 CD	0500042192	1543	0253	THE GAP INC	PANTALON DE ALG. PMS/HERES	1,633.23	NO	BO01
4-Abr-05	042092 CD	0500042192	1543	0253	THE GAP INC	PANTALON DE ALG. PMS/HERES	1,665.08	NO	BO01
5-Abr-05	052073 CD	0500044398	1579	0254	RITZ GLOBAL ENTERPRISES, INC	PANTALON DE ALG. PMS/HERES	408.33	NO	BO01
5-Abr-05	052073 CD	0500044398	1579	0254	RITZ GLOBAL ENTERPRISES, INC	PANTALON DE ALG. PMS/HERES	24.33	NO	BO01
5-Abr-05	052073 CD	0500044398	1579	0254	RITZ GLOBAL ENTERPRISES, INC	PANTALON DE ALG. PMS/HERES	261.34	NO	BO01
5-Abr-05	052073 CD	0500044398	1579	0254	RITZ GLOBAL ENTERPRISES, INC	SUETERES DE ALGODON	10.83	NO	BO01
6-Abr-05	042092 CD	0500044968	1587	0255	THE GAP INC	PANTALON DE ALG. PMS/HERES	341.67	NO	BO01
7-Abr-05	20290	0500046215	1589	0256	BOO HISING GARMENT CO., INC ARAGUAJANIC	PANTALON DE ALGODON PMS/HERES	815.83	NO	BO01
7-Abr-05	20290	0500046215	1589	0256	BOO HISING GARMENT CO., INC ARAGUAJANIC	PANTALON DE ALGODON PMS/HERES	86.00	NO	BO01
7-Abr-05	20290	0500046215	1589	0256	BOO HISING GARMENT CO., INC ARAGUAJANIC	PANTALON DE ALGODON PMS/HERES	193.17	NO	BO01
8-Abr-05	20294	0500047630	1537	0257	BOO HISING GARMENT CO., INC ARAGUAJANIC	PANTALON DE ALGODON PMS/HERES	275.17	NO	BO01
8-Abr-05	20294	0500047630	1537	0257	BOO HISING GARMENT CO., INC ARAGUAJANIC	PANTALON DE ALGODON PMS/HERES	69.67	NO	BO01
8-Abr-05	20294	0500047630	1537	0257	BOO HISING GARMENT CO., INC ARAGUAJANIC	PANTALON DE ALGODON PMS/HERES	146.00	NO	BO01
8-Abr-05	20294	0500047630	1537	0257	BOO HISING GARMENT CO., INC ARAGUAJANIC	PANTALON DE ALGODON PMS/HERES	247.00	NO	BO01
8-Abr-05	20297	0500047630	1537	0257	BOO HISING GARMENT CO., INC ARAGUAJANIC	PANTALON DE ALGODON PMS/HERES	156.16	NO	BO01
8-Abr-05	20299	0500047630	1537	0257	BOO HISING GARMENT CO., INC ARAGUAJANIC	PANTALON DE ALGODON PMS/HERES	156.00	NO	BO01
8-Abr-05	20299	0500047630	1537	0257	BOO HISING GARMENT CO., INC ARAGUAJANIC	PANTALON DE ALGODON PMS/HERES	45.00	NO	BO01
9-Abr-05	050273 CD	0500050201	1539	0258	RITZ GLOBAL ENTERPRISES, INC	PANTALON SHORTS DE ALG. PMS/HERES	14.38	NO	BO01
10-Abr-05	042092 CD	0500050276	1560	0259	THE GAP INC	PANTALON DE ALGODON PMS/HERES	12.30	NO	BO01
10-Abr-05	042092 CD	0500050311	1561	0260	THE GAP INC	PANTALON DE ALGODON PMS/HERES	333.33	NO	BO01

10) Cód. Origen y Liberación		11) Cód. Despachante		12) Nombre o Asunto Social del Declarante	
13) NIT Declarante		14) NRC Declarante		15) Cód. País Prod. Dest.	
16) No. Declaración Valor		18) Total Peso Bruto (Kgs.)		20) Total No. Bultos	
22) Total FOB USD		23) Total Flete USD		24) Total Prima Seguro USD	
27) Número y Fecha de Facturas		28) Código de Documento Adyacente		29) Número Certificado Verificación	
30) No. de Item		31) Código Arancelario		32) Descripción Comercial de la Mercancía	
33) Peso Neto en Kgs.		34) Peso Bruto en Kgs.		35) PANTALONES DE ALG. MUJERES Y NIÑAS	
37) Cód. País Origen		38) FOB en USD		39) Flete en USD	
41) Otros Desc. USD		42) CIF en USD		43) Monto DAI (en USD)	
47) Declaración Aduanera		48) Legitimación de Aduanera		49) Firma y Sello Declarante	
50) Tributos		51) Valor a Pagar - USD		52) Monto en Garantía - USD	
53) D.A.I. Especial		54) TOTAL		55) Reservado Entidad Coleccionadora	

13) NIT Declarante: 0014230300024
 14) NRC Declarante: 123011-5
 18) Total Peso Bruto (Kgs.): 2,083.16
 20) Total No. Bultos: 1-145
 22) Total FOB USD: 36,400.00
 23) Total Flete USD: 0.00
 24) Total Prima Seguro USD: 0.00
 27) Número y Fecha de Facturas: 0260 (29-04-2005)
 30) No. de Item: 1
 31) Código Arancelario: 62546200-000
 32) Descripción Comercial de la Mercancía: 333.33 DOCENA PANTALONES DE ALG. MUJERES Y NIÑAS
 33) Peso Neto en Kgs.: 1,872.04
 34) Peso Bruto en Kgs.: 2,083.16
 37) Cód. País Origen: 840
 38) FOB en USD: 36,400.00
 39) Flete en USD: 0.00
 41) Otros Desc. USD: 0.00
 42) CIF en USD: 36,400.00
 43) Monto DAI (en USD): 0.00
 47) Declaración Aduanera: A C D O
 48) Legitimación de Aduanera: No. Declarante: Fecha Aprobación: L.A.O. 007-2005
 49) Firma y Sello Declarante: *Carina de Mayra BLANCA DE MENDOZA*
 50) Tributos: D.A.I. Especial, L.V.A., Impuestos, Otros
 51) Valor a Pagar - USD: 36,400.00
 52) Monto en Garantía - USD: 36,400.00
 54) TOTAL: 36,400.00
 55) Reservado Entidad Coleccionadora: Monto Interés, Total Recaudado (Dolares)

Registro No. 000053533
 Fecha de Emisión: 29/04/2005
 CENTREX - SCR
 Firma y Sello

DUPLICADO - CLIENTE

27) Numero
0300 (25642)

28) No. de Env
1872.04

29) Peso Neto
1.872.04

30) Cód. País
840

41) Clase Clase
3000

47) Declaración
A

48) Liquidación

50) Tributo

D.A.L.
Especíes
I.V.A.
Taxes
I.V.A. Serv.
Multas
Otras

54) TOTAL

Registro No. 0300
Fecha de Emisión
SCEX

CALLE CHAPARRITIQUE, POL. #21. 19
ZONA FRANCA SAN BARTOLO, ILOPANGO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CA.

01 MAY 05 CAMN SALNSM001851

31) CONSIGNEE Company Name, Address & Zip Code Consignee & NOT NOTIFIABLE UNLESS CONTAINED TO ORDER
THE GAP, INC.
81 HARRISON STREET
SAN FRANCISCO CA 94105

4411566-04

32) FORWARDING AGENT
Agente Embarcador - Referencia

33) NOTIFY PARTY Company Name, Address & Zip Code
UPS SUPPLAIN CHAIN SOLUTIONS
10,000 N.W. 26 TH STREET
MIAMI, FL 33172
UNITED STATES

4411566-04

34) ALSO NOTIFY - ROUTING & INSTRUCTIONS
También Notificar - Ruta Destinatario/Instrucciones de Expedición
UPOF 0000000-00

35) VESSEL Name, Company, Flag, Service
310N LR
CROWLEY AMERICAS

LR

36) PORT OF ORIGIN
SAN SALVADOR, CA

37) RELAY POINT Puerto de Conexión
SAN SALVADOR, SV

38) PORT OF DISCHARGE Puerto de Destino
PORT EVERGLADES, FL

FL

39) PORT OF DESTINATION
MIAMI, FL

40) ORIGINALS TO BE RELEASED AT Originals para entregar en
SAN SALVADOR, SV ROUTE D

CONTAINER NO. & MARKS	DATE OF ISSUE	QUANTITY	DESCRIPTION OF CARGO Contenido Según Embarcador	NET WEIGHT Libras	GM MEASUREMENT Metros
CMCU2096438 R01931298		20FT	SLAC 146 CARTON LADIES 100% COTTON WOVEN PANT. FREIGHT COLLECT	4592.581 2085.16K	22.39M
SC/0499-4514					
IMPORTANT: CARRIER HAS MADE IT CLEAR IN THE EXCEPTIONS CLAUSE (CLAUSE 18 OF THE BACK OF THIS BILL OF LADING), THAT IT HAS NO LIABILITY FOR HIJACKINGS AND ARMED ROBBERIES. CHARGES SHOWN ON THIS BILL OF LADING HAVE NOT BEEN PREPARED BY CARRIER, AND CARRIER MAKES NO REPRESENTATION AS TO THEIR ACCURACY.					
D/R	EQUIP ID	SEAL B		WEIGHT	CUBE
	CMCU 2096408	R01931298		4592.581	

WEIGHT CHARGES FROM RATED AS PER BATE TARIFF TO BE PREPARED IN US DOLLARS TO BE COLLECTED IN US DOLLARS FOREIGN CURRENCY

CHARGES SHOWN ON THIS BILL OF LADING HAVE NOT BEEN PREPARED BY CARRIER, AND CARRIER MAKES NO REPRESENTATION AS TO THEIR ACCURACY.



TOTALS



SIGNATURE OF SHIPPER
DECLARED VALUE
PAGE 1 OF 1
CARRIER - CROWLEY LINER SERVICES INC
BY FOR SHIPPER

27) Número 3 0050 (25042)

20) No. de Embarque 17724

30) CAC. País O 840

41) Deseo Operar 00000000-00

47) Declaración A

48) Liquidación

50) Tributo

D.A.L. y Especificos I.V.A. Tasa I.V.A. Serv. Muelle Otros

50) TOTAL

Agencia No. 0000000000

Fecha de Emisión: 29/05/2000

SECCX

CALLE CHAPARRASTIQUE, POL. "K", EPI. 19
ZONA FRANCA SAN BARTOLO, ILOPANGO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CA.

4411366-84

4411366-04

01 MAY 05 CAMN SALNSM001651

THE GAP, INC.
81 HARRISON STREET
SAN FRANCISCO CA 94105

UPS SUPPLAIN CHAIN SOLUTIONS
10,000 N.W. 24 TH STREET
MIAMI, FL 33172
UNITED STATES

310N LR

CROWLEY AMERICAS

POET EVERGLADES FL

MIAMI, FL

ROUTE D

DESCRIPTION OF CARGO Contenido Según Embarcador

SLAC
146 CARTON
LADIES 100% COTTON WOVEN PANT.
FREIGHT COLLECT

WEIGHT
4592.58L
2083.16K

MEASUREMENT
11.59M

SC/0449-4514

IMPORTANT: CARRIER HAS MADE IT CLEAR IN THE EXCEPTIONS CLAUSE (CLAUSE 18 OF THE BACK OF THIS BILL OF LADING), THAT IT HAS NO LIABILITY FOR HIJACKINGS AND ARMED ROBBERIES. CHARGES SHOWN ON THIS BILL OF LADING HAVE NOT BEEN PREPARED BY CARRIER, AND CARRIER MAKES NO REPRESENTATION AS TO THEIR ACCURACY.

D/R EQUIP ID SEAL# CMCU 1209648R 81021298 Y812898

WEIGHT 4592.58L

CUBE

WEIGHT CHARGES Rate RATED AS PER RATE TARIFF TO BE PREPARED IN US DOLLARS TO BE PREPARED IN US DOLLARS FOREIGN CURRENCY

CHARGES SHOWN ON THIS BILL OF LADING HAVE NOT BEEN PREPARED BY CARRIER, AND CARRIER MAKES NO REPRESENTATION AS TO THEIR ACCURACY.

TOTALS

CROWLEY DESPACHOS SVATS

CARRIER: CROWLEY LINE SERVICES INC

PAGE 1 OF 1

FOR SHIPPER

成品出庫單
Control De Salida De Productos Terminados

9100547

編號 ORDEN: 011111 7096408

收料單位 DEPARTAMENTO RECIBIDO G.A.P

日期 FECHA: 29-4-05

貨號 P.O	規格 ESP	單位 UNI	數量 CANT	備註 OBSERV	第一聯: 1.Página
5Y015A-1	pañaloni	146.000	4,000	Pumice	第二聯: 2.Página Almacén
315537					第三聯: 3.Página
BF4XV-5A					第四聯: 4.Página
廠長 Autorizado	主管 Supervisor	管理員 Encargado	車號 No De Placa Vehículo	收貨人 Recibido	第五聯
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	C 87 753	<i>[Signature]</i>	

ROO HSING GARMENT CO LTD
 EL SALVADOR
 1111 TAICHUNG, TAIWAN, ROC
 Taipei, Taiwan
 863-2951677

Ref No. PL60103

PACKING LIST (GAP INC.)

Order No. BF400001A

Invoice No. 050407ES

Date: 2005-05-01

PREPACK SUMMARY

Prepack#	Units per Prepack	No. of Prepack	Total units per Prepack
9320418	30	68	2040
9320419	2	1	2
9320439	2	38	76
9320441	2	72	144
9320443	2	90	180
9320445	2	90	180
9320447	2	73	146
9320449	2	16	32
9320451	2	54	108
9320453	2	38	76
9320455	2	20	40
9320457	2	1	2
9320420	2	1	2
9320440	2	32	64
9320442	2	64	128
9320444	2	80	160
9320446	2	66	132
9320448	2	66	132
9320450	2	53	106
9320452	2	38	76
9320454	2	38	76
9320456	2	64	128
9320458	2	52	104
9320458	2	72	144
9320458	2	36	72
9320458	2	1	2
9320458	2	1	2
Total units of Prepack			4000

TOTAL SUMMARY

Total Units (pcs)	Total Cartons	Gross Weight (kg)	Net Weight (kg)	Net Net Weight (kg)	Total Volume (cbm)
4000	146.00	2,083.16	1,872.64	1,834.08	11.390

Total Net Net Weight by Size (Prepack + bulk)

Size	Kgs
1 SHORT	26.60
1 REG	28.00
2 SHORT	59.04
2 REG	55.44
4 SHORT	89.04
4 REG	84.28
6 SHORT	106.64
6 REG	100.32
8 SHORT	109.12
8 REG	120.60
10SHORT	128.90
10 REG	142.60
12SHORT	134.40
12 REG	84.48
14SHORT	96.04
14 REG	70.56
16SHORT	87.72
16 REG	55.08
18SHORT	72.80
18 REG	36.40



From 00016122307000302427 To 00016122307000303097
 00016122307000303103 00016122307000303875
 Carton measurement (LxWxH) on 3
 61.0*51.0*26.0
 61.0*51.0*20.3

SIZE BREAKDOWN PER CARTON

PREPACK

Carton No	Total Cartons	Prepack No	Size Code	Size Ratio	No. Per C
00016122307000302427 - 00016122307000303097	68	9320418	1 SHORT	1	1
			1 REG	1	
			2 SHORT	1	
			2 REG	1	
			4 SHORT	1	
			4 REG	1	
			6 SHORT	1	
			6 REG	1	
			8 SHORT	1	
			8 REG	2	
			10SHORT	2	
			10 REG	3	
			12SHORT	3	
			12 REG	3	
			14SHORT	1	
			14 REG	1	
			16SHORT	1	
			16 REG	1	
			18SHORT	1	
			18 REG	1	
			20SHORT	1	
			20 REG	1	
00016122307000303103 - 00016122307000303103	1	9320419	1 SHORT	1	1
00016122307000303110 - 00016122307000303127	2	9320439	2 SHORT	1	19
00016122307000303134 - 00016122307000303134	1	9320439	2 SHORT	1	8
00016122307000303141 - 00016122307000303172	4	9320441	4 SHORT	1	15
00016122307000303189 - 00016122307000303189	1	9320441	4 SHORT	1	15
00016122307000303196 - 00016122307000303240	5	9320443	6 SHORT	1	15
00016122307000303237 - 00016122307000303301	6	9320445	8 SHORT	1	15
00016122307000303318 - 00016122307000303349	4	9320447	10SHORT	1	15
00016122307000303356 - 00016122307000303356	1	9320447	10SHORT	1	15
00016122307000303363 - 00016122307000303363	1	9320449	12SHORT	1	15
00016122307000303370 - 00016122307000303370	1	9320449	12SHORT	1	1
00016122307000303387 - 00016122307000303400	3	9320451	14SHORT	1	15
00016122307000303417 - 00016122307000303417	1	9320451	14SHORT	1	9
00016122307000303424 - 00016122307000303431	2	9320453	16SHORT	1	13
00016122307000303448 - 00016122307000303448	1	9320453	16SHORT	1	8
00016122307000303455 - 00016122307000303455	1	9320455	18SHORT	1	15
00016122307000303462 - 00016122307000303462	1	9320455	18SHORT	1	3
00016122307000303479 - 00016122307000303479	1	9320457	20SHORT	1	1
00016122307000303486 - 00016122307000303486	1	9320420	1 REG	1	1
00016122307000303493 - 00016122307000303509	2	9320440	2 REG	1	13
00016122307000303516 - 00016122307000303516	1	9320440	2 REG	1	2
00016122307000303523 - 00016122307000303554	4	9320442	4 REG	1	13
00016122307000303561 - 00016122307000303561	1	9320442	4 REG	1	4
00016122307000303578 - 00016122307000303615	5	9320444	6 REG	1	15
00016122307000303622 - 00016122307000303622	1	9320444	6 REG	1	5
00016122307000303639 - 00016122307000303660	4	9320446	8 REG	1	15
00016122307000303677 - 00016122307000303677	1	9320446	8 REG	1	6
00016122307000303684 - 00016122307000303707	3	9320448	10 REG	1	13
00016122307000303714 - 00016122307000303714	1	9320448	10 REG	1	1
00016122307000303721 - 00016122307000303738	2	9320450	12 REG	1	15
00016122307000303745 - 00016122307000303745	1	9320450	12 REG	1	8
00016122307000303752 - 00016122307000303783	4	9320452	14 REG	1	13
00016122307000303790 - 00016122307000303790	1	9320452	14 REG	1	4
00016122307000303806 - 00016122307000303820	3	9320454	16 REG	1	15
00016122307000303837 - 00016122307000303837	1	9320454	16 REG	1	7
00016122307000303844 - 00016122307000303851	2	9320456	18 REG	1	15
00016122307000303868 - 00016122307000303868	1	9320456	18 REG	1	6

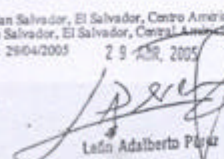


Registro No. 0500051533


<p>1. Nombre y Dirección del Exportador Exporter's Name and Address ROO HSING GARMENT CO. EL SALVADOR S.A. DE C.V. CALLE CHAPARRAL, ST. QUEPOLK, EDIF. #19 ZONA FRANCA SAN BARTOLO, JLOPANGO</p> <p>NT: 06142305001024</p> <p>3. Número y Fecha de factura Number and Date of Invoice 0260 (29/04/2005)</p>		<p>2. Nombre y Dirección del Importador Buyer's Name and Address OLD NAVY (CANADA) INC. 60 BLOOR WEST STREET, SUITE 1500, TORONTO, ON M4W 3B6, CANADA</p> <p>4. Medio de Transporte Means of Transport TERRESTRE/MARITIMO</p>		
5. Marcas Marks	6. Clase y Número de Paquetes Kind and Number of Packages	7. Descripción y Cantidad del Producto Description and Quantity of Goods	8. Volumen en Kg. Volume (Kg.)	9. Criterio de Origen Criterion of Origin
SM	146.00 CAJA DE CARTON	LADIES 100% COTTON WOVEN PANT. PO. NO. BF4XV-5A 333.33 DOZENA	PN 1,872.64 Kgs. PB 2,083.16 Kgs.	ENSAMBLADO

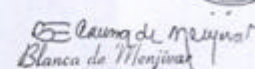
El Centro de Trámites de Exportación (CENTREX) de El Salvador, por este medio certifica que los productos arriba detallados son originarios de El Salvador.
 The Centro de Trámites de Exportación (CENTREX) from El Salvador, hereby that the above detailed goods are of El Salvador origin.

Emitted in San Salvador, El Salvador, Central America
 Issued at San Salvador, El Salvador, Central America
 Fecha/Date: 29/04/2005 29 APR 2005




Adalberto Pérez
 Centro de Trámites de Exportación de El Salvador
 FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD QUE CERTIFICA
 SIGNATURE AND STAMP OF CERTIFYING AUTHORITY





Blanca de Mejía
 FIRMA Y SELLO DEL EXPORTADOR
 SIGNATURE AND STAMP OF EXPORTER



ORIGINAL

OSE 01
 OSE 02
 OSE 03
 OSE 04
 OSE 05
 OSE 06
 OSE 07
 OSE 08
 OSE 09
 OSE 10
 OSE 11
 OSE 12
 OSE 13
 OSE 14
 OSE 15
 OSE 16
 OSE 17
 OSE 18
 OSE 19
 OSE 20
 OSE 21
 OSE 22
 OSE 23
 OSE 24
 OSE 25
 OSE 26
 OSE 27
 OSE 28
 OSE 29
 OSE 30
 OSE 31
 OSE 32
 OSE 33
 OSE 34
 OSE 35
 OSE 36
 OSE 37
 OSE 38
 OSE 39
 OSE 40
 OSE 41
 OSE 42
 OSE 43
 OSE 44
 OSE 45
 OSE 46
 OSE 47
 OSE 48
 OSE 49
 OSE 50
 OSE 51
 OSE 52
 OSE 53
 OSE 54
 OSE 55
 OSE 56
 OSE 57
 OSE 58
 OSE 59
 OSE 60
 OSE 61
 OSE 62
 OSE 63
 OSE 64
 OSE 65
 OSE 66
 OSE 67
 OSE 68
 OSE 69
 OSE 70
 OSE 71
 OSE 72
 OSE 73
 OSE 74
 OSE 75
 OSE 76
 OSE 77
 OSE 78
 OSE 79
 OSE 80
 OSE 81
 OSE 82
 OSE 83
 OSE 84
 OSE 85
 OSE 86
 OSE 87
 OSE 88
 OSE 89
 OSE 90
 OSE 91
 OSE 92
 OSE 93
 OSE 94
 OSE 95
 OSE 96
 OSE 97
 OSE 98
 OSE 99
 OSE 100

DECLARACION DE MERCANCIAS PARA EL TRANSITO
INTERNACIONAL TERRESTRE

DTI No. SV05-005

Declaración No. 03 / 1621

1. Exportador/Embarcador/Remisor ABC ASIAN MARKET CO. EL SALVADOR, S.A. DE C.V. C. CHAMPAGNEAVENUE P.O. BOX 1917 SAN SANTIAGO ISLAPODOLCA				2. Aduana de Partida/Pais LA SAN SANTIAGO	3. No. de Página...1
4. No. de Referencia: 2003002017				5. Fecha Aceptación: 20/04/2003	
6. Consignatario THE GAP INC 47 HARBORVIEW STREET SAN FRANCISCO CALIFORNIA UNITED STATES				7. Transportista PRINCE SA DE CV	8. Código 096205
9. Nombre del Conductor HORIS CARLOS NIETA				10. Pasaporte 8030019-6	11. País EL SALVADOR
12. No. Licencia 2107003000171				13. País EL SALVADOR	
LÍNEA DE TRANSPORTE		14. País de Procedencia EL SALVADOR	15. País de Destino ESTADOS UNIDOS		
17. Modo OCEANO	18. País de Registro EL SALVADOR	19. No. Eje 2	20. Tipo CONTENEDOR		
21. Marca WALMART	22. Modelo 1014762	23. Clave W01Z0200V340001		24. Uso de la Aduana	
25. Marca de Empeñamiento ESTADOS UNIDOS				26. No. Eje 2	27. Tipo OTRO
28. Marca de Expedición No. Contenedor, dimensiones 2342 3842 18 CMOU 20M403	29. Número y clase de bultos Número de las mercancías 148 CARTON, LADIES 100% COTTON WOVEN PANT Dec. Prep. SALNEM01851	30. Índice arancelario de las mercancías 4204200000	31. Peso Bruto de las mercancías 2,083.18	32. Valor \$ C.A. 217,400.00	
			Totales	2,083.18kg	217,400.00

Por el presente documento nos comprometemos a garantizar la entrega de las mercancías declaradas a la Aduana de destino, en los términos establecidos por las Autoridades de Aduana. Lo declarado en este instrumento es bajo fe de juramento.

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DESPECHO SVAT3

Aduana: SV16Paist SV
 No. Precinto: 735535 Ruta a seguir: TERRESTRE ANQUITATU
 Fecha/hora (inicio): 25/04/2005 10:25 Plazo (horas): 18
 No. Contenedor (CMCU): 2096488 JSW5085368

12 Comparación de Precintos o No. de Precinto Nuevo
 13 Fecha y Hora de salida del país
 14 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana

ADUANA DE ENTRADA **ADUANA DE SALIDA**

15 Aduana de Entrada	16 Código	17 País	24 Aduana de Salida	25 Código
18 No. de Precinto	19 Ruta a Seguir		26 Comparación de Precintos o No. de Precinto Nuevo	
20 Fecha y Hora Inicialización itinerario	21 Plazo en horas		27 Fecha y Hora de salida del país	
22 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana			28 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana	
23 Observaciones				

ADUANA DE ENTRADA **ADUANA DE SALIDA**

29 Aduana de Entrada	30 Código	31 País	38 Aduana de Salida	39 Código
32 No. de Precinto	33 Ruta a Seguir		40 Comparación de Precintos o No. de Precinto Nuevo	
34 Fecha y Hora Inicialización itinerario	35 Plazo en horas		41 Fecha y Hora de salida del país	
36 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana			42 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana	
37 Observaciones				

ADUANA DE ENTRADA **ADUANA DE SALIDA**

43 Aduana de Entrada	44 Código	45 País	52 Aduana de Salida	53 Código
46 No. de Precinto	47 Ruta a Seguir		54 Comparación de Precintos o No. de Precinto Nuevo	
48 Fecha y Hora Inicialización itinerario	49 Plazo en horas		55 Fecha y Hora de salida del país	
50 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana			56 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana	
51 Observaciones				

ADUANA DE ENTRADA **ADUANA DE DESTINO**

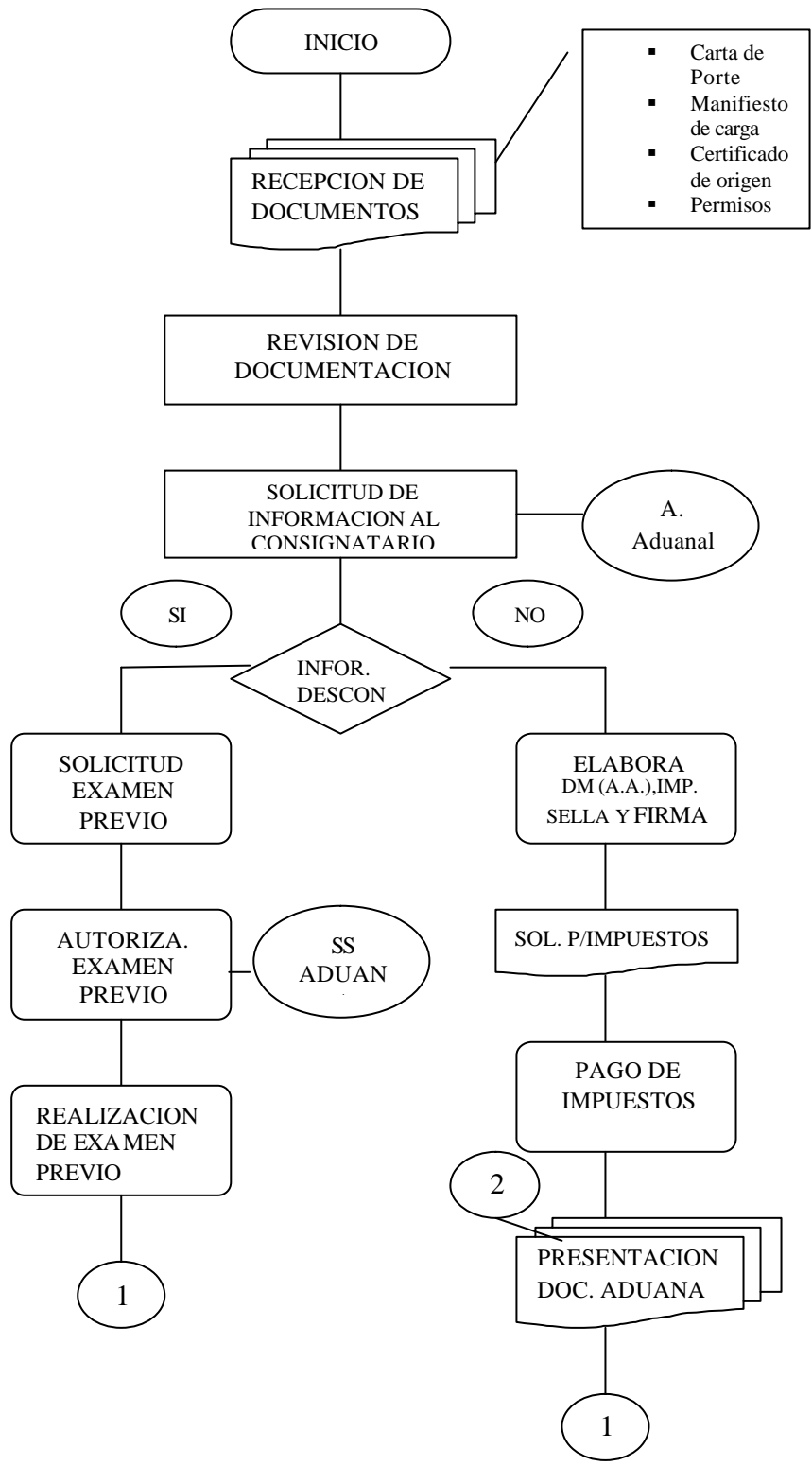
57 Aduana de Entrada	58 Código	59 País	66 Aduana de Destino	67 Código
60 No. de Precinto	61 Ruta a Seguir		68 Comparación de Precintos o No. de Precinto Nuevo	
62 Fecha y Hora Inicialización itinerario	63 Plazo en horas		69 Fecha y Hora de salida del país	
64 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana			70 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana	
65 Observaciones				

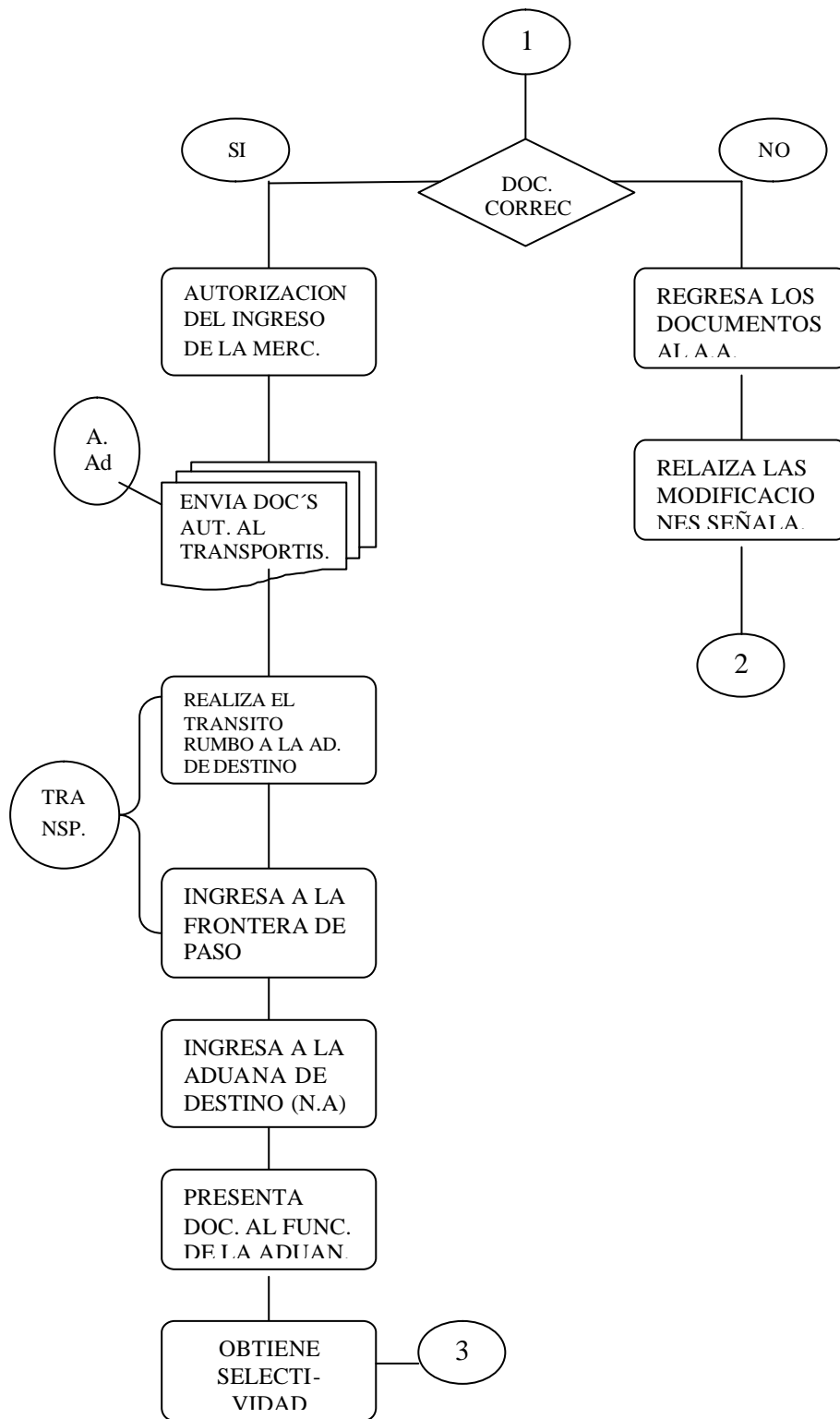
71 OBSERVACIONES GENERALES

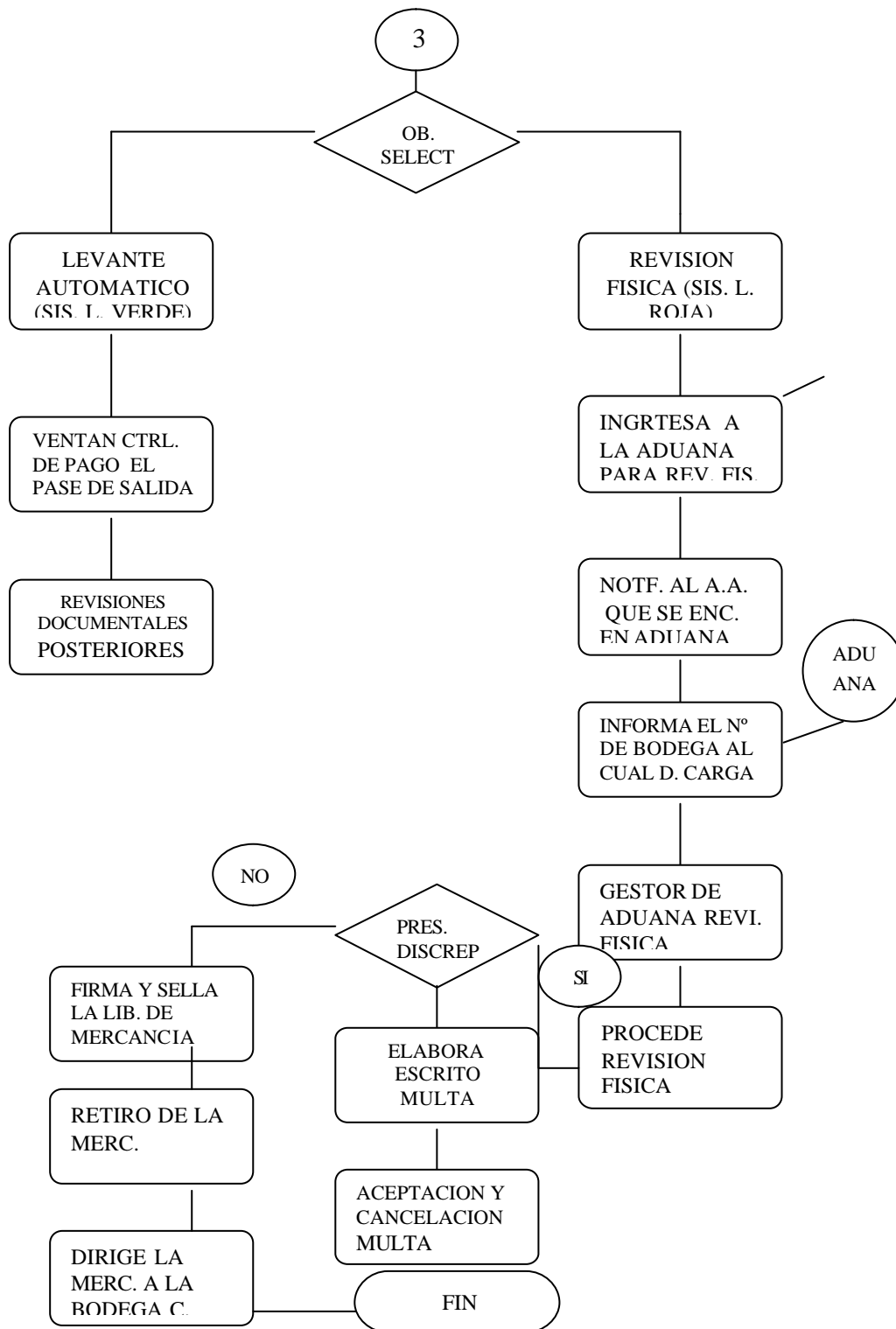
72 Aduana de

73 Nombre, Firma y Sello del Administrador de Aduana

ANEXO II







ANEXO III

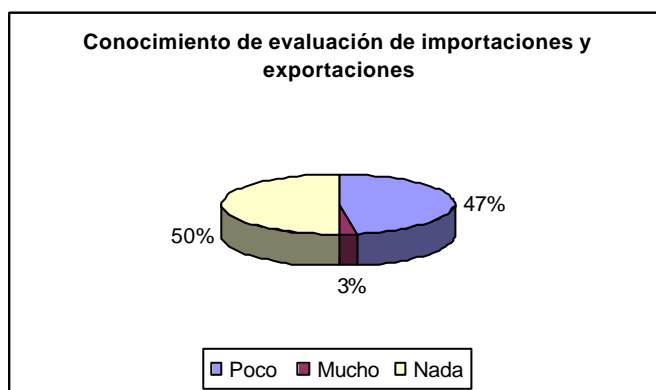
Encuesta dirigida a los profesionales que ejercen la auditoría externa.

1. ¿Tiene usted conocimiento de procedimientos de auditoría para evaluar los procesos de importación y exportaciones?

Objetivo:

Conocer si los auditores en el desempeño de su profesión aplican controles de auditoría para evaluar los procesos de las operaciones aduanales.

Concepto Respuesta	Frecuencia	
	No. de encuestados	Porcentaje
Poco	17	0.47
Mucho	1	0.03
Nada	18	0.50
	36	100%



Análisis:

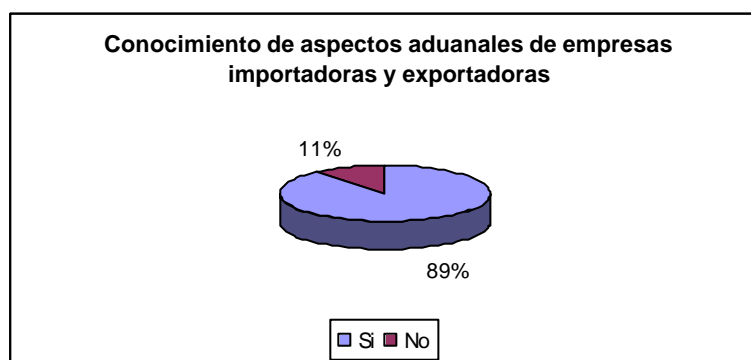
El 50% de los auditores encuestados respondieron que no saben nada de los procedimientos de auditoría para evaluar los procesos de importación y exportación, mientras que un 47% dice saber poco sobre el tema y únicamente el 3% considera que sabe mucho de dichos procedimientos. Por lo tanto es necesario la creación de una guía de procedimientos de auditoría para evaluar dichos procesos.

2. ¿Conoce usted aspectos aduanales aplicados a empresas con operaciones de importación y exportación?

Objetivo:

Analizar la cantidad de auditores que conocen los aspectos aduanales que le son aplicados a sus clientes para su evaluación.

Concepto Respuesta	Frecuencia	
	No. de encuestados	Porcentaje
Si	32	0.89
No	4	0.11
	36	100%



Análisis:

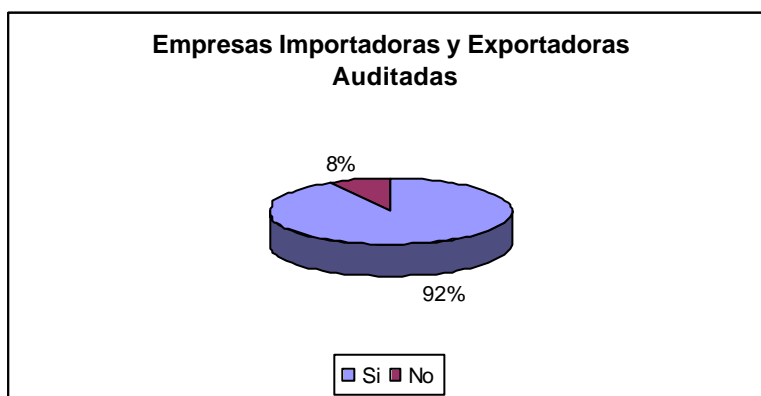
El 89% de las personas encuestadas respondieron que conocen los aspectos aduanales que le son aplicados a las empresas que ellos auditan, mientras que un 11% de ellos opinó que no sabe sobre dichos aspectos; lo que quiere decir que la mayoría de los auditores conoce los aspectos aduanales, sin embargo estos no son evaluados en las auditorías efectuadas a dichas empresas.

3. Dentro de la firma para la cual usted trabaja, ¿Se realizan auditorias a empresas importadoras y exportadoras de bienes?

Objetivo:

Medir el nivel de empresas auditadas que importan y exportan bienes, para verificar la aplicación de los procedimientos de auditoria en dichas empresas.

Concepto Respuesta	Frecuencia	
	No. de encuestados	Porcentaje
Si	33	0.92
No	3	0.08
	36	100%



Análisis:

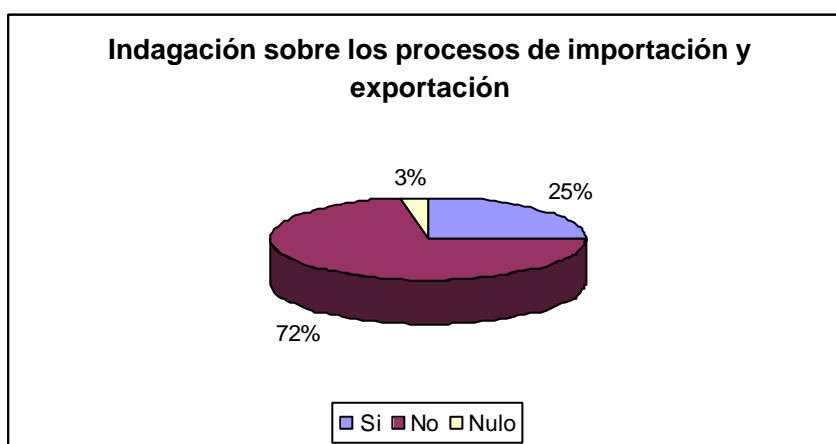
Del total de personas encuestadas el 92% contestó que la firma de auditoria para la cual trabajan prestan sus servicios profesionales a empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos, mientras que un 8% dijo que no efectúan auditorias a este tipo de empresas, por lo tanto la mayoría de auditores prestan sus servicios a dichas empresas.

4. ¿Al realizar la auditoria a las empresas antes mencionadas se hacen indagaciones con el personal encargado del área de importaciones y exportaciones?

Objetivo:

Conocer si los auditores efectúan algún procedimiento de auditoria para evaluar los procesos de las operaciones aduanales.

Concepto	Frecuencia		
	Respuesta	No. de encuestados	Porcentaje
Si		9	0.25
No		26	0.72
Nulo		1	0.03
		36	100%



Análisis:

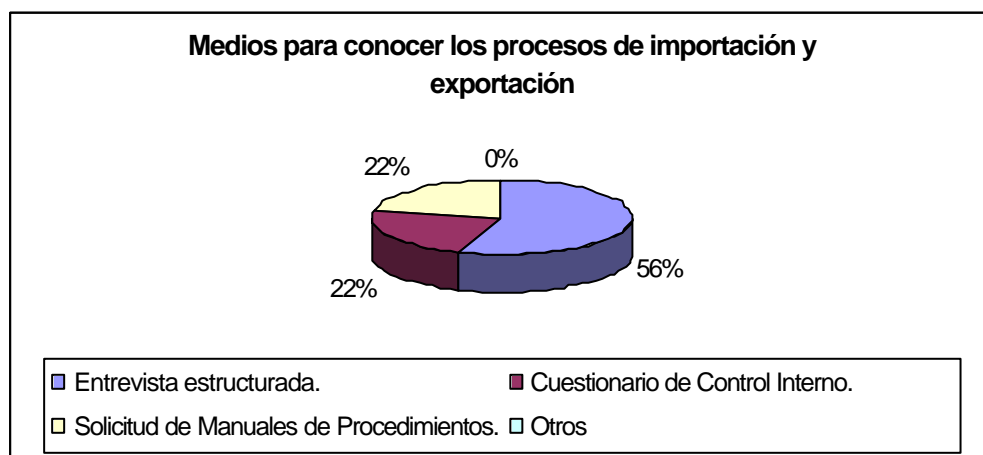
De acuerdo a los resultados obtenidos podemos observar que el 72% de los encuestados no realiza ningún procedimiento de auditoria para evaluar los procesos de importación y exportación de sus clientes, el 25% respondieron que realizan entrevistas a las personas encargadas de dichas operaciones, mientras que u 3% no contesto la pregunta; por lo tanto la mayoría de auditores carecer de conocimiento sobre procedimientos de auditorias para evaluar dicha área en cada empresa importadora y exportadora.

5. ¿Si su respuesta anterior fue afirmativa, ¿cuales de los siguientes medios utiliza para hacer sus indagaciones?

Objetivo:

Conocer cual es el instrumento más utilizado por los auditores financieros para conocer los procesos de las operaciones aduanales en sus clientes.

Concepto	Frecuencia	
	No. de encuestados	Porcentaje
Respuesta		
? Entrevista estructurada.	5	0.56
? Cuestionario de Control Interno.	2	0.22
? Solicitud de Manuales de Procedimientos	2	0.22
? Otros		0.00
	9	100%



Análisis:

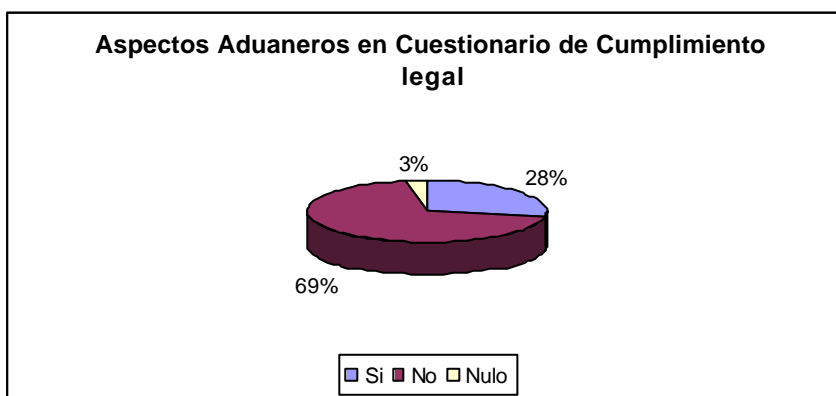
De los auditores que respondieron que realizan indagaciones sobre los procesos de importación y exportación el 56% lo realiza a través de una entrevista estructurada, el 22% dijo que lo efectúa con un cuestionario de control interno, mientras que el otro 22% contestó que al solicitar los manuales de procedimiento.

6. ¿Dentro del cuestionario de cumplimiento legal se incluyen los aspectos aduaneros?

Objetivo:

Investigar si los auditores incluyen como parte de su evaluación al cumplimiento legal del cliente la legislación aduanera para apoyar la importancia de incluir dichos aspectos en un cuestionario de cumplimiento legal.

Concepto Respuesta	Frecuencia	
	No. de encuestados	Porcentaje
Si	10	0.28
No	25	0.69
Nulo	1	0.03
	36	100%



Análisis:

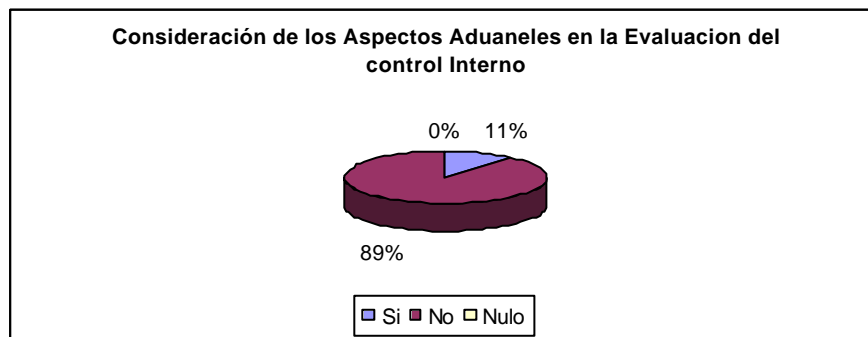
El 69.44% de los auditores entrevistados no incluye como parte de la evaluación al cumplimiento legal del cliente la normativa aduanera, mientras que un 28% respondió afirmativamente. Por lo tanto es necesario proponer un cuestionario de cumplimiento legal que incluya los aspectos aduanales.

7. En la aplicación de procedimientos de control en una auditoría financiera realizada a empresas con un alto grado de operaciones con el extranjero, ¿se consideran los aspectos aduaneros involucrados en el control interno de la empresa?

Objetivo:

Investigar si las firmas de auditoría consideran los aspectos aduaneros como parte de la evaluación al control interno del cliente para sustentar la necesidad de incluir una guía sistemática de procedimientos de auditoría que ayude a incluir los aspectos aduaneros.

Concepto Respuesta	Frecuencia	
	No. de encuestados	Porcentaje
Si	4	0.11
No	32	0.89
Nulo		0.00
	36	100%



Análisis:

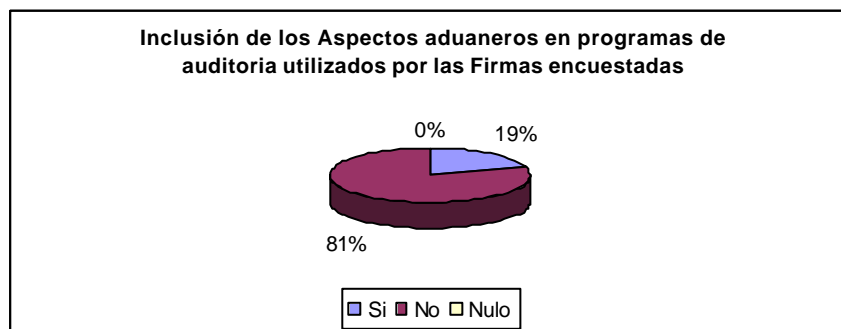
Un 89% de los auditores encuestados pertenecientes a diferentes firmas de auditoría no consideran los aspectos aduaneros en la evaluación del control interno del cliente; mientras que un mínimo de 11.11% afirma aplicarlo. Lo que significa que es necesario proponer una manera sistemática una forma que ayude a la aplicación de procedimientos de control

8. ¿Dentro de los programas de auditoria que son utilizados se ha incluido la evaluación para algunos aspectos aduaneros específicos?

Objetivo:

Verificar si los despachos de auditoria incluyen dentro de sus programas de auditoria la evaluación de aspectos aduaneros influyentes en las cuentas de los estados financieros, para considerar la importancia de incluir un conjunto de procedimientos en programas de auditoria que ayuden a evaluar éstos aspectos en algunas áreas de los Estados financieros.

Respuesta	Frecuencia	
	No. de encuestados	Porcentaje
Si	7	0.19
No	29	0.81
Nulo		0.00
	36	100%



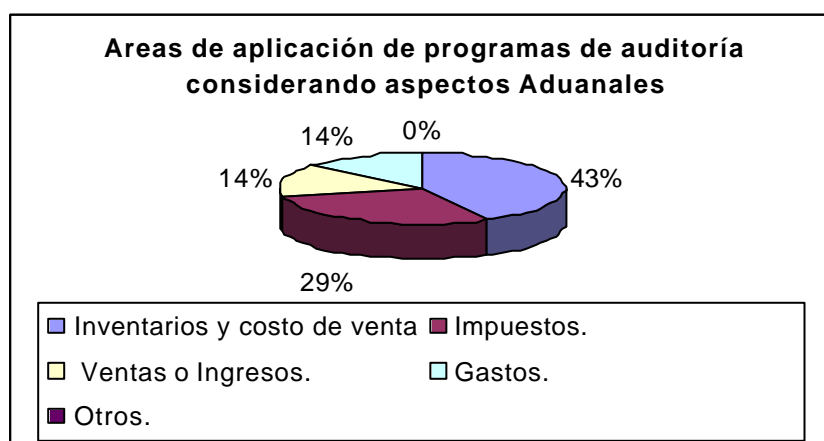
Del total de los auditores encuestados pertenecientes a diferentes firmas de auditoria, un 81% dice no incluir aspectos aduaneros específicos dentro de los programas de auditoria, mientras que un mínimo de 19% dice considerarlos. Por lo tanto es necesario la consideración de aspectos aduaneros en programas de auditoria para algunas áreas de los Estados Financieros

9. Si su respuesta anterior fue afirmativa señale a continuación el área en la cual se ha aplicado:

Objetivo:

Determinar las áreas de los Estados financieros en las cuales pueden aplicarse procedimientos de auditoria considerando aspectos aduaneros

Concepto	Frecuencia		
	Respuesta	No. de encuestados	Porcentaje
? Inventarios y costo de venta	3	0.43	
? Impuestos.	2	0.29	
? Ventas o Ingresos.	1	0.14	
? Gastos.	1	0.14	
? Otros.		0.00	
	7	100%	



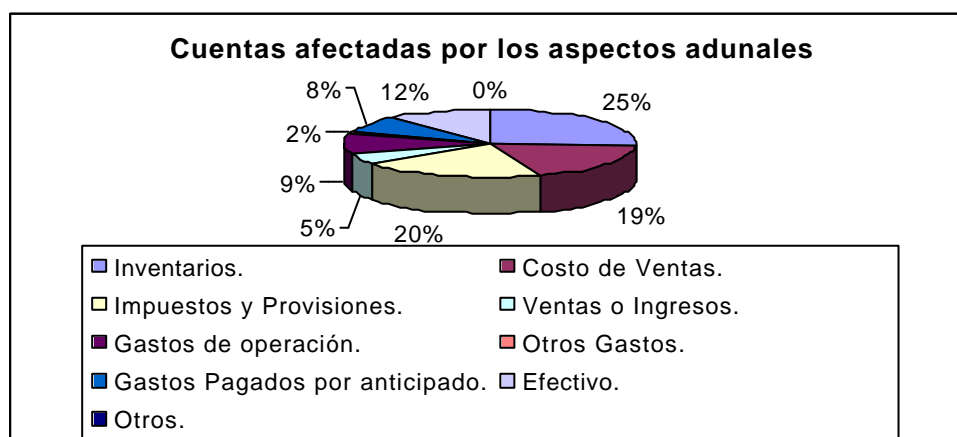
Un 43% de las personas que contestaron afirmativamente a la respuesta anterior mencionan que la cuenta en la cual han aplicado programas de auditoria considerando aspectos aduaneros son los inventarios y el costo de ventas, mientras que los ingresos y los gastos tienen 14%. Por lo que se confirma la utilidad en determinar las áreas mas susceptibles al riesgo para proponer programas de auditoria que incluyan la evaluación de aspectos aduaneros.

10. De las cuentas de los Estados Financieros que se mencionan a continuación, ¿cuales considera que contienen una mayor influencia de los aspectos aduaneros?

Objetivo:

Determinar las cuentas de los Estados Financieros que los auditores consideran de mayor influencia de los aspectos aduaneros para evaluar el efecto que causan dichos aspectos en éstas cuentas en la aplicación de una auditoria financiera.

Concepto Respuesta	Frecuencia	
	No. de encuestados	Porcentaje
? Inventarios.	33	1.38
? Costo de Ventas.	24	1.00
? Impuestos y Provisiones.	26	1.08
? Ventas o Ingresos.	6	0.25
? Gastos de operación.	12	0.50
? Otros Gastos.	2	0.08
? Gastos Pagados por anticipado.	10	0.42
? Efectivo.	15	0.63
? Otros.		0.00
	128	533%



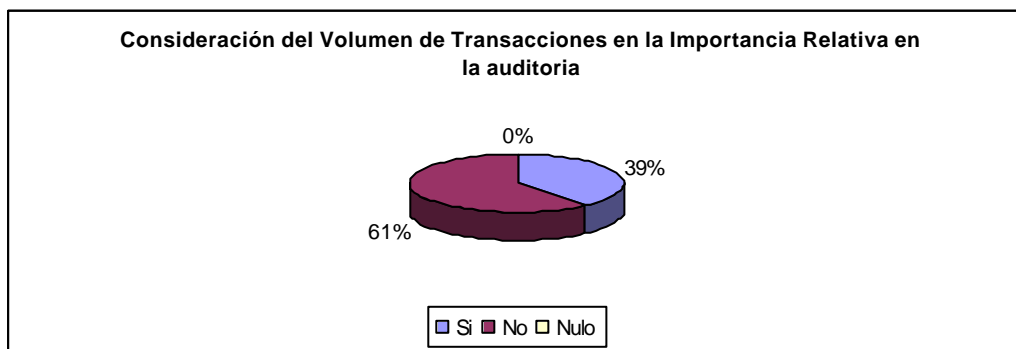
Un 25% de los entrevistados considera que la cuenta que contiene mayor influencia de los aspectos aduaneros son los Inventarios, mientras que el costo de ventas e impuestos y provisiones se consideran con un efecto moderado con un 19 y 20% respectivamente, el menor porcentaje se encontró en Otros gastos con un 5%, por lo tanto la mayoría de los auditores considera que el efecto mas significativo de la normativa aduanera en una auditoria se observa en los inventarios.

11. ¿Se considera dentro de la evaluación de la importancia relativa el grado o volumen de transacciones con el exterior dentro de la auditoría practicada a esta clase de empresas?

Objetivo:

Investigar si las firmas de auditoría del área metropolitana de San Salvador toman en consideración el grado o volumen de transacciones para evaluar el impacto de dichas operaciones en el tamaño de las partidas al hacer una evaluación de riesgo.

Concepto	Frecuencia	
	No. de encuestados	Porcentaje
Si	14	0.39
No	22	0.61
Nulo		0.00
	36	100%



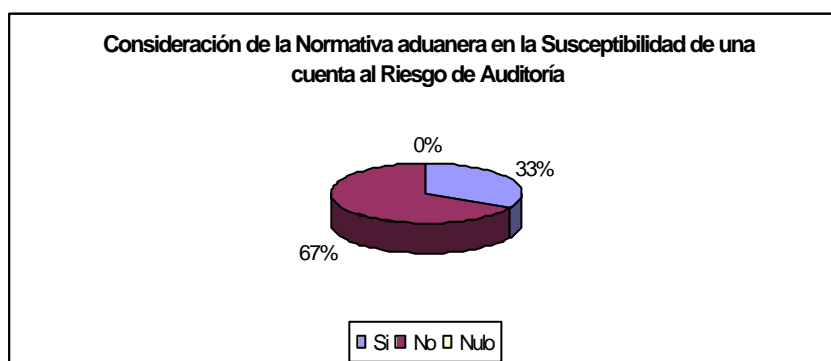
Del total de los auditores entrevistados un 61% no considera el volumen de transacciones con el exterior en la importancia relativa, mientras que un mínimo de 39% lo consideran respondiendo afirmativamente. De los datos obtenidos se concluye que la mayoría de firmas de auditoría pasa por alto el volumen de transacciones al considerar la importancia relativa de una cuenta o partida de los Estados Financieros.

12. Al evaluar la susceptibilidad que tiene una cuenta al riesgo de auditoría, ¿se considera la influencia de la normativa aduanera?

Objetivo:

Indagar sobre la influencia de la normativa aduanera en los estados financieros, para evaluar la susceptibilidad que tienen las cuentas al riesgo de auditoría.

Concepto Respuesta	Frecuencia	
	No. de encuestados	Porcentaje
Si	12	0.33
No	24	0.67
Nulo		0.00
	36	100%



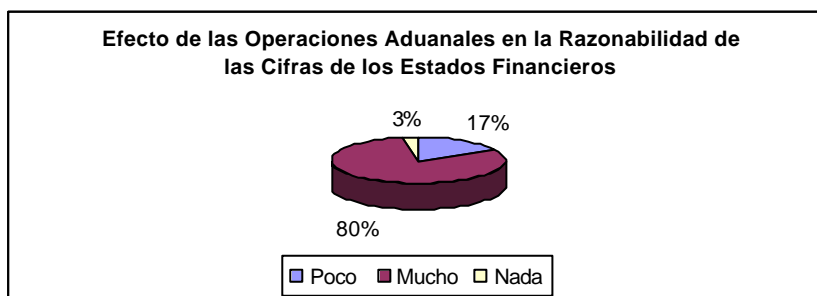
Del total de los auditores entrevistados un 67% no considera la influencia de la normativa aduanera en la evaluación de la susceptibilidad de las cuentas al riesgo de auditoría, mientras que un 33% respondió afirmativamente; por lo tanto es necesario que los auditores conozcan un mecanismo para evaluar el riesgo de auditoría en los estados financieros ante la influencia de la normativa aduanera.

13. ¿Considera usted que las operaciones aduanales pueden afectar la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros?

Objetivo:

Conocer la opinión de los auditores sobre el impacto de las operaciones aduanales en los estados financieros, para evaluar el efecto de dichas operaciones en la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

Concepto Respuesta	Frecuencia	
	No. de encuestados	Porcentaje
Poco	6	0.17
Mucho	29	0.81
Nada	1	0.03
	36	100%



De la cantidad de personas encuestadas el 80% opino que las operaciones aduanales afectan significativamente la razonabilidad de las cifras de los estados financieros, mientras que un 17% dijo que dichas operaciones no afectan de manera significativa y el 3% opino que estas operaciones no afectan los estados financieros; dado a las respuestas anteriores concluimos que es necesario la creación de una guía o propuesta de procedimientos de auditoría para evaluar el efecto de la normativa aduanera en empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos.

ANEXO IV



DIAGONAL CENTROAMERICA Y AVE. ALVARADO, CONDOMINIO TRES TORRES, TORRE 3, S.S. TEL. COM. (503) TEL. 244-3000

NIT : 0614-140193-101-0
NRC : 71913-7

RESOLUCION N° 1671-2005-i

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS; DIVISION CONTROL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS; DEPARTAMENTO DE PETICIONES; SECCION DEVOLUCIONES IVA Y 6%; San Salvador, a las catorce horas trece minutos del día trece de junio de dos mil cinco.

De acuerdo a la Solicitud de Reintegro IVA a Exportadores de fecha dieciocho de mayo de dos mil cinco, presentada por . . . actuando como Apoderado de la sociedad . . . A. DE C.V., en la cual solicita devolución por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$151,538.00), en concepto de Crédito Fiscal IVA por operaciones de exportación correspondientes a los periodos tributarios de mayo a julio de dos mil cuatro, según Declaraciones IVA con números de folios 107010211463, 107010452351 y 107010327541.

CONSIDERANDO:

- I. Los artículos 76 y 77 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y artículo 212 del Código Tributario, sobre la base de los cuales el contribuyente exportador que no pueda deducirse integralmente los créditos fiscales relacionados con operaciones de exportación de los débitos fiscales generados en el mismo periodo tributario, puede solicitar a la Dirección General dentro del término de dos años el reintegro de aquellos créditos fiscales necesarios para realizar la actividad exportadora, para lo cual no será necesaria la fiscalización previa.
- II. Con relación a la cantidad solicitada, el artículo 77 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y artículo 30 del reglamento de la misma Ley, establecen que para determinar el monto del crédito fiscal que corresponde reintegrar a aquellos contribuyentes que efectúan exportaciones y transfieren bienes o prestan servicios localmente, deberán registrar separadamente aquellas erogaciones que generen los créditos fiscales necesarios para realizar la actividad exportadora, de los identificados con las actividades locales. Los créditos fiscales que no sean plenamente identificables con ninguna de las actividades, también se registrarán separadamente, los cuales al final de cada periodo tributario, se distribuirán porcentualmente entre ambas actividades en relación con las ventas que cada una haya generado.
- III. Que de acuerdo al análisis efectuado en esta oficina con base a las pruebas documentales aportadas por el contribuyente, consistentes en las declaraciones IVA de los periodos tributarios de mayo a julio de dos mil cuatro, con folios números 107010211463, 107010452351 y 107010327541 y el detalle de las exportaciones de los meses de mayo a julio de dos mil cuatro, presentados en el anexo de la solicitud correspondiente, que consta en el informe emitido con fecha trece de junio de dos mil cinco, por la Sección Devoluciones IVA y 6%, se ha determinado que es procedente reintegrar a la sociedad DEL MONTE DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$151,538.00), en concepto de Reintegro de Crédito Fiscal IVA relacionado con operaciones de exportación de los periodos de mayo a julio de dos mil cuatro.

13 JUL. 2005
CANCELO
CHEQUE No. 1973

AENOR
R

SOLICITUD DE REINTEGRO DE CREDITO FISCAL A EXPORTADORES
Arts. 74, 75, 76 y 77 de la Ley de Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

SEÑOR CONTRIBUYENTE
MARQUE CON UNA "X" LA MONEDA EN LA CUAL ELABORA SU DECLARACION
COLONES DOLARES \$

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

No. 11 **Nº 07508** 31

Período Tributario Solicitado

	Del	Mes	Año	Al	Mes	Año	01	NIT 0614-140193-101-0
F-28 - V. 3	05	MAYO	2004	07	JULIO	2004	02	NRC: 71913-7

A. IDENTIFICACION DEL EXPORTADOR

1 Nombre Completo o Razón Social

B. DOMICILIO CASA MATRIZ O ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL

2	Calle/Avenida	Número	Teléfono	Fax
	KM. 10 CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD		289-4726	289-4724
3	Colonia o Barrio			
	NUEVA SAN SALVADOR, LA LIBERTAD			

C. IDENTIFICACION DE PERSONA QUE PRESENTA SOLICITUD (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

4	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	07	NIT:
	MATEU	GRANIELLO	JUAN CARLOS DIEGO		0210-121259-004-6

D. PRINCIPALES PROVEEDORES DE CREDITOS FISCALES DEL PERIODO

Identificación del proveedor Nacional	NIT:	TOTAL DE CREDITOS:
JULIO/04		
5 1° DISTRIBUIDORA DEL SUR, S.A.	11 0614-161195-101-3	17 \$ 1,618.11
6 2° DIZUCAR, S.A.	12 0614-211189-101-0	18 6,819.08
7 3° COMERSAL	13 0614-090382-002-1	19 1,287.47
8 4° CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A.	14 0614-010794-101-9	20 2,400.08
9 5° TRANSPORTE SARA, S.A.	15 0614-110303-101-4	21 1,172.04
10 Otros	16	22 81,476.18
11 TOTAL CREDITOS ACUMULADOS		23 \$ 94,772.96

E. INFORMACION CONTABLE DEL ULTIMO REINTEGRO SOLICITADO

12	Periodo	24	Monto	25
	FEBRERO/04 A ABRIL/04		\$85,520.45	

F. INFORMACION CONTABLE DEL PERIODO SOLICITADO

13	Exportación Total	26	Crédito Fiscal Solicitado	27
	\$1,311,728.00		\$151,538.00	

Crédito Fiscal Solicitado, Cantidad en Letras:

14 CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES

EFECTIVO
 ADEREBITAMIENTO

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE SON EXPRESION FIEL DE LA VERDAD POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RECIBIDO
SECCION DE VALORES
Jefe de Sección PROYECTOS
Jefe de Sección VALORES
Jefe de Sección REPOSICION

, S.A. DE C.V.

ANEXO A SOLICITUD DE DEVOLUCION DE IVA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR	NIT	TOTAL CREDITOS
MAYO/04		
Dizúcar, S.A.	0614-211189-101-0	10,062.12
Comersal	0614-090382-002-1	1,287.47
Cartonera Centroamericana, S.A.	0614-010794-101-9	2,642.39
Transporte Sara	0614-110303-101-4	2,046.01
Gibson		1,540.50
Otros		70,976.71
Total Créditos Acumulados		\$88,555.20
JUNIO/04		
Comersal	0614-090382-002-1	1,287.47
Dizúcar, S.A.	0614-211189-101-0	4,908.05
Del Sur, S.A.	0614-161195-101-3	3,045.54
Cartonera Centroamericana, S.A.	0614-010794-101-9	2,649.13
Transporte Sara	0614-110303-101-4	2,022.62
Otros		45,698.20
Total Créditos Acumulados		\$59,611.01
JULIO/04		
Distribuidora del Sur, S.A.	0614-161195-101-3	1,618.11
Dizúcar, S.A.	0614-211189-101-0	6,819.08
Comersal	0614-090382-002-1	1,287.47
Cartonera Centroamericana, S.A.	0614-010794-101-9	2,400.08
Transporte Sara	0614-110303-101-4	1,172.04
Otros		81,476.18
Total Créditos Acumulados		\$94,772.96

Firma responsable:

Apoderado Administrativo

S.A. DE C.V.

CALCULO DE DEVOLUCIONES DE IVA

MES	CREDITO FISCAL	DEBITO FISCAL	REMANENTE A FAVOR	DIFERENCIA NEGATIVA	EXPORTACIONES	% EXPORTACIONES VENTAS	VENTAS TOTALES	SOLICITUD IVA	REMANENTE ACUMULADO
May-04	88,555	33,948	54,607	0	417,609	61.53%	678,750	54,485	23,622
Jun-04	59,612	29,722	29,890	0	420,794	64.79%	649,427	38,825	23,744
Jul-04	94,772	38,275	56,497	0	473,325	61.65%	767,746	58,428	15,009
total			\$140,994.00	\$0.00	\$1,311,728.00		\$2,095,923.00	\$151,538.03	\$75,453.65

Firma responsable:

Apoderado Administrativo

Anexo 6

SOLICITUD DE REINTEGRO DE CREDITO FISCAL A EXPORTADORES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
	Remanente de credito fiscal relacionado		Créditos	Total	Créditos fiscales	Crédito fiscal	Debito fiscal	Debitos Vrs	Crédito fiscal	Crédito fiscal	Remanente	Reclamado (de mas)	
% de Periodo	exportaciones mes anterior	Resto del crédito fiscal del mes anterior	fiscales del mes	crédito fiscal del mes	relacionado con las exportaciones	relacionados con ventas internas	del mes	Créditos	a reintegrar	solicitado y Autorizado	crédito fiscal siguiente mes	de menos	
Exportacion													
Enero	61.88%	402,121	0	85,699	85,699	53,033	32,665	38,724	(6,059)	449,096	0	449,096	449,096
Febrero	63.86%	449,096	0	74,837	74,837	47,790	27,048	35,173	(8,125)	488,760	0	488,760	488,760
Marzo	62.69%	488,760	0	98,914	98,914	62,008	36,906	39,185	(2,279)	548,489	0	548,489	548,489
Abril	64.47%	548,489	0	63,274	63,274	40,792	22,482	31,846	(9,364)	579,917	0	579,917	579,917
Mayo	63.89%	579,917	0	88,704	88,704	56,676	32,029	39,495	(7,467)	629,126	0	629,126	629,126
Junio	58.79%	629,126	0	71,506	71,506	42,036	29,470	39,791	(10,321)	660,841	0	660,841	660,841
Julio	61.98%	660,841	0	106,813	106,813	66,204	40,609	39,605	1,004	728,049	151,538	576,511	576,511
Agosto	62.54%	576,511	1,004	87,860	88,864	55,578	33,286	33,334	(48)	632,040	111,979	520,061	520,061
Septiembre	66.32%	520,061	0	93,054	93,054	61,714	31,340	35,071	(3,731)	578,044	0	578,044	578,044
Octubre	56.73%	578,044	0	73,041	73,041	41,434	31,607	41,605	(9,998)	609,480	0	609,480	609,480
Noviembre	62.47%	609,480	0	46,644	46,644	29,136	17,508	28,120	(10,613)	628,004	0	628,004	628,004
Diciembre	61.77%	628,004	0	104,689	104,689	64,663	40,026	33,137	6,890	699,556	0	699,556	699,556
Totales		6,670,449	1,004	995,034	996,038	621,062	374,976	435,087	-60,111	7,231,401	263,517	3,611,656	3,611,656

1. Total de exportaciones /total de ventas
2. Viene de columna 12 del mes anterior
3. Relacion de Debitos vs creditos del mes anterior(Columna9)
4. Creditos fiscales de las compras del periodo
5. Columna 3 +4
6. Total de creditos fiscales del mes(5)*%de esportaciones(1)
7. Total de creditos fiscales -creditos fiscales relacionados con las exportaciones
8. Total de debitos fiscales de las ventas gravadas del mes
9. Creditos fiscales del mes (7)-debitos fiscales del mes (8)
10. Remanente de creditos del mes anterior(2)+Creditos fisclcs relacio con exportaciones(6)+Creditos vrs creditos del mes (9)
11. Creditos fiscales del mes segun F28 y segun monto autorizado y cancelado por la DGII en el mes
12. Creditos fiscales a reintegrar(10)-Creditos fiscales solicitados y autorizados en el mes(11)

- Cotejar la columna 4,8 y 12 con las declraciones de IVA
- Cotejar columna 6 con F28

ANEXO 7
REVISION DE RETACEOS

No de Retaceo	Fecha	Factura No	Fecha	DM FAUCA	Fecha	Proveedor	Producto	Valor FOB	Flete	Seguro		Sub total	CIF	Otros	Total de	Atributos						
				No							Manejo			Gastos	Compras	a)	b)	c)	d)	c)		

- a) Que el calculo del IVA no se incluya en el retaceo
- b) Que en el retaceo se coloque el flete realmente pagado y facturado a x EMPRESA y que no se encuentre prepagado en Doc de Transp.
- c) Que se encuentre la Nota de credito correspondiente en caso de diferencia de menos entre reataceo y declaracion de mercancias
- d) Que la declaracion se encuentre con los sellos de la aduana correspondientes y la forma y sello del Agente aduanal
- e) Que coincida con el valor registrado en la mercaderia en transito

HECHO
 POR:
 FECHA:
 REF.:

ANEXO 8
RECALCULO DE PRECIOS UNITARIOS DE MUESTRAS DE RETACEOS

Retaceo No 5180										
Producto	Unidad de medida	cantidades	Valor Fob		Flete y Seguro	Total CIF	Impuestos y otros	Total Costo	?	Costo Unit
Estuche Plantilla		1245	418.00	.	12.58	430.58	1.88	432.46	✓	0.3474
Polietileno/D INY P/Jabas		2400	809.60		24.37	833.97	3.64	837.61	✓	0.3490
		Total revisado	1,227.60	☞	36.95	1,264.55	5.51	1,270.07	?	
Retaceo 5145										
Plato picnic color rojo	unid	24000	2,590.50		573.42	3,163.92	28.51	3,192.43	✓	0.1330
Plato pacho med.c/verde	unid	14042	7,301.84		1,616.31	8,918.15	80.35	8,998.50	✓	0.6408
		Total revisado	9,892.34		2,189.73	12,082.07	108.86	12,190.93	?	
Retaceo 5144										
									?	

Procedimiento

Se hicieron los recalculos de los costos unitarios en algunos productos de los retaceos para verificar si las cifras calculadas son razonables en algunos costos significativos En cuanto a valor de Flete y seguro, total CIF impuestos y otros prorrateados para determinar costo unitario segun la formula siguiente:

(Valor FOB por producto/Valor FOB total)*Valor total(flete y seguro, impuestos y otros)

- Cotejado con las compras registradas en Kardex
- Cotejado segun detalle en factura del proveedor
- Calculos aritmeticos verificados
- Cotejado con retaceo

HECHO POR:

FECHA:

REF.:

